

# INFORME ANUAL AMBIENTAL 2007

## Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley N° 303 de Información Ambiental (Decreto N° 1.325 / 06)



# INFORME ANUAL AMBIENTAL 2007

## Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley N° 303 de Información Ambiental (Decreto N° 1.325 / 06)

---

---

## **Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Jefe de Gobierno**

Jorge Telerman

### **Ministro de Medio Ambiente**

Juan Manuel Velasco

### **Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental**

Hernán Díaz Saubidet

### **Subsecretaría de Areas Protegidas**

Javier María García Elorrio

### **Subsecretaría de Higiene Urbana**

Mario Biyubi

### **Dirección de Política y Evaluación Ambiental**

Horacio Walter

### **Dirección de Gestión Ambiental**

Pablo Mesa

### **Dirección de Parque 3 de Febrero**

Mariana Brea

### **Dirección de Jardín Botánico**

Carlos Cosentino

### **Dirección de la Reserva Ecológica Costanera Sur**

Gerardo Fernandez

### **Dirección de Limpieza**

Alejandro Filipi

### **Dirección de Políticas de Reciclado Urbano**

Carlos Alberto Pereyra

### **Dirección Legal, Técnica y Administrativa**

Gustavo Perec

### **Jefatura de Gabinete de Asesores**

Claudia Moy Peña

### **Dirección del Ente de Higiene Urbana**

Leopoldo Albin

### **Unidad de Auditoría Interna**

Daniel Anglada

## **CONTENIDOS**

<b>1-</b>	<b>NUEVO ORDEN JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA.....</b>	<b>9</b>
<b>2-</b>	<b>CALIDAD ATMOSFÉRICA.....</b>	<b>17</b>
2.1-	Contaminación acústica: Ruido.....	
2.2-	Acciones en marcha.....	
<b>3-</b>	<b>RECURSO HÍDRICO.....</b>	<b>21</b>
3.1-	Cuenca Matanza-Riachuelo.....	
<b>4-</b>	<b>RESIDUOS URBANOS.....</b>	<b>25</b>
4.1-	Residuos Sólidos Urbanos.....	
4.2-	Residuos Peligrosos.....	
4.3-	Residuos Domiciliarios.....	
4.4-	Ente de Higiene Urbana.....	
4.5-	Programa de Reciclado de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).....	
4.6-	Promotores Ambientales.....	
<b>5-</b>	<b>ÁREA DE SANEAMIENTO.....</b>	<b>51</b>
5.1-	Misiones, funciones y responsabilidades.....	
5.2-	Objetivos propuestos.....	
5.3-	Objetivos alcanzados.....	
5.4-	Acciones ejecutadas 2007.....	
<b>6-</b>	<b>ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJE VERDE URBANO.....</b>	<b>55</b>
6.1-	Áreas protegidas.....	
6.2-	Programa Biodiversidad Urbana.....	
<b>7-</b>	<b>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>78</b>



---

7.1-	Educación Ambiental.....	
7.2-	Información Ambiental.....	
7.3-	Evaluación de Impacto Ambiental.....	
7.4-	Registros Ambientales.....	
7.5-	Producción Limpia.....	
7.6-	Sitios Contaminados.....	
7.7-	Participación ciudadana.....	
7.8-	Agenda 21 Local.....	
7.9-	Atlas Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.....	
7.10-	Unidad de denuncias y reclamos.....	
<b>8-</b>	<b>COOPERACIÓN CON ORGANISMOS.....</b>	<b>115</b>
8.1-	Organismos Internacionales.....	
8.2-	Organismos Nacionales.....	
<b>9-</b>	<b>OFICINA DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.....</b>	<b>131</b>
9.1-	Área Protección Climática.....	
9.2-	Área Eficiencia Energética.....	
9.3-	Energías Renovables.....	
9.4-	Mecanismo Desarrollo Limpio (MDL).....	
<b>10-</b>	<b>SALUD AMBIENTAL.....</b>	<b>146</b>
<b>11-</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>150</b>
<b>12-</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>155</b>
12.1-	Ley N° 303 y su Decreto Reglamentario.....	
12.2-	Áreas con competencia ambiental del GCBA.....	

# INFORME ANUAL AMBIENTAL 2007

## Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ley N° 303 de Información Ambiental (Decreto N° 1.325 / 06)

---

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Jefe de Gobierno  
Jorge Telerman

Ministro de Medio Ambiente  
Juan Manuel Velasco

Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental  
Hernán Díaz Saubidet

Subsecretaría de Areas Protegidas  
Javier Maria García Elorrio

Subsecretaría de Higiene Urbana  
Mario Biyubi

Dirección de Política y Evaluación Ambiental  
Horacio Walter

Dirección de Gestión Ambiental  
Pablo Mesa

Dirección de Parque 3 de Febrero  
Mariana Brea

Dirección de Jardín Botánico  
Carlos Cosentino

Dirección de la Reserva Ecológica Costanera Sur  
Gerardo Fernandez

Dirección de Limpieza  
Alejandro Filipi

Dirección de Políticas de Reciclado Urbano  
Carlos Alberto Pereyra

Dirección Legal, Técnica y Administrativa  
Gustavo Pereg

Jefatura de Gabinete de Asesores  
Claudia Moy Peña

Dirección del Ente de Higiene Urbana  
Leopoldo Albin

Unidad de Auditoría Interna  
Daniel Anglada

---

## PRESENTACIÓN

El objeto del presente informe es el de dar cumplimiento a la Ley N°303 de acceso a la información ambiental y su decreto reglamentario N°1325/06. Estas normas obligan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a elaborar anualmente un informe sobre el estado del ambiente en la ciudad.

Hoy estamos cumpliendo con nuestra obligación como funcionarios para facilitar y promover el proceso de necesaria participación en la construcción de una política ambiental sostenible y sostenida para nuestra querida ciudad.

Sin dudas, la información es un prerequisite indispensable para la participación. Y garantizar esta última constituye, además, el primer peldaño de la escalera de la transparencia de toda política pública.

Quienes hemos elegido el ejercicio de la administración pública como nuestra vocación, debemos expresar nuestra gratitud y reconocimiento al conjunto de organizaciones de la sociedad civil y a los vecinos preocupados e inquietos por el devenir de la ciudad quienes con su trabajo perseverante e incansable han conseguido que el ocultamiento y el manejo perverso de la información por parte de los funcionarios públicos sea una práctica cada vez más alejada de la realidad.

A mediados de este año publicamos el primero de estos informes. A partir de allí encaramos con esfuerzo la elaboración de esta publicación. Nos pareció de gran trascendencia poder presentar este segundo informe antes de retirarnos de la gestión el próximo 10 de diciembre, convencidos de la necesidad de promover la práctica de la rendición de cuentas y del acceso universal a la información de la gestión pública en materia ambiental. Muchos fueron los artífices para que este esfuerzo haya llegado a buen puerto y quiero en estas líneas expresarles mi más sincero y profundo agradecimiento, así como felicitarlos por el trabajo realizado.

El Jefe de Gobierno, Jorge Telerman, y quienes integramos este gran equipo de trabajo que es el Ministerio de Medio Ambiente esperamos que este Informe Ambiental 2007 sea una herramienta válida y potente para el ejercicio pleno de nuestra ciudadanía.

JUAN MANUEL VELASCO  
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



**NUEVO ORDEN JURÍDICO AMBIENTAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**

**1**

---

## 1- NUEVO ORDEN JURÍDICO AMBIENTAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

Con la reforma del año 1994, la Convención Constituyente, incorporó a la Constitución Nacional el artículo N° 129, el que establece que: “la Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad”.

Asimismo el artículo estableció que el Congreso de la Nación debía convocar a los habitantes de la ciudad a fin de dictar, a través de sus representantes, el estatuto organizativo de sus instituciones. En tal sentido el 1° de Octubre de 1996, la Convención Constituyente sancionó el texto de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de ese momento comenzó un proceso de concreción de la autonomía de la Ciudad, durante el cual se entendió la regulación y protección del ambiente como una de las prioridades de la política a implementar. En tal sentido se ha dictado, hasta la actualidad, una serie de normas que regulan la materia ambiental.

A continuación se presenta una síntesis de las principales normas sancionadas:

### **Ley N° 123. Determina el Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).** *Publicada en el Boletín Oficial N° 622 del día 01/02/99.*

Esta ley determina el Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Este procedimiento está destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas o emprendimientos, pueden causar al ambiente (art.2°).

Se encuentran comprendidos en el régimen de

esta ley todas las actividades, proyectos, programas o emprendimientos susceptibles de producir un impacto ambiental de relevante efecto, que realicen o proyecten realizar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art.4°).

La presente Ley ha sido modificada por la Ley N° 1.733 y la Ley N° 452 y reglamentada por el Decreto N° 1.352/02.

### **Ley N° 154. Residuos Patogénicos.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 695 del día 17/05/99.*

Esta ley regula la generación, manipulación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de todos los residuos patogénicos provenientes de aquellas actividades que propendan a la atención de la salud humana y animal, con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, estudio, docencia, investigación, o producción comercial de elementos biológicos, ubicados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (art.1°).

La presente Ley ha sido modificada por la Ley N° 747.

La presente Ley es reglamentada por el Decreto N° 1.886/01.

### **Ley N° 303. Ley de Información Ambiental.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 858 del día 13/01/00.*

Esta ley establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre el estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales (art.1°) concerniente o que afecte a la ciudad de Buenos Aires, que obre en poder del Gobierno de la Ciudad, de cualquier autoridad, organismo e institución pública, incluyendo a sus contratistas, concesionarias y empresas privadas que presten servicios públicos en su territorio (art.2°).

El acceso a la información ambiental es gratuito (art.12°) y la petición debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince días hábiles cuando

la información se encuentre en poder de la Autoridad de Aplicación (art.10°).

El 6 de Septiembre de 2006 se publicó en el B.O. de la Ciudad el texto del decreto Reglamentario N° 1.325 de la Ley N° 303 de Información Ambiental, luego de analizar el tema y de consultar a varios expertos de reconocida trayectoria en la materia.

Este proyecto de decreto reglamentario, con sus respectivos anexos y formularios fue girado con fecha 12 de abril de 2005, a diferentes áreas del gobierno con injerencias en la implementación y aplicación de la presente ley, a fin de que sea considerado y evaluado por dichos organismos.

Expertos consultados:

*Dr. Mario Valls.* Especialista en Derecho Ambiental.

*Dra. Claudia Valls.* Especialista en Derecho Ambiental.

*Dr. Tamini.* Especialista en Derecho Penal.

*Dr. Marcelo López Alfonsín.* Especialista en Derecho Constitucional.

Organismo	Responsable	Recibido	Respuesta
<b>Subsecretaría de Tránsito y Transporte</b>	Arq. Fernando Verdaguer	15/4	Contestó 22/4
<b>Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable - Dirección General de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal</b>	Dr. Alfredo Stern	15/4	---
<b>Jefatura de Gabinete - Dirección Legal, Técnica y Administrativa</b>	Dra. María Claudia Daverio	15/4	---
<b>ETOSS</b>	Dr. Diego Sarciat	26/4	Contestó 26/5
<b>CEAMSE</b>	Sr. Carlos Hurst	15/4	---
<b>Ente de Higiene Urbana</b>	Sr. Carlos Pisoni	15/4	---

Organismos consultados:

Los aportes fueron analizados y el 8 de Junio de 2005 fue elevada a la autoridad de aplicación el proyecto de decreto reglamentario de la ley. El Decreto fue dictado y publicado bajo el número 1325/07.

**Ley N° 760. Prohíbe la producción y comercialización de las sustancias denominadas genéricamente PCB's y de los productos y equipos que las contengan. Publicada en el**



---

*Boletín Oficial N° 1.482 del día 15/07/02.*

Esta ley prohíbe la producción y comercialización de las sustancias denominadas bifenilos policlorados, trifenilos policlorados, bifenilos polibromurados y sus derivados, denominadas genéricamente PCB's y de los productos y equipos que las contengan (art.1º). Asimismo establece la obligatoriedad del reemplazo gradual de los productos, equipos, instalaciones o sistemas en uso que contengan PCB's, de conformidad con planes individuales presentados y aprobados ante la Autoridad de Aplicación, estableciendo como plazo máximo para la eliminación total el año 2010 (art. 3º).

La presente ley es reglamentada por el Decreto N° 217/03.

**Ley N° 992. Servicio de Higiene Urbana – Recuperadores Urbanos.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 1.619 del día 29/01/03.*

Esta ley declara al Servicio de Higiene Urbana como un Servicio Público (Art. 1º) e incorpora a los recuperadores de residuos reciclables a la recolección diferenciada en el servicio de higiene urbana vigente (Art. 2º). Concebir una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, implementando una campaña permanente de educación ambiental, prohibiendo el entierro indiscriminado de residuos y promoviendo la selección domiciliaria de residuos (Art. 3). Asimismo crea el Registro Único Obligatorio Permanente de Recuperadores de Materiales Reciclables (Art. 4º) y el Registro Permanente de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas relacionadas con la actividad (Art. 5º). La autoridad deberá entregarles a los inscriptos en el Registro de Recuperadores, una credencial para ser utilizada durante el desarrollo de su actividad, vestimenta de trabajo y guantes (Art. 4º) así como implementar programas de actuación y capacitación.

La presente Ley ha sido modificada por la Ley N° 2.146.en su Art. 5)

**Ley N° 1.356. Regula la preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 2.000 del día 10/08/04.*

Esta ley tiene como objeto la regulación en materia de preservación del recurso aire y la prevención y control de la contaminación atmosférica, que permitan orientar las políticas y planificación urbana en salud y la ejecución de acciones correctivas o de mitigación entre otras (Art. 1º). La misma se aplica a todas las fuentes públicas o privadas capaces de producir contaminación atmosférica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art.2º) sean fijas o móviles.

La ley establece la obligación de la Autoridad de Aplicación de establecer los estándares de calidad atmosférica considerando parámetros admisibles para períodos cortos y largos y en prevención y protección de efectos agudos y crónicos, mediatos y posteriores (Art. 13º) y los límites de emisión de contaminantes atmosféricos, en virtud de los resultados del monitoreo de la calidad atmosférica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires teniendo como base estudios científicos de organismos nacionales o internacionales de reconocida trayectoria (Art. 14º).

La presente ley es reglamentada por el Decreto N° 198/06.

**Ley N° 1.540. Control de la Contaminación Acústica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 2.111 del día 18/01/05.*

Esta ley tiene como objeto prevenir, controlar y corregir, la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al ambiente, protegiéndolos contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles (Art.1º).

Queda sometida a las disposiciones de esta ley, cualquier actividad pública o privada y, en general, cualquier emisor acústico sujeto a control por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que origine contaminación por ruidos y vibraciones que afecten a la población o al ambiente y esté emplazado o se ejerza en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art.3º).

La Autoridad de Aplicación debe delimitar las



áreas de sensibilidad acústica y fijar los límites de emisión e inmisión y los límites de vibraciones (Art.6º) así como un Mapa de Ruidos a fin de conocer la situación acústica dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art.23º).

Esta Ley es reglamentada por el Decreto N° 740/07.

**Ley N° 1.556. Regulación del Arbolado Público Urbano.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 2.116 del día 25/01/05.*

Esta ley tiene como objeto proteger, preservar y resguardar el medio ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la implementación de una política ecológica racional de arbolado público urbano (Art.1º) entendiendo por arbolado público urbano las especies arbóreas y arbustivas instaladas en lugares del área urbana y que están destinadas al uso público (Art. 2º).

Se declara al arbolado público como patrimonio natural y cultural (Art. 3º) y se establece la prioridad en la plantación y/o reposición del arbolado de las especies de árboles autóctonos, nativos de la Región Este - Central (clasificación geográfica), o Cepa Pampeana (clasificación fitogeográfica) de la Argentina (Art. 4º). A tal fin el Poder Ejecutivo elaborará un listado de las especies aptas y recomendadas para parques, plazas, plazoletas, espacios verdes y veredas.

La ley crea el Registro de Árboles Históricos y Notables de la Ciudad de Buenos Aires (Art. 21º).

La presente Ley ha sido modificada por la Ley N° 1.982.

**Ley N° 1.687. Educación Ambiental.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 2.205 del día 06/06/05.*

Esta ley tiene como objeto la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la

promoción de la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 1º).

La Ley tiene como objetivos: el desarrollo de la conciencia ambiental, la participación y la responsabilidad de la comunidad hacia la problemática ambiental, incorporar el saber ambiental en forma transversal a las diferentes áreas de conocimiento y acordar una ética ambiental y promover el desarrollo sustentable, entre otros (Art. 3º).

La Ley establece que la Autoridad de Aplicación será el Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales, constituido por la Secretaria de Educación y la ex Subsecretaria de Medio Ambiente, actualmente Ministerio de Medio Ambiente (Art. 5º), quien será el encargado de coordinar las actividades educativas formales, no formales e informales en el ámbito de la presente Ley (Art. 6º).

Durante el presente año se trabajó, en forma conjunta con el Ministerio de Educación, en la elaboración del proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 1.687 de Educación Ambiental. Conforme las responsabilices primarias establecidas en el Decreto N° 350/06, corresponde a la Unidad de Formación e Información Ambiental: *“Integrar, conjuntamente con el Ministerio de Educación, el Comité Coordinador de Asuntos Educativos Ambientales, el cual funcionará como autoridad de aplicación de la Ley N° 1.687”*. El Decreto finalmente fue publicado bajo el número 887/07.

**Ley N° 1.727. Regulación del Proceso de Limpieza a Seco en Tintorerías.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 2.246 del día 03/08/05.*

Esta Ley tiene por objeto la regulación de los establecimientos comerciales, denominados tintorerías, que utilicen el proceso seco para la limpieza de ropa, como así también la



---

regulación del uso de solventes, tanto halogenados como derivados del petróleo o alifáticos, en este tipo de establecimientos (Art.1º).

La ley obliga a la Autoridad de Aplicación a llevar un registro actualizado de los locales habilitados y de información sobre los solventes utilizados actualizando todo cambio en la naturaleza química de los mismos y determinada información especificada en su articulado (Art. 9º). Asimismo esta Ley prohíbe el uso de solventes que contengan más de 0,1% en masa de compuestos aromáticos que sean utilizados en la limpieza de ropa por el proceso seco (Art. 2º).

El proceso de reglamentación de esta Ley se llevó a cabo de forma participativa, firmándose el día 31 de octubre Decreto Reglamentario N° 1512/07.

**Ley N° 1.820. Prohíbe la producción, importación, comercialización y uso de fibras de Asbesto.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 2.338 del día 14/12/05.*

A través de esta Ley se prohíbe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto, en sus variedades anfíboles o crisotilo (Art.1º).

Los responsables de lo establecimientos comerciales e industriales que acrediten, mediante informe producido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) la imposibilidad técnica de sustituir el asbesto por otro producto deberán solicitar autorización a la autoridad de aplicación quien procederá a inscribir al solicitante en el Registro Ambiental de la Ley N° 303 (Art. 3º). Se conformó la comisión para la reglamentación de la ley.

**Ley N° 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 2.357 del día 12/01/06.*

Esta ley tiene como objeto establecer el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en

el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, a fin de proteger el ambiente, seres vivos y bienes. En este sentido la Ciudad adopta como principio para la problemática de los residuos sólidos urbanos el concepto de Basura Cero (Art. 1º).

Se entiende como concepto de Basura Cero, en el marco de esta norma, el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado (Art. 2º).

La Ley fija un cronograma de reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos que conllevará a una disminución de la cantidad de desechos a ser depositados en rellenos sanitarios, tomando como base los niveles enviados al CEAMSE durante el año 2004. Estas metas a cumplir serán de un 30% para el 2010, de un 50% para el 2012 y de un 75% para el 2017. Se prohíbe para el año 2020 la disposición final de materiales tanto reciclables como aprovechables. (art. 6º).

La Ley N° 1854 es reglamentada por el Decreto N° 639/07.

**Ley N° 1.884. Ley de regulación, control y gestión de aceites vegetales usados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** *Publicada en el Boletín Oficial N° 2.366 del día 25/01/06.*

Esta Ley tiene por objeto la regulación, control y gestión de aceites vegetales usados, que comprende la generación, manipulación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art.1º) a fin de prevenir la contaminación y mejorar el ambiente evitando la contaminación hídrica, la afectación del suelo y los conductos



subterráneos de la Ciudad (Art. 2º).

Los establecimientos obligados no podrán verter el aceite vegetal usado con destino directo o indirecto a colectoras, colectores, cloacas máximas, conductos pluviales, sumideros, cursos de agua o el suelo, ya sea mediante evacuación, depósito o cualquier otra forma (Art. 5º).

**Ley Nº 2.214. Se regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.** *Publicada en el Boletín Oficial Nº 2.611 del día 24/01/07.*

El 22 de Diciembre de 2005 se celebró un Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (entonces Subsecretaría de Medio Ambiente) y la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Tal cual fuera señalado en el Convenio aludido, “... se hace necesario que la Ciudad de Buenos Aires cuente con una Ley propia de Residuos Peligrosos dictada por la Legislatura de la Ciudad, que refleje cabalmente la realidad de la misma...”. Que a tal efecto, y considerando que “... la Universidad de Buenos Aires, a través de la Facultad de derecho, puede aportar toda su experiencia y conocimiento para colaborar en la elaboración de un proyecto de ley sobre la temática en cuestión...”, se integró un grupo de trabajo que se abocó a la tarea encomendada.

A tal fin se conformó un grupo integrado por docentes y colaboradores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires que, con el objetivo de redactar un proyecto de Ley de Residuos Peligrosos para la Ciudad de Buenos Aires, elaboró un plan de trabajo e

investigación cuyos resultados forman parte del presente Informe Final. Participaron asimismo de las reuniones periódicas de trabajo, consulta e intercambio de opiniones, representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo.

El Área de Relaciones Institucionales participó a través de un representante de dicho proceso de elaboración.

Como resultado de este trabajo se elevó un Anteproyecto de Norma, el que fue sancionado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires como la Ley Nº 2214 de Residuos Peligrosos de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ley regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Art. 1º). Son objetivos de la Ley: promover una gestión ambientalmente adecuada, promover la minimización en cantidad y peligrosidad y promover la recuperación, el reciclado y la reutilización de los residuos peligrosos (Art. 4º). La Ley crea el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos (Art. 11º). Una vez que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en la Ley la Autoridad de Aplicación les otorgará un Certificado de Gestión de Residuos peligrosos (Art. 12º).

El decreto reglamentario será dictado antes del 10 de diciembre de 2007.

**Leyes en proceso de reglamentación:** El Poder Ejecutivo, cumpliendo con el mandato establecido en el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad, se encuentra elaborando el decreto reglamentario de las siguientes leyes:



- 
- Ley N° 1.556. Regulación del Arbolado Publico Urbano.
  - Ley N° 1.884. Ley de regulación, control y gestión de aceites vegetales usados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  - Ley N° 2.214. Se regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





**CALIDAD ATMOSFÉRICA** **2**

---

## 2 - CALIDAD ATMOSFÉRICA

### 2.1) Contaminación acústica: Ruido

#### Reglamentación de la Ley N° 1.540 de Control de la Contaminación Acústica

El 2 de diciembre de 2004 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley N° 1540 (BOCBA N° 211 de fecha 18/01/05) de Control de la Contaminación Acústica de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la cual se podrá optimizar la gestión de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto al diseño de políticas de atenuación, regulación y control del ruido urbano.

Esta norma establece niveles máximos de decibeles en áreas determinadas de la ciudad así como límites de emisión e inmisión para las distintas fuentes de ruido. Con la aplicación de esta ley se tenderá a disminuir de forma progresiva los niveles de ruido que hoy tiene la Ciudad de Buenos Aires, elaborando diversos planes de mitigación, entre los cuales se confeccionó el mapa de ruidos de la Ciudad, el que se actualizará cada dos años y el que fuera realizado por el Ministerio de Medio Ambiente con el apoyo de la Asociación Civil Oír Mejor, y la Universidad Politécnica de Madrid (prestigiosa Casa de Altos Estudios con vasta experiencia en la problemática).

Este estudio servirá a las autoridades de aplicación de la ley a fin de elaborar un plan de corrección y atenuación de la Contaminación Acústica de la Ciudad, agregando pautas de concientización e información dirigidas a la población, lo que permitirá desarrollar mejores estrategias de intervención a fin de lograr una mejor

calidad de vida para todos los habitantes. Con la finalidad de obtener el mayor consenso con la sociedad civil en la redacción del proyecto de decreto reglamentario de la presente ley, la autoridad de aplicación sometió el proyecto de decreto reglamentario elaborado a la consulta de los miembros del Consejo Asesor Permanente, firmándose como producto de esta Comisión el Decreto Reglamentario N° 740/07 (BOCBA N° 2.694 de fecha 30/05/07).



#### Control de Ruido – Resoluciones en el marco de la Ley N° 1.540

En el marco de la Ley N° 1.540 y su Decreto Reglamentario N° 740/07, así como de la Resolución N° 623/MMAGC/2007 (BOCBA N° 2.734 con fecha del 27/07/2007), se han elaborado desde el Ministerio de Medio Ambiente, con la colaboración de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental, tres proyectos de resolución tendientes a un mayor control de la emisión de ruido por parte de los vehículos de transporte público de pasajeros, de carga y escolares. Los proyectos fueron redactados en forma participativa, habiéndose citado, por intermedio de la Asociación de Fábricas



de Automotores de Argentina, a las empresas que fabricaran este tipo de vehículos con el fin de escuchar sus opiniones con respecto a la normativa en proceso de elaboración. Como resultado sólo tres empresas, Daimler Chrysler S. A., Agrale y TAT S. A., presentaron sus Certificaciones de Ensayo con el fin de establecer los límites máximos permitidos de ruido generado por las unidades de su marca.

Asimismo, las resoluciones establecen la colocación de una identificación Homologada por la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental, o el

organismo que en un futuro lo reemplace, en la cual se especifiquen, de forma clara e inequívoca, modelo, límites máximos de ruido para sistema de escape y motor, potencia del motor y revoluciones por minuto de máxima potencia.

## 2.2) Acciones en marcha

### 2.2.1) Semana de la Movilidad Sostenible

(Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente y Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas)

Mediante la Ley N° 1.499 (BOCBA N° 2.073 del 23 de noviembre de 2004), la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció la semana entre el 16 y el 22 de septiembre de cada año como Semana de la Movilidad Sostenible en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La ley dispone la obligación de desarrollar campañas de difusión sobre los distintos aspectos de movilidad sostenible y sobre las maneras que puede ser ejercido el derecho a la libertad de tránsito durante su transcurso.

Esta Semana se celebra internacionalmente todos los años desde 2002, siendo una oportunidad para iniciar medidas y presentar una plataforma para que tanto las autoridades locales como las organizaciones y asociaciones, puedan:

Promover políticas, iniciativas y mejores prácticas relativas a la movilidad urbana sostenible.

Contribuir a mejorar los conocimientos de los ciudadanos sobre los daños que la actual movilidad urbana provoca sobre el

16 - 22 Septiembre

SEMANA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

**CALLE PARA TODOS**

SALIDA: Av. San Martín y Fragata Pto. Sarmiento

**PASEO PRIMAVERAL EN AV. SAN MARTIN**

**VIER. 21 SEP.**

Hablan: Carlos A. Ceriani  
Alberto Fierro

Actúan: Orquesta de tango El Apronta  
Luis Sapia

Talleres de Educación ambiental  
Auspicio: Asociación Amigos de la Av. San Martín / FECOBA - CAME

estud

medio ambiente

---

medio ambiente y la calidad de vida.  
Establecer asociaciones activas con entidades y organizaciones de la ciudad.  
Formar parte de una amplia campaña, compartiendo un objetivo común con otras ciudades.

Poner énfasis en los compromisos locales para promover políticas de transporte urbano sostenible.

Poner en marcha nuevas medidas permanentes y nuevas políticas sostenibles.

En el año 2006, la “Semana de la Movilidad Sostenible” se celebró en ciudades de los siguientes países: Albania, Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Bosnia Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Corea del Sur, Croacia, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Irlanda, Islandia, Japón, Latvia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Holanda, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Taiwán, Turquía, el Reino Unido, Venezuela y Yugoslavia.

Durante la Semana se llevan a cabo una amplia gama de actividades que abarcan los diferentes aspectos de la movilidad urbana bajo la coordinación del Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con la participación de diversas áreas de gobierno, entidades y organizaciones afines.

Las ONGs, los comercios y las empresas de transporte público tienen la oportunidad de involucrarse, para encontrar una

aspiración compartida y permanente hacia una movilidad más sostenible. El “Día de la Ciudad sin mi auto”, el 22 de septiembre, es el día culminante de la “Semana de la Movilidad”.

El objetivo de recuperar a la “Ciudad sin mi auto” ha sido demostrado en diversas ciudades europeas y americanas (París, Roma y Bogotá entre las experiencias más exitosas) y en reiteradas oportunidades como una medida que aumenta significativamente la conciencia pública sobre el desarrollo de pautas de conducta compatibles con una mejor movilidad urbana y la protección del medio ambiente, apuntando a un nuevo modelo energético y de transporte que contribuya a mejorar la calidad del aire y disminuya la emisión de gases que provocan el efecto invernadero.

El tema central de este año para la Semana de la Movilidad Sostenible fue “Calles par Tod@s”, en concordancia con la organizada por la CEE. Este tema transmite claramente el mensaje que no es la respuesta a la problemática actual del transporte ampliar el espacio ocupado por los automóviles, por el contrario, reducir la capacidad de las vías puede ser una solución eficiente y sostenible y también permite condiciones de vida más saludables para todos los habitantes sin reducir la movilidad individual. El tema anima a transformar zonas y vías destinadas a los autos al tránsito no motorizado. También pone énfasis en la necesidad de mejorar la calidad del aire a nivel local, preocupación compartida entre las ciudades que participan de esta campaña internacional.

## Entidades Participantes

Asociación Amigos de la Av. San Martín y adyacencias – FECOBA / CAME  
Asociación de Ciclistas Urbanos  
Centro Amigos del Pedal  
Ciclo Tur  
Club de Ciclismo  
Comisión Vecinal Barrio Gral. Belgrano (Villa 15)  
Curso Ejercicio, Salud y Aptitud Física (Salces – Universidad Popular de Las Madres)  
Fundación Clinton  
Fundación Vida Silvestre  
Greenpeace  
Núcleo Habitacional Transitorio (Villa Lugano)



Programa Nacional Argentina Camina  
Proyecto Sueños Compartidos de la Fundación Madres de Plaza de Mayo  
Sociedad Argentina de Lucha contra el Sedentarismo

## Actividades desarrolladas

### Domingo 16 de septiembre - Calles sin Autos para Todos

El día domingo 16 de septiembre se celebró el día de las “Calles sin Autos para Todos”, en el cual se organizó un paseo turístico por la Plaza de Mayo y su entorno con la colaboración de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Turística. Para ello, se cortaron las siguientes calles entre las 8:00 y las 14:00 horas: Av. de Mayo entre Bernardo de Irigoyen y Bolívar, Bolívar entre Av. de Mayo y Moreno, Alsina entre Perú y Balcarce, Defensa entre Hipólito Yrigoyen y Moreno.

Asimismo, se contó con la participación de los Promotores Ambientales para repartir folletería relativa a la movilidad sostenible y al turismo en la zona céntrica de la Ciudad.

El evento fue suspendido por razones climatológicas.

### Martes 18 – Jornada “Calles para Tod@s”

El martes 18 de septiembre se llevó a cabo una Jornada en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que contó con dos paneles:

1. “Derecho a la movilidad y experiencias sobre movilidad sostenible”, en el cual expusieron Jorge Navarro (Presidente de la

Sociedad Argentina de Lucha contra el Sedentarismo), Manuel Olivera (Director de la Clinton Climate Initiative Bogotá, ex Director de la autoridad ambiental de Bogotá) y Jonas Hagen (Director del Instituto para Políticas de Desarrollo y Transporte –ITDP- Brasil).

CBA, respectivamente, y el cierre de la Jornada fue realizado por el Lic. Juan Manuel Velasco, Ministro de Medio Ambiente de la Ciudad de Buenos Aires. La jornada contó con una asistencia de unas 130 personas.

### Miércoles 19 – Viví con Buenos Aires

El miércoles 19 de septiembre se realizaron Clases Gimnásticas Abiertas en las cuales los profesores de gimnasia de la ONG SALCES (Sociedad Argentina para la Lucha Contra el Sedentarismo) hicieron exhibiciones de destreza e invitaron a realizar actividades aeróbicas en el lugar, con renovación de participantes. Paralelamente se distribuyó folletería y se explicó el significado de la jornada con Promotores Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente – GCBA.

Asimismo, la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental realizó una demostración de medición de ruido, así como una explicación del funcionamiento de los equipos que se utilizan para ello.

### Viernes 21 – Paseo Comercial

El viernes 21 de septiembre se cerraron al tránsito las calles Fragata Presidente Sarmiento, entre Av. San Martín y Av. J. B. Justo, y A. M. Cervantes, entre Av. San Martín y la Calle Nicasio Oroño, con el fin de realizar una actividad junto a los vecinos del barrio.

El eje central de la actividad constó en un taller de Educación Ambiental que se centró en la problemática de la movilidad, que contó con la participación de vecinos de la zona. Asimismo, aprovechando la



2. “Bicicletas Públicas y Movilidad para Tod@s”, tema sobre el cual expusieron Christophe Najdovski (Concejal de París. Encargado de Asuntos de Transporte de la Alcaldía de París), Pablo Failde (Diputado de la CBA, autor de la iniciativa parlamentaria “Bicing Buenos Aires”) y Manuel Ludueña (Coordinador de Movilidad Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente, Planificador Urbano y Regional, ex Consejero del Plan Urbano Ambiental CBA).

Los paneles fueron coordinados por Andrés Fingeret, responsable de la Clinton Climate Initiative para Buenos Aires, y el Arq. Hernán Díaz Saubidet, Subsecretario de Política y Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y ex Director de la Comisión de Ecología de la Legislatura

coincidencia con el festejo primaveral, se recordaron los festejos que se realizaban antiguamente en el barrio de la Paternal, entregándose premios de reconocimiento a los vecinos más antiguos. La velada concluyó con la presentación de la Orquesta Típica El Afronte y una alocución del Arq. Hernán Díaz Saubidet, Subsecretario de Política y Gestión Ambiental.

### **Sábado 22 – “Marcha en Bici”**

El sábado 22 de septiembre, como día concluyente de la Semana de la Movilidad Sostenible 2007, se llevó a cabo la actividad principal de la semana, “Calles para Todos”. Se realizó un corte de la Av. del Libertador entre la Av. Sarmiento y Ugarteche entre las 8 y las 15 hs con el fin de despejar la calle del masivo tránsito que por allí circula, permitiendo a los vecinos disfrutar de un amplio y nuevo espacio para su esparcimiento.

También se colocó un escenario sobre la Av. del Libertador, entre la Av. Sarmiento y la calle República de la India, al cual se trasladaron las actividades que todos los fines de semana realiza la Subsecretaría de Deportes bajo el lema “Buenos Aires en Zapatillas” en el Parque 3 de Febrero.

Asimismo, se realizó, con la ayuda de las asociaciones de ciclistas participantes de la Semana, una bicicleteada por la Av. del Libertador desde la Av. Sarmiento hasta la Av. Pueyrredón y de nuevo al punto de partida, a cuyo regreso se invitó a los participantes a realizar dibujos y escribir frases relacionados con la movilidad sostenible en una estructura que para ese fin se había erigido.

Mediante este corte nuestra Ciudad adhirió de forma decisiva al lema de la Semana de la Movilidad Sostenible 2007, “Calles para Todos”, cerrando la Avenida del Libertador al tránsito y abriéndola para la participación y utilización de los vecinos de toda la Ciudad.

### **Sábado 22 - “Barrios en Movimiento por Buenos Aires”**

El sábado 22 de septiembre por la tarde se llevó a cabo la actividad “Barrios en Movimiento por Buenos Aires”, que consistió en una caminata que partió del Barrio Ciudad Luz de las Madres en la esquina de Zuviría y la Av. Piedra Buena en dirección a la intersección de esta última y la Av. Eva Perón, de allí hasta la calle Murguiondo, por esta última hasta la Av. Argentina y retornando por esta hasta el Barrio Ciudad Luz de las Madres. Esta actividad se realizó junto a la SALCES y, durante la misma, los Promotores Ambientales repartieron folletería en la que se informaba acerca de los beneficios de la movilidad sostenible entre los vecinos de la zona. Al concluir la caminata aeróbica, los participantes asistieron a un espectáculo de bailes regionales y música en la “canchita” del Barrio Ciudad Luz de las Madres.







RECURSO HÍDRICO

3

---

### 3 - RECURSO HÍDRICO

#### 3.1) Cuenca Matanza – Riachuelo

##### 3.1.1) Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR)

En el marco de la Ley Nacional N° 26.168 y su decreto reglamentario, que crea la Autoridad de Cuenca y determina como está integrada la Autoridad, la Ciudad designó a sus dos representantes: al Ministro de Medio Ambiente y al Ministro de Planeamiento y Obras Públicas.

El objeto de la Autoridad es la regulación y control de las actividades industriales, de la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales. Asimismo es la responsable de llevar adelante el plan de Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)" por parte de la Secretaría de Ambiente de la Nación.

##### 3.1.2) Comisión para el Seguimiento de la Aplicación de la Ley N° 2.057

La Comisión Asesora para el seguimiento de la Aplicación de la Ley N° 2.057 de Emergencia Ambiental del Riachuelo, creada en virtud del art. 6° de la Ley en el marco del Consejo Asesor Permanente de la Ley N° 123, constituye un espacio para el análisis de las acciones de la Ciudad en la Cuenca y su incorporación en el

Plan integral de la ACUMAR, y está integrada por los siguientes entes gubernamentales, asociaciones civiles y Facultades:

Ministerio Medio Ambiente  
Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental  
Dirección General de Gestión Ambiental  
Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano  
Dirección General de Política y Evaluación Ambiental  
Coord. Programa Riachuelo  
Coord. Área Saneamiento  
Sindicatura General Bs. As.  
Ministerio de Planificación y Obras Públicas  
Instituto de la Vivienda de la Ciudad – Subgerencia de Planificación  
Dirección General de Hidráulica  
Ministerio de Gobierno  
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental  
Ministerio de Derechos Humanos y Sociales  
Subsecretaría de Promoción e Integración Social  
Ministerio de Salud  
Coord. Salud Ambiental  
Jefatura de Gobierno  
Puertas del Bicentenario  
Asoc. Vecinos de la Boca  
Asoc. Argentina de Abogados Ambientalistas  
Green Cross Argentina  
CC Social y Comunitario A. Palacios  
Consejo de Profesionales Analistas Ambientales República Argentina  
Asociación Cambio y Futuro  
Fundación Ciudad  
Fundación Ambiente y Recursos Naturales  
Fundación GEA  
Fundación Azul  
Asociación Civil Movimiento en Defensa de



los Derechos de los Consumidores  
Usuarios y del Medio Ambiente  
Asociación de Graduados en  
Administración Pública y Municipal  
Cámara Empresaria del Medio Ambiente  
Consejo Profesional de Ingeniería  
Mecánica y Electricista

EDUHABITAT

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ingeniería

Facultad de Medicina

Facultad de Ciencias Veterinarias

También participan de la misma miembros  
de la Legislatura de la Ciudad de Buenos  
Aires, en conformidad con el art. 7º de la  
Ley Nº 2.057.

#### 1º Reunión Plenaria (20 de junio de 2007)

En ella se conformó la Comisión para el  
Seguimiento de la Ley de Emergencia  
Ambiental del Riachuelo. El GCBA presentó  
ante las asociaciones las acciones  
realizadas y proyectadas en el área de  
influencia de la Cuenca Matanza Riachuelo



#### 2º Reunión Plenaria (27 de junio de 2007)

Se discutió y aprobó el Proyecto de  
Reglamento de Funcionamiento de la  
Comisión de Seguimiento de la Ley de  
Emergencia Ambiental del Riachuelo. La  
Ciudad presentó sus propuestas para la  
creación de las Subcomisiones Técnicas.

#### 3º Reunión Plenaria (6 de julio de 2007)

El Ministro de Medio Ambiente y Presidente

de la Comisión, Lic. Juan Manuel Velasco,  
informó sobre la presentación de la  
Autoridad de Cuenca en la Audiencia  
Pública ante la Corte Suprema de Justicia  
de la Nación.

#### 4º Reunión Plenaria (13 de julio de 2007)

Comenzó el tratamiento de la problemática  
socioambiental de la Cuenca, en la que se  
incluyen las temáticas de salud, vivienda y  
ambiente. Las Organizaciones participantes  
de la Comisión de Seguimiento de la Ley  
solicitaron al Poder Ejecutivo una  
explicación pormenorizada de las acciones.  
En primera instancia el Ministerio de Salud  
realizó un acercamiento a la cuestión y su  
estrecha relación con las necesidades de  
infraestructura, que continuará en la  
próxima reunión plenaria.

#### 5º Reunión Plenaria (20 de julio de 2007)

Se designaron como integrantes de la  
Comisión a los legisladores: Inés  
Urdapilleta, Sandra Bergenfeld, Marcelo  
Godoy, Álvaro González y Fernando  
Cantero.

El Coordinador de la Comisión, el Arq.  
Hernán Díaz Saubidet, subsecretario de  
Política y Gestión Ambiental, hizo un breve  
informe sobre la Primera Reunión de la  
Acumar.

El Dr. Martín Villar presentó la propuesta de  
la Sindicatura General de la Ciudad de  
Buenos Aires para la conformación de las  
Subcomisiones técnicas, basándose en los  
13 incisos del art. 2º de la Ley, el cual  
establece las obligaciones del Gobierno de  
la Ciudad de Buenos Aires.

La Dra. Georgina Elcano de la Sindicatura  
General de la Ciudad de Buenos Aires  
expuso las acciones del Poder Ejecutivo  
relativas al censo poblacional exigido en el  
inc.1 del art 2.

La Arq. Ana Moneta, del Instituto de la  
Vivienda de la Ciudad, lo hizo con respecto

---

al inc. 2, el cual trata del traslado y la reubicación de todas las personas que vivan en asentamientos precarios sobre la margen del Riachuelo y se vean afectados negativamente por el mismo.

Por último la Dra. Silvia Ferrer y la Lic. María Andrea Dakessian presentaron ante la Comisión las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Salud en el ámbito de la Cuenca, inc. 3 a 6 del art. 2.

#### **6° Reunión Plenaria (27 de julio de 2007)**

Se crearon las subcomisiones técnicas de seguimiento de la Aplicación de la Ley N° 2.057 de Emergencia Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo conformándose las Subcomisiones Socioambiental, de Control, de Saneamiento y de Educación e Información Ambiental.

#### **Primeras reuniones de las Subcomisiones**

El viernes 7 de septiembre se llevaron a cabo las primeras reuniones de las Subcomisiones de Control y de Educación e Información Ambiental en el Salón Presidente Perón de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en las cuales las áreas responsables de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados en la ley, la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y el área de Educación Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental, respectivamente, hicieron una nueva presentación pormenorizada y actualizada de las acciones realizadas y proyectadas por el GCBA para un mejor conocimiento de los demás integrantes de sus respectivas subcomisiones.

El miércoles 12 de septiembre se llevaron a cabo las primeras reuniones de las Subcomisiones de Saneamiento y Socioambiental en el Microcine del Palacio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. En la primera se presentaron en mayor detalles las acciones realizadas por la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental y la Dirección General de Hidráulica. En la reunión de la Subcomisión Socioambiental se comenzó a trabajar sobre los datos aportados por las distintas áreas de Gobierno y se comenzó el debate acerca de las primeras necesidades para la confección del informe final.

Durante el mes de noviembre se llevó a cabo una Reunión Plenaria con el fin de consolidar el trabajo de la Comisión para el Seguimiento de la Ley N° 2.057 en miras de su continuación en la próxima gestión.

#### **3.2) Limpieza y Mantenimiento de Arroyos**

Las tareas de limpieza y mantenimiento de los arroyos Ugarteche, Maldonado, Vega, White, Raggio y Cildáñez fueron realizadas por la CEAMSE de conformidad con el Convenio celebrado entre ésta y el Gobinero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta actividad, que consta de la recolección de los residuos sobrenadantes y la limpieza de sus márgenes, fue realizada mediante la utilización de catamaranes con sistemas hidráulicos de recolección y elevación para la descarga de los residuos en contenedores, barrearas flotantes tipo “cortina” y recolectores de residuos terrestres.

Una vez recolectados, los residuos son transportados en camiones hasta los volquetes, que luego son trasladados de los arroyos hasta la Estación de Transferencia de Residuos en Pompeya, para su posterior disposición en el relleno sanitario de la CEAMSE.



RESIDUOS URBANOS

4

---

## 4 - RESIDUOS SÓLIDOS

### 4.1) Residuos Sólidos Urbanos

(Dirección General de Limpieza, Subsecretaría de Higiene Urbana)



#### 4.1.1) La Contenerización

El proceso de contenerización se inició a partir del Acta Acuerdo suscripta con las empresas en el mes de diciembre de 2006.

La contenerización busca diversos objetivos:

Iniciar a los generadores en el proceso de separación en origen.

Reducir los residuos destinados a disposición en relleno sanitario al tiempo que incrementar el volumen de residuos recuperables o reciclables.

Reducir al mínimo la exposición de residuos en la vía pública.

El Acta preveía la instalación de contenedores en dos etapas: primero los contenedores para residuos húmedos, como una primera aproximación a la contenerización dado que en esta fase eran utilizados para todo tipo de residuos y una segunda etapa que dio lugar a la recolección diferenciada de instalación de

contenedores para residuos secos (materiales reciclables). A su vez, cada etapa se fragmentaba en sub-etapas cubriendo progresivamente todas las zonas a contenerizar.

El éxito evidenciado en las primeras experiencias, inclusive en una prueba piloto que se desarrolló a principios de año, disparó la demanda a tal punto que se resolvió acelerar el proceso y la instalación que debía completarse hacia fines de 2008 está ya prácticamente concluida. Al día de hoy la ciudad cuenta con más de 17.000 contenedores en sus calles y está incluida en esta modalidad el 30% de la recolección.

Cabe señalar que previo a la instalación de contenedores se llevó a cabo una minuciosa tarea de educación de los generadores y evaluación sobre el terreno de los lugares más convenientes. Los contenedores están ubicados preferentemente en barrios residenciales, de poca densidad de población y en calles secundarias de modo de no obstaculizar la circulación del tránsito.

#### 4.1.2) Un circuito que se cierra

Sería inviable sostener una política de ciudad limpia sin abordar seriamente la cuestión de los recuperadores urbanos. Igualmente sería imposible pensar en profundizar el desarrollo de la recolección diferenciada sin adelantarse y prever los procesos de clasificación, embalaje y distribución del producido de los materiales reciclables.

Es precisamente en la intersección de estos dos puntos donde se sitúa la respuesta: el Centro Verde. En efecto los Centros Verdes que el Pliego de la Licitación 6/03 de Contratación del Servicio Público de Higiene Urbana prevé, construcción largamente demorada, constituyen una herramienta indispensable para proporcionar un destino adecuado a los RSU reciclables producto de la recolección contenerizada diferenciada que son

precisamente objeto de la labor de los recuperadores.

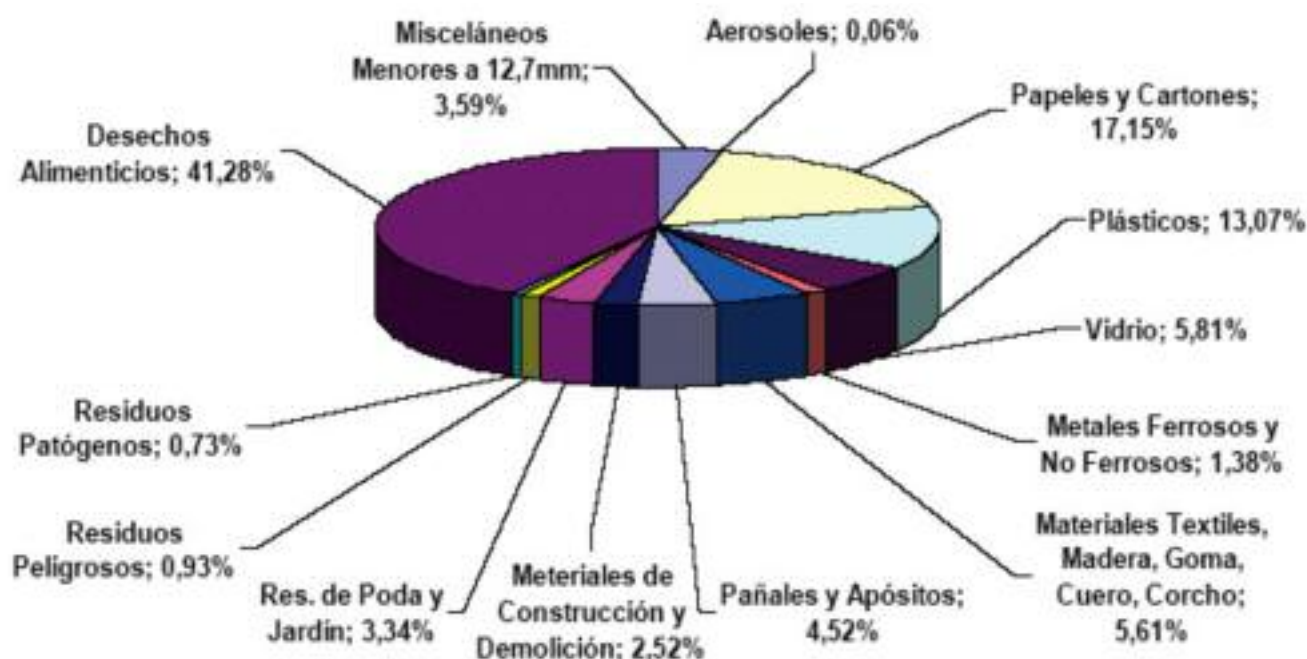
A los Centros Verdes se traslada el producido de la recolección diferenciada, el que es clasificado, empacado y vendido a las empresas que lo reprocessan para reinsertarlo en forma de productos al mercado.

Los Centros son operados por Cooperativas de recuperadores cumpliéndose un doble propósito:

Estimular proyectos asociativos insertos en programas de economía social  
Incluir a los recuperadores en cadenas de valor formalizadas, toda vez que el producido de la venta es distribuido entre los integrantes de la Cooperativa.

Identificando los residuos.

Gráfico N° 4: Composición física total promedio de RSU, Ciudad de Buenos Aires, 2006.



## 4.2) Residuos Peligrosos

### 4.2.1) Reglamentación Ley N° 2.214 de Residuos Peligrosos

La Ley N° 2.214 regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en la Ciudad de Buenos Aires

---

La misma fue reglamentada este año en conjunto con la Dirección de Política y Evaluación Ambiental.

Además, con el fin de que en la Reglamentación participen los ciudadanos, se convocó a la conformación de la Comisión de Asesoramiento dentro del marco del Consejo Asesor Permanente (Ley 123) para su intervención y deliberación del proyecto, interviniendo en la discusión, a) Universidades y centros de investigación científica con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) asociaciones de profesionales, trabajadores y empresarios; c) organizaciones no gubernamentales ambientalistas, d) organismos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que han tenido oportunidad de expresarse en relación al proyecto, lo que permitió que cada uno de los sectores sean tenidos en cuenta para la aplicación de las problemáticas actuales y otorgarle entonces, una eficaz aplicación de la ejecución de la Ley 2.214, mediante su reglamentación, adaptándose a las realidades expuestas por cada uno.

### **4.3) Residuos Domiciliarios**

#### **4.3.1) Acciones en marcha**

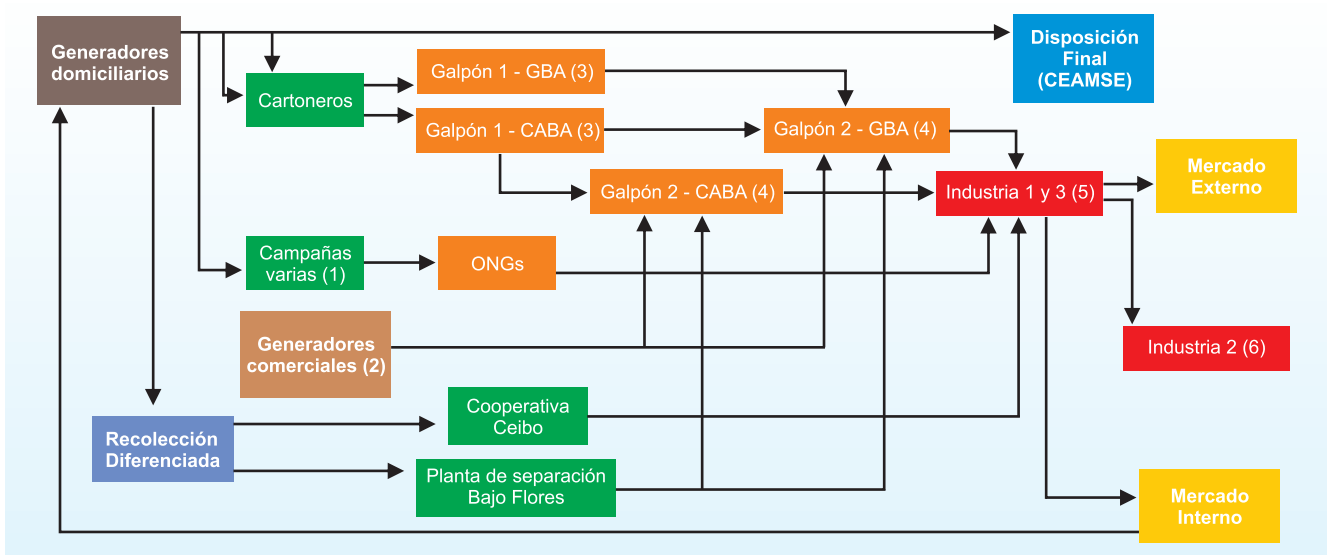
##### **4.3.1.1) Planta de selección de residuos** (Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente)

Durante el año anterior se concretó la inauguración de la Planta de selección de residuos, ubicada en el Bajo Flores, y gestionada por la Cooperativa Ecológica de reciclados del Bajo Flores.

Durante el presente año la presencia del estado fue de proveer asistencia técnica y supervisión a la cooperativa. Se han implementado diferentes estrategias para el aumento de provisión de materiales reciclables. Entre ellas se destaca la articulación con organizaciones gubernamentales, escuelas, organizaciones de la sociedad civil (particularmente clubes de la zona). Se trabajó un convenio con el Ente de Higiene Urbana, que tiene en su jurisdicción a la Planta del Bajo Flores, a la cual le debe proporcionar de manera particular los materiales recolectados de forma diferenciada. Para ellos se ha firmado un convenio de implementación de una campaña focalizada en el Centro Comercial de Liniers, se ha destinado un camión particularmente para la concreción de esta acción, con un supervisor responsable de la Cooperativa a cargo de la Planta.

Para ellos se ha firmado un convenio de implementación de una campaña focalizada en el Centro Comercial de Liniers, se ha destinado un camión particularmente para la concreción de esta acción, con un supervisor responsable de la Cooperativa a cargo de la Planta. En el marco de la propuesta mencionada se realizó un encuentro de difusión con las escuelas, situadas en la Zona 5 EHU (Villa Riachuelo, Liniers, Villa Lugano, parte de Soldati), el mismo estuvo dirigido a Personal jerárquico docente, docentes en general y auxiliares de las escuelas que se encuentran bajo la órbita del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Estas jornadas fueron organizadas conjuntamente entre el Ministerio de Educación, el Ente de Higiene Urbana y el Ministerio de Medio Ambiente (Educación Ambiental y la DGPRU). Para tal efecto se elaboró un instructivo, sobre la separación en origen focalizado a las escuelas

#### 4.3.1.2) Proyecto Centros Verdes (Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).



Según lo establecido en el Pliego 6/03 de la licitación del Servicio Público de Higiene Urbana que entró en vigencia en febrero de 2005, cada empresa prestataria debe construir en su zona de influencia un Centro Verde. En total serán 5, sumada a la Planta de Clasificación de Materiales Reciclables, del Bajo Flores.

**Situación actual de los Centros Verdes:**

- **Zona I, Empresa prestataria: CLIBA.**

El Centro Verde de esta zona, se inaugurará el 05 de diciembre del corriente año. El mismo estará gestionado por la Cooperativa el Ceibo. Cito en la calle Salguero S/N.

- **Zona II, Empresa prestataria: AESA.**

El Centro Verde de esta zona no ha tenido ningún avance hasta la fecha.

- **Zona III, Empresa prestataria: URBASUR.**

El Centro Verde de esta zona, aun no tiene adjudicación de predio, se encuentra en camino de resolución administrativa. La cooperativa responsable de la gestión es “El Amanecer de los Cartoneros”. El mismo se encontrara ubicado en Av. 27 de Febrero y Av. Gral. Paz.

- **Zona IV Empresa prestataria: NÍTIDA.**

El Centro Verde de esta zona se inauguró el día 14 de noviembre del corriente año. Su gestión estará a cargo de las cooperativas “Reciclando Sueños” y “Del Oeste”. El predio se encuentra en la calle Barros Pasos N° 3.701.

- **Zona VI, Empresa prestataria: INTEGRRA.**

El Centro Verde de esta zona se inaugurara a fines del mes de noviembre del corriente año; y queda ubicado en la calle San Isidro entre Vedia y Pico. Haciéndose cargo de su gestión la Cooperativa “El Álamo”.

- **Polo de Microemprendimiento:**

Estará a cargo de la DGPRU, quien designara a las cooperativas participantes del mismo. Este se inaugurará el 4 de diciembre del corriente año. El Polo de Microemprendimientos está orientado al desarrollo de proyectos de emprendimientos de gestión autosustentable a través de la utilización de materiales recuperados. Su finalidad es aprovechar los materiales separados en los centros verdes, reconvertirlos en productos elaborados y comercializarlos posteriormente

**Actividades complementarias:**

**Firma de convenios marco.**

Se firmaron cuatro convenios marco entre las cooperativas a cargo de la gestión de Centros Verdes y el Ministerio de Medio Ambiente.

**Manual Operativo.**

Se elaboro un manual operativo, para el ordenamiento del Proceso de trabajo y puesta en marcha de los Centros Verdes. Desarrollando cada una de las funciones y áreas dentro de los mismos, describiendo cada una de las tareas de los puestos, analizando el proceso de trabajo, construyendo un organigrama, para lograr una mayor organización de todos los Centros Verdes y de la Planta de clasificación de materiales.

**Material didáctico para cooperativas.**

Se realizo una recopilación de información y adecuación de contenidos para mejorar el desenvolvimiento y fortalecimiento de las organizaciones cooperativas, a cargo de la gestión de los Centros Verdes.

**Armado de propuestas de capacitación.**

En base al análisis y descripción de puestos de trabajo necesarios para el buen desarrollo y funcionamiento de las tareas básicas de los Centros Verdes, se detectaron necesidades de formación y capacitación. Para las cuales se elaboraron propuestas formativas, a ser realizadas por los miembros de las organizaciones cooperativas, que se desempeñaran en dichas funciones.

**Jornadas de difusión en escuelas.**

En marco de la puesta en marcha de los Centros Verdes, se realizaron jornadas de difusión en las escuelas, para que las mismas se adhieran a la propuesta de



separación en origen. Estuvieron dirigidas a Personal jerárquico docente y auxiliares de las escuelas que se encuentran bajo la órbita del Gobierno de la Ciudad. Fue organizado conjuntamente con Ministerio de Educación, Las Empresas Prestarias, el Ministerio de Medio Ambiente, Educación Ambiental y la DGPRU. Para tal efecto se elaboró un instructivo, sobre la separación en origen focalizado a las escuelas.

#### **4.3.1.3) REPyME** (Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente)

El REPyME es la inscripción obligatoria para todas las empresas, cooperativas, personas físicas y / o jurídicas que se dedican a la comercialización, acopio, clasificación, reutilización y reciclado de materiales dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Art. 6 de la Ley 992)

Metodología de inscripción al REPyME.

- Se llama a los inscriptos que figuran en el registro anterior.
- Se acuerda día y horario, para que retiren los requisitos para pasar a inscripto.

- Cuando se acercan por primera vez a la Dirección se les entrega el original del formulario de inscripción, firman el libro de acta, se llevan copia de la resolución 753 y un instructivo sobre Seguridad e Higiene
- Se llama a los 30 días hábiles, para ver que requisitos pudieron cumplimentar y se recuerda que tienen otros 30 días hábiles para cumplir los mismos.
- Cumplido los 60 días hábiles, el postulante se presenta con la documentación requerida.

#### **Inscriptos**

Los registrados realizados en el transcurso de esta gestión (abril-septiembre) fueron de 14 postulantes. Entre ellos se encuentran: Cooperativa Del Oeste, Papelera Marino, Cooperativa Reciclando Sueños, Tabas SA., Feliciano Graña, Mercopel Recycling SA, Julio Castro, Sergio Fratti (tiene 4 Galpones, Maximiliano Corrales, Cooperativa Ave Fénix y Metales Centenera.

Habiéndose fijado una fecha para que concurren a reempadronarse en los próximos días, 10 postulantes más.

#### **4.3.1.4) Reglamentación participativa de la Ley de Gestión Integral de RSU** (Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

A fines de Febrero de 2007, esta Subsecretaría pasó a hacerse cargo de la Reglamentación Participativa de la Ley 1.854 que comenzó a tratarse en mayo de 2006 bajo la dirección del entonces Subsecretario de Higiene Urbana, Lic. Claudio Suárez. La misma se desarrolló de manera participativa, con el objetivo de lograr una propuesta que integrase las diferentes opiniones, criterios y

---

conocimientos técnicos de los representantes del Consejo Asesor Permanente y de aquellas organizaciones y asociaciones civiles que tuvieran incumbencia en los términos de la Ley N° 1.854 y el Decreto Reglamentario.

Durante el mes de marzo de 2007, el Subsecretario de Política y Gestión Ambiental, Arq. Hernán Díaz Saubidet y el actual Director General de Gestión Ambiental, Lic. Pablo Mesa, convocaron individualmente a cada miembro del Consejo Asesor Permanente con el motivo de establecer un dialogo directo y generar un espacio para escuchar todas sus opiniones, observaciones y propuestas respecto al proyecto de Decreto Reglamentario girado.

Una vez incorporadas aquellas observaciones, propuestas y modificaciones aceptadas por este Ministerio, se giró la versión final del texto del proyecto de decreto reglamentario al Consejo Asesor Permanente, para ser presentada en el Tercer y último Plenario que se realizó el miércoles 21 de marzo de 2007 a cargo del Subsecretario de Política y Gestión Ambiental, Arq. Hernán Díaz Saubidet.

Con la presencia de más de cuarenta representantes de organizaciones ambientales, empresarias, académicas y de recuperadores urbanos culminó el proceso de reglamentación participativo, logrando el consenso para el texto definitivo del decreto reglamentario.

Se tramitó el expediente N° 53.639/2007 en cuyo marco se presentó el proyecto de Decreto Reglamentario. Finalmente, el Decreto Reglamentario N° 639/07 se publicó en el Boletín Oficial N° 2680 el 9 de Mayo de 2007.

#### **4.3.1.5) Comisión de Seguimiento de la Ley N° 1.854 – Basura Cero**

La política que promueve el Gobierno de la



Ciudad de Buenos Aires a partir de la Ley N° 1.854 promulgada en enero de 2006 y reglamentada en mayo de 2007 respecto a la gestión de los residuos sólidos urbanos, está orientada a la eliminación progresiva de los rellenos sanitarios y su reemplazo por un programa de “Basura Cero” como ocurre en numerosas ciudades del mundo.

Basura Cero plantea la adopción de medidas dirigidas a la reducción de la generación de residuos, la recuperación y el reciclado así como también la disminución de la toxicidad de la basura y la asunción de la responsabilidad del fabricante sobre sus productos.

En este sentido, una vez reglamentada la Ley N° 1.854, el Ministro de Medio Ambiente, Lic. Juan Manuel Velasco, decidió conformar la Comisión Asesora, según establece la Ley 1.854 en su artículo 50 donde establece que “La autoridad de aplicación deberá requerir del Consejo Asesor Permanente, dentro del marco de la Ley N° 123, asesoramiento en la materia regulada por la presente”.

El 23 de mayo se realizó la Asamblea Constitutiva de la Comisión Asesora. Durante la misma se presentó el Reglamento de funcionamiento de la Comisión, la cual constará de los siguientes



órganos:

- **Presidencia: a cargo del Ministro de Medio Ambiente Lic. Juan Manuel Velasco.**

- Secretaría Permanente: a cargo de la Dra. Analía Sahaniuk, Coordinadora de Relaciones Institucionales de la Dirección de Gestión Ambiental.

- El Subsecretario de Gestión y Política Ambiental: Arq. Hernán Díaz Saubidet se desempeña como Coordinador General de las Subcomisiones de trabajo.

Se determinaron las subcomisiones según temas a abordar y se convocó a todos los participantes a nuclearse en las distintas subcomisiones.

Las principales cuestiones reguladas en el texto del Reglamento de funcionamiento de la Comisión, fueron las siguientes:

- Cada organización deberá designar un representante titular y un alterno para el caso de ausencia del primero. A través de este representante las organizaciones podrán participar del trabajo de las diferentes Subcomisiones Técnicas.

- Las Subcomisiones no requerirán de quórum formal para sesionar.

- Toda propuesta deberá ser cursada por escrito a la Secretaría Permanente o al Coordinador de la Subcomisión.

Las reuniones de las subcomisiones se llevaron a cabo periódicamente a fin de poder obtener productos que sirven como insumo para el trabajo de la Comisión, la cual se reunió en pleno una vez por mes.

Subcomisión Generación y Minimización  
**(Coordinadora: Ing. Carolina Risolo)**

Objetivos: Promover la minimización de los residuos sólidos urbanos, entendiendo

como tal la reducción de la cantidad y peligrosidad y nocividad de los mismos; Definir e identificar a los generadores especiales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13; Definir bolsas biodegradables y monitorear su incorporación en el mercado; Monitorear las medidas adoptadas para la promoción de compras de productos elaborados con insumos reciclados y reusados según lo establecido en el capítulo XI de la ley; Sugerir y determinar la modalidad de la disposición inicial selectiva más adecuada a corto, mediano y largo plazo y monitorear el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 1.854 y su Decreto N° 639 respecto a la disposición inicial selectiva y al sistema actual de tratamiento de los mismos.

Mediante la nota N° 732 – SSPYGA – 2007, se solicitó al IRAM desarrollar la normativa que contemple especificar los productos fabricados con materiales que son designados como biodegradables, así como los requerimientos para que los productos para envasado puedan llevar la inscripción o etiqueta pertinente. Consideramos que la misma es necesaria para regular la puesta en el mercado de bolsas biodegradables considerando que en el artículo 59 de la Ley N° 1.854 y su Decreto Reglamentario N° 639 se establece que a partir de la vigencia de la mencionada ley será obligatorio que los residuos sólidos urbanos sean colocados en bolsas biodegradables. En virtud de ello, es que se considera fundamental y necesario requerirle a los productores de bolsas biodegradables que certifiquen sus productos para determinar si los mismos se compostan adecuadamente incluyendo la biodegradación a una velocidad compatible con materiales que normalmente se someten al proceso de compostaje, como así también, que certifiquen que sus productos se biodegradan anaeróticamente.



---

Esta Subsecretaría colabora activamente y participa en el organismo de estudio denominado “Biodegradabilidad de envases” creado ad. hoc. por IRAM.

**Subcomisión Selección Transferencia Recolección y Transporte (Coordinadora: Dra. Magalid Cutina)**

Objetivos: Incrementar los niveles de separación en origen de RSU, Intensificación del PMR (Programa de Manejo Responsable de RSU); y seguimiento de la construcción y puesta en marcha de cinco centros verdes / centros de selección de la CABA. Por recomendación de la Subcomisión se incrementó la cantidad de grandes generadores a 11.000 en toda la ciudad.

**Subcomisión Tratamiento y Disposición Final (Coordinadora: Ing. Carolina Risolo)**

Objetivos de trabajo: Monitorear el cumplimiento de las metas establecidas en el artículo 6 de la ley; Sugerir mecanismos de acción para alcanzar las metas; Proponer políticas para promover el mercado de reciclado de los residuos sólidos urbanos; Plantear indicadores para el seguimiento de las metas; Presentar propuesta de reglamentación de los artículos de la Ley N° 1.854 referido a al Tratamiento y Disposición Final de los residuos sólidos urbanos que no han sido reglamentados por Decreto N° 639. Determinar y analizar la situación jurídica e institucional del Gobierno de la Ciudad respecto a la disposición final de los residuos sólidos urbanos, el CEAMSE y la Ley N° 9.111; Asimismo, monitorear las acciones a tomar y analizar las alternativas para la disposición del resto de los residuos, ese 70% de residuos a disponer en 2010 (cerca de 1 millón de toneladas).

Se elaboró un diagnóstico de la situación

actual en cuanto a la generación, recuperación y disposición final de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aries para conocer la situación actual y que, de esta manera, sirva de base para las propuestas y recomendación para alcanzar las metas de basura cero.

**Subcomisión Manejo Especial (Coordinadora: Dra. Magalid Cutina)**

Sus integrantes tienen como labor la elaboración y redacción de un programa para el adecuado manejo y disposición de pilas primarias, secundarias y baterías, el seguimiento y profundización del plan piloto de RAEE que se encuentra en marcha actualmente en la Ciudad; Analizar la necesidad y factibilidad de realizar programas de manejo especial para otros residuos (aerosoles, pinturas, lámparas) que no deberían enterrarse en el relleno sanitario.

**Subcomisión Educación y Comunicación (Coordinadora: Dra. Analía Sahaniuk)**

Los objetivos de este grupo de trabajo son: coordinar el trabajo con otras Subcomisiones Técnicas y con otros organismos y áreas de gobierno a fin de generar sinergias positivas que sirvan de puente para la difusión de propuestas e información; generar recomendaciones de campañas de educación y de difusión destinadas a la población en general, docentes y educandos y dirigidas a los medios de comunicación, y que sean sostenibles en el tiempo y establecer protocolos de seguimiento del 5% establecido en el artículo 39° del decreto reglamentario N° 639 y módulos de aplicación de dichos fondos.

**Subcomisión Envases (Coordinadora: Dra. Analía Sahaniuk)**



Los objetivos para esta subcomisión son la elaboración de un anteproyecto de ley que regule los envases; y desarrollar e implementar acciones de concientización y de educación de la población referidas al tema de los envases y acciones de capacitación dirigidas a municipios y provincias en cuanto a la implementación del sistema.

#### **Reuniones Plenarias**

Una vez por mes con la presencia del Ministro de Medio Ambiente, el Lic. Juan Manuel Velasco, y el Subsecretario de Política y Gestión Ambiental, Arq. Hernán Díaz Saubidet, las coordinadoras de las subcomisiones presentaron el trabajo realizado. Además, los participantes realizaron consultas a los funcionarios presentes.

#### **Integrantes de la Comisión Asesora**

AIDIS

Instituto de Medio Ambiente y Ecología - USAL-

Cámara Empresaria de Medio Ambiente

Greenpeace

CEAMSE

Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible -CEADS -

Consejo Profesional de Ingeniería Civil

Movimiento Nacional de Trabajadores

Cartoneros, Recicladores y Organizaciones

Sociales -CRyOS-

IRAM

Ente de Higiene Urbana

DGPRU

CoPAARA

COOPERATIVA EL ALAMO

PLASTIVIDA ARGENTINA

COOPERATIVA EL CEIBO

GAIA

Fundación Espacios Verdes

ARPET

ARS

FARN

ARCA - CENTRO DE RECICLADO Y ECOLOGIA URBANA

Fundación AVINA

Facultad de Ingeniería -UBA -

Cámara Argentina de la Industria Plástica - CAIP-

Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista -COPIME-

DIRECCION GENERAL F/N AREA GESTION DE LA RIBERA

Asociación Argentina de Periodistas Ambientales SinBasura.com.ar

Centro de Ingenieros Alemanes en Argentina

CAMARA ARGENTINA DE CONSULTORAS DE INGENIERIA

CAI

GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Producción El Otro Medio

Lotus Internacional SA

Estudio Machado

Asociación de Fabricantes de Celulosa y Papel

Comunicación Ambiental (Blog)

CISMA

AMCHAM (Cámara de Comercio de los EEUU)

COPAL

AUREA

Vecinos por Un Brandsen Ecológico

Cooperativa del Oeste

Mediante el Expediente N° 53.639/2007 se tramita el Acta Constitutiva de la Comisión Asesora de la Ley 1.854 y su Decreto Reglamentario N° 639/07, las actas de las reuniones plenarias y los productos del trabajo de las Subcomisiones. Asimismo, se armó una carpeta con toda la información pertinente a las actividades de la Comisión.



---

#### **4.4) Ente de Higiene Urbana** (Subsecretaría de Higiene Urbana, Ministerio de Medio Ambiente).

Desde abril de 2006, en el Ente de Higiene Urbana está en marcha un cambio. Se trata de un nuevo y diferente criterio de gestión: moderna, dinámica y en ruptura con una tradición atada a parámetros que era necesario revisar y modificar.

Esta concepción nueva y diferente tuvo y tiene en las responsabilidades de gestión el ejemplo que se irradió de manera transversal a todo el Ente de Higiene Urbana, integrando de manera homogénea al conjunto del personal. Puede decirse, sin faltar a la verdad, que se produjo una contracorriente audaz y sostenida que comienza a rendir frutos.

Este cambio en curso ha sido posible, incluso, ajustando gastos en recursos materiales y humanos sin conflictividad con el personal y sosteniendo la cohesión en la prestación de los servicios a cargo de este organismo gubernamental.

Con este trabajo sintético se busca ofrecer una mirada general de los aspectos medulares que signan la gestión de los últimos quince meses. Se puede apreciar que se trata de una obra que marca claramente un quiebre positivo, muestra logros importantes y, sobre todo, proyecta una línea de acción para profundizar y mejorar el cambio que se puso en curso.

##### **4.4.1) Ubicación Geográfica**

El Ente de Higiene Urbana brinda servicios en la Zona 5, delimitada por las calles General Paz, Reservistas Argentinos, Bacacay, Escalada, Eva Perón, Mariano Acosta, Av. 27 de febrero y que integra los

barrios de Villa Riachuelo, Lugano, Mataderos, Liniers y parte de Soldati.

##### **4.4.2) Funciones del Ente de Higiene Urbana**

Según Ley N° 462/2000 las funciones del EHU son:

- Planificar u ejecutar servicios de recolección de residuos, barrido, e higiene de la denominada zona V.
- Programar los recorridos, frecuencias y rutas del servicio público de higiene urbana.
- Diagramar los servicios de higiene y recolección, diagnosticar el estado de infraestructura, mobiliario y material rodante, elaborando planes de modernización y la inclusión de nuevas tecnologías.
- Administrar, evaluar, capacitar, reubicar y reordenar al personal que se le asigne, a fin de permitir lograr niveles de eficacia en la prestación del servicio.
- Desarrollar en forma efectiva las tareas de control de los servicios y obras que se ejecute o se le demanden.
- Aprobar su estructura organizativa y dictar el reglamento operativo interno.
- Administrar los recursos que le asigne el poder ejecutivo mediante partida presupuestaria y los que obtenga por la puesta en marcha de programas de mantenimiento integral, auxilio, emergencia y prestación de sus servicios a terceros o en distintas zonas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Mejorar y tecnificar los bienes y servicios necesarios para el efectivo cumplimiento de su objeto.
- Proyectar y presupuestar los trabajos extraordinarios que se requieran fuera de la denominada zona V.



- Intervenir a pedido del poder ejecutivo en las distintas áreas geográficas de la ciudad, ejecutando tareas inherentes a su objeto o las tareas complementarias.
- Elevar anualmente al Sr. Jefe de Gobierno el plan de tareas y presupuesto, para que sea incorporado en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos.
- Elaborar estadísticas relacionadas con la productividad, eficiencia y frecuencia de los servicios públicos a su cargo, en todo el ámbito territorial de la Ciudad.
- Asistir al poder ejecutivo en la formulación de los planes de gestión integral de higiene de tratamiento y disposición final de los residuos de la ciudad

#### **4.4.3) Características singulares de la Zona 5**

##### **4.4.3.1) Concentración de villas de emergencia.**

La zona concentra la mayor población y superficie de villas de emergencia de la CABA. La población total en las villas alcanzaría el 30% de la población total de la Zona 5 y alberga un total del 70 % de los asentamientos precarios de la Ciudad.

##### **4.4.3.2) Residuos de segunda mano.**

Debido a los bajos ingresos de la población la mayoría de los habitantes de las villas se desempeñan como recuperadores urbanos, lo que ocasiona que acarreen el material y residuos de otras zonas de la ciudad para realizar la separación de los materiales, generando residuos en la vía pública a toda hora.

##### **4.4.3.3) Basurales.**

Dentro de las villas de emergencia y en sus inmediaciones se generan basurales a cielo

abierto, debido a la poca accesibilidad de los vehículos para realizar la recolección de residuos, lo cual trae como consecuencia que los vecinos determinen distintos lugares de acuerdo a la cercanía para arrojar sus residuos.

##### **4.4.3.4) Vuelcos clandestinos.**

Atento al poco control policial en la zona sur y la gran cantidad de terrenos sin ocupar, la zona es destino de cuantiosos vuelcos clandestinos por intermedio de camiones volcadores y porta volquetes los cuales descargan su contenido a los costados de las avenidas, en las calles o en terrenos públicos como canteros, plazas, parques y en la ribera del riachuelo.

Centros comerciales. La zona integra varios centros comerciales, entre los que se destaca el de Liniers en tanto configura la zona de mayor concentración de visitantes en el territorio de la CABA. Además de ser un centro comercial a cielo abierto, Liniers cuenta con un shopping center, la estación de tren que funciona como centro de transferencia CABA-conurbano bonaerense y la estación de ómnibus.

##### **4.4.3.5) Casas, barrios de edificios y espacios verdes**

Además de las vastas extensiones en que se asientan las villas de emergencia, la zona está conformada por una alta proporción de barrios de casas y barrios de edificios (Lugano I y II, Soldati).

##### **4.4.3.6) Costa del Riachuelo**

El Ente de Higiene Urbana tiene a su cargo parte de la costa del Riachuelo (la recorrida por la Av. 27 de febrero).

##### **4.4.3.7) Población**

Según estimaciones de los CGPC 8 y 9, la



---

población total ronda los 296.000 habitantes.

#### 4.4.4) Objetivos Impuestos

- Sanear la situación económica y presupuestaria del organismo.
- Recuperación y rehabilitación plena de todos los medios a disposición para el cumplimiento, de modo satisfactorio, de todos los servicios.
- Adquisición de los insumos necesarios e incorporación de los medios indispensables para el cumplimiento de todos los servicios.
- Reorganización de la estructura del personal.
- Reestructuración administrativa, creación de nuevos sectores y establecimiento de nuevos servicios para el cumplimiento de los objetivos del organismo.
- Puesta en valor de las instalaciones edilicias.
- Mejoramiento de la imagen institucional del Ente de Higiene Urbana y potenciación de la comunicación social, así como la comunicación con organizaciones públicas y privadas.
- Adecuación del funcionamiento del Ente de Higiene Urbana a la normativa vigente.
- Capacitación del personal administrativo y operativo.
- Dado el sobredimensionamiento existente al inicio de la gestión, reducción del personal progresiva.

#### 4.4.5) Servicios

##### 4.4.5.1) Prestados en la Zona V

- En el mes de enero, se colocaron y reemplazaron los cestos dañados en las zonas críticas, por cestos papeleros de

metal denominados antivandalismo. Conjuntamente se incorporó el servicio de lavado de los mismos con el fin de evitar la generación de olores y propagación de vectores.

- En el mismo mes se incorporó el lavado de veredas en los centros comerciales en el horario nocturno.

- En el mes de Marzo, se incorporó un servicio nocturno con varias unidades, con el fin de recolectar los arrojados clandestinos y los restos de podas, este servicio se realiza en el horario nocturno para evitar el congestionamiento en el tránsito vehicular, ya que son trabajos que en algunos casos llevan gran tiempo. Otro de los objetivos en la implementación del mismo se da en la atención al contribuyente mediante líneas rotativas del 0800, ya que posibilita el cumplimiento de los reclamos dentro de las 24 hs., de realizado.

- En el mes de mayo se comenzó con la contenerización, se colocaron aproximadamente 500 contenedores (ya que no se ha adjudicado la licitación por la cual se adquieren los contenedores restantes), los cuales son vaciados en dos turnos diarios, y son retirados semanalmente para su lavado.

- Se incorporó con el fin de tener un mayor control sobre los vehículos afectados al servicio de levantamiento de contenedores, un sistema de rastreo satelital, mediante el cual se determina con mayor exactitud la localización de vehículo en todo momento, las distancias recorridas, las detenciones y la velocidad del vehículo en todo su recorrido.



- En el mes de septiembre se comienza con la colocación de contenedores para realizar la separación de residuos secos y húmedos. (Condicionado a la entrega de los contenedores, Licitación tramitada por MMA).

- En el mismo mes se implementará el servicio de retiro de objetos voluminosos y materiales informáticos en desuso.

- Con el fin de preservar el medio ambiente y disminuir la contaminación ambiental, se incorporó a modo de prueba la utilización de dos sistemas que se han instalados en nuestros vehículos, a saber: Equipo de hidroinyección (Disminuye consumo de Gas Oil y emisiones gaseosas) y Sistema de microfiltrado (Recuperación del aceite, reduce prácticamente a cero la disposición final y el consumo de aceite y de filtros de aceite).

#### **4.4.5.2) Prestados en toda la Ciudad.**

- Reorganización del personal de la Dirección de Higienización.

- Puesto en valor y reparación integral de los medios con los que contaba la dirección-

- Incorporación de vehículos.

- Provisión al personal de elementos de seguridad.

- Asesoramiento legal permanente en el ingreso a predios privados, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

- Colaboración permanente con distintos organismos en situaciones de emergencia y apoyo en organización de eventos.

#### **4.4.6) Administración**

- Recopilación y armado de los expedientes para la tramitación de los contratos de locación de servicios del personal.

- Reorganización del personal del área administrativa.

- Creación de la Unidad de Auditoría Interna.

- Elevación del Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley de Creación de este organismo Ley N° 462 del año 2000.

- Creación del área de compras y contrataciones, institucionales y reclamos.

- Relevamiento integral del organismo y creación de la estructura y manual de organización.

- Solicitud de un incremento presupuestario.

- Realización de un inventario pormenorizado con detalle de la ubicación de los bienes.

- Construcción de nuevas oficinas para una mejor distribución del personal y mejores condiciones laborales.

- Realización y aprobación de la estructura y del manual de organización del organismo.

- Designación de los responsables de cada



---

área.

- Capacitación del personal administrativo.
- Regularización de pagos del personal.
- Creación de un sistema informatizado (Software) de inventario de muebles e insumos del organismo.
- Elaboración de las Especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones para la adquisición de contenedores plásticos para el total de la Ciudad de Buenos Aires.
- Elevación de la estructura al Ministerio de Hacienda para su financiación para el posterior nombramiento de cargos.

#### 4.4.7) Medios Logísticos

- Acondicionamiento mecánico de los vehículos.
- Reparación integral de los vehículos que se encontraban dañados al principio de nuestra gestión.
- Baja patrimonial de vehículos rotos abandonados en el organismo.
- Incorporación de cuatro camiones compactadores.
- Incorporación de dos camiones roll-off, un camión volcador y un camión portavolquete.
- Incorporación de una mini-pala Botcat.
- Modificación de los vehículos con el fin de

una reparación integral y reducir los costos en repuestos y cubiertas.

- Compra de repuestos para la reparación y disposición de un stock de los mismos, para reparaciones urgentes.
- Compra de dos trailers para el traslado de herramientas menores.
- Reparación y equipamiento de una unidad Traffic, e incorporación de una unidad Iveco para el traslado de personal.
- Reparación integral de una Pala Caterpillar, la cual se encontraba en estado de abandono.

#### 4.5) PROGRAMA DE RECICLADO DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) (Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente).

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires está en condiciones de implementar un programa de recolección selectiva tendiente a la reutilización y reciclaje de



residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, modificando la actual manera

de lidiar con la basura y destinando todos los esfuerzos necesarios para lograrlo. Ello se inició con una campaña de difusión que contemple informar a la población sobre como disponer los RAEE y por que.

El Programa de “**Reciclado de aparatos eléctricos y electrónicos fuera de uso**” se implementó del 7 de junio al 13 de julio de 2007 en un área del microcentro de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de comenzar a transitar el camino hacia el desarrollo de un adecuado sistema de gestión de este tipo de residuos para la Ciudad y cumplimentar con lo establecido en la Ley N° 1.854 y su Decreto Reglamentario.

Promover en la población el concepto de desarrollo sustentable y la importancia de la correcta gestión y disposición final de los residuos;

Minimizar la cantidad y peligrosidad de los residuos enviados a rellenos sanitarios, en concordancia con el objetivo propuesto de Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, conocida como, Basura Cero.

#### 4.5.2) Área de cobertura

Entre la Av. Belgrano, Av. Córdoba, Av. Callao y San Martín.



#### 4.5.1) Objetivos específicos

Impulsar la recuperación de equipos electrónicos en desuso (computadoras, equipos de telefonía móvil y fija, etc.) para su posterior de-manufactura y reciclado de sus materiales componentes según las normas ambientales vigentes;

#### 4.5.3) Metodología operativa

Conjuntamente con la campaña de difusión y trabajo de encuestas realizado por el cuerpo de Promotores Ambientales, se implementaron dos modalidades para su ejecución, el servicio de contenedores y el servicio puerta a puerta.

---

#### 4.5.3.1) Campaña de Comunicación

El cuerpo de Promotores Ambientales difundió en forma personalizada el Programa en los distintos radios definidos en el área de cobertura geográfica del proyecto. El folleto informativo contenía lo siguiente:

- una breve descripción acerca de la metodología de recolección de los AEEFUs y del destino final de los mismos;
- un breve explicativo acerca de la importancia de su valorización, reciclado y recupero de materias primas por parte de la ciudadanía;
- Ubicación de los puntos de acopio temporal de los rezagos y el horario en que podrán disponerse los mismos en los contenedores establecidos para tal fin.

#### 4.5.3.2) Procedimiento de Recolección:

- Acopio temporal de los aparatos fuera de uso (AFU): Se colocaron contenedores en intersecciones de calles estratégicamente seleccionadas, para ser recolectadas y enviadas al operador habilitado para su posterior valorización y reciclado.

- Retiro a domicilio de empresas o entidades: Para consultas se habilitó el número telefónico del Centro Único de Reclamos del GCBA 0800-999-2727 y un correo electrónico [rezagoselectronicos@buenosaires.gov.ar](mailto:rezagoselectronicos@buenosaires.gov.ar) donde empresas, cámaras, clubes, asociaciones, colegios, comercios, etc. podrá llamar para solicitar el retiro de más

de 10 aparatos electrónicos u eléctricos fuera de uso.

#### 4.5.3.3) Acondicionamiento y Reciclado de los materiales:

Una vez en sus instalaciones, el Operador procede al pesaje, la de-manufactura o desmontaje de los equipos o rezagos, acopio, acondicionamiento y reciclado, por cuenta propia o de terceros, de los materiales constituyentes de los AEEFUs, tanto *scrap* asimilable a domésticos como los plásticos, metales ferrosos/no ferrosos y vidrio; así como los materiales peligrosos tales como circuitos impresos o integrados, fuentes, procesadores, etc. El Operador debe informar sobre los porcentajes del material recuperado y el destino final de los mismos.

Asimismo, se elaboró un proyecto de campaña de recolección en un barrio residencial que incluye los AEE pasibles de ser reutilizados, que se encuentra actualmente en evaluación.

#### 4.5.4) Resultados

En primer lugar destacamos los aspectos relativos al trabajo de difusión y encuestas realizado por el cuerpo de Promotores Ambientales:

El trabajo de difusión realizado en vía pública bajo la modalidad puerta a puerta en edificios de oficinas y comercios dentro del área de cobertura del programa se realizó en dos turnos, por la mañana y la tarde, con un promedio de 6 promotores por turno. Consideramos que la labor desarrollada por el cuerpo de promotores fue muy efectiva debido a la organización interna del mismo y la buena predisposición

e interés de sus integrantes y coordinadores, lo que permitió mantener una fluida comunicación entre las partes y las actualizaciones de los relevamientos semanales por radio de ejecución.

La cantidad de visitas realizadas por este cuerpo ascendió a 1468, incluyendo edificios de oficinas, comercios y edificios públicos. Los radios de cobertura más visitados fueron el radio 1 (Av. Belgrano a Av. de Mayo. De Bernardo de Irigoyen a San Martín) y el radio 3 (Carlos Pellegrini a San Martín. De Sarmiento a Av. Córdoba) representando 386 y 404 visitas respectivamente. El radio que menos visitas tuvo fue el radio 5 (Cerrito a Av. Callao. De Av. Rivadavia a Av. Corrientes) con 155.

En algunos edificios de oficinas la difusión del programa no pudo realizarse eficazmente debido a las medidas de seguridad propias de los consorcios o administraciones de oficinas que impidieron el ingreso de los promotores a los edificios. En consecuencia, se proporcionó folletería para ser distribuida por los encargados entre las distintas oficinas. A su vez, debemos destacar que la difusión no se realizó durante dos días de la segunda semana en el radio 2 (De Bernardo de Irigoyen/ Carlos Pellegrini a San Martín. De Av. de Mayo a Sarmiento) debido a las malas condiciones climáticas.

En aquellos casos en los que pudo realizarse efectivamente la difusión puerta a puerta, el 41% de los contactos declararon que disponen materiales eléctricos y electrónicos fuera de uso. Debemos destacar que sólo el 6% de los lugares generadores de residuos de aparatos

eléctricos o electrónicos los recicla o reutiliza, **mientras que el 69% no lo hace** y el 23% restante desconoce el destino final de los residuos generados.

Asimismo, el ser generador o no de rezagos eléctricos o electrónicos no fue un criterio determinante a la hora de estimar el interés de los entrevistados en la implementación de este tipo de programas, ya que el 88% mostró una actitud positiva respecto de contar con un lugar y horario establecido por el GCBA para disponer este tipo de aparatos y su posterior destino para el reciclado. En el mismo orden de ideas los entrevistados manifestaron en un 84% su intención de participar en este programa y de disponer sus rezagos en los lugares establecidos.

En segundo lugar, detallamos los puntos fuertes y débiles concernientes a la metodología operativa:

El programa contó con una destacada folletería detallando el tipo de rezagos de aparatos eléctricos y electrónicos a recepcionarse en los diferentes puntos de acopio temporal; una breve descripción del circuito de recuperación de estos materiales; etiqueta impresa con los puntos de acopio y horario y dirección de correo electrónico específica y línea 0800 para consultas, sugerencias y dudas sobre el programa.

- El Ente de Higiene Urbana cumplió con la mayoría de las tareas definidas por esta Subsecretaría bajo Nota N° 389-SSPYGA-07 con fecha 28 de Mayo del corriente, excepto con aquellas referidas al

---

traslado de los materiales dispuestos en los contenedores ubicados en los puntos de acopio temporal y los del servicio de puerta a puerta hasta la planta de de-manufactura de Silkers S.A. y el horario establecido de las 17:00 hs. a partir del cual debía efectuarse el retiro de los materiales en los puntos de acopio.

Respecto al primer punto, se estableció como lugar alternativo para efectuar las descargas de los rezagos el Área de Saneamiento ubicada en la Av. Juan de Garay 3262. Este lugar resultó ser no operativo para efectuar grandes descargas de rezagos de aparatos eléctricos y electrónicos dado que el camión almeja del Ente de Higiene Urbana no podía ingresar y maniobrar en dicho lugar. En consecuencia, el material debía trasladarse hasta la planta de operaciones del Ente de Higiene Urbana desde donde pasaba a retirarlo el operador Silkers.

En lo que refiere al horario de recolección de los rezagos, al adelantarse la recolección por los puntos de acopio temporal, se vio claramente disminuido el tiempo que los contenedores permanecieron en vía pública.

Sin embargo, debemos destacar que respecto a los retiros de rezagos eléctricos y electrónicos puerta a puerta el Ente de Higiene Urbana los efectuó en tiempo y forma acorde con los datos informados por el personal de esta Subsecretaría a cargo del programa.

En lo que refiere al operador Silkers, debemos destacar que se efectuaron los

retiros del material tanto en el Área de Saneamiento como en el Ente de Higiene Urbana en tiempo y forma; se entregaron las bolsas “Big Bags” para favorecer la operatoria de los retiros de rezagos puerta a puerta y la comunicación entre las partes fue cordial y efectiva.

En tercer lugar, detallamos la cantidad del material (Kg.) recepcionado en el marco del programa tanto en el servicio de contenedores dispuestos en vía pública como en el servicio de puerta a puerta efectuado en el ámbito de cobertura del programa y en algunos casos puntuales fuera del mismo.

**Servicio de contenedores en vía pública:** 1582, 80 Kg. (aprox.) de rezagos eléctricos y electrónicos.

**Servicio puerta a puerta:** 5798, 50 Kg. (aprox.) de rezagos eléctricos y electrónicos.

**Total general de AEEFUs recepcionados:** 7381, 30 Kg (aprox.)

Sobre el total de 1484 entrevistados, el 88% se mostró interesado en la implementación de un programa de recuperación y reciclado de AEEFUs y en la existencia de un lugar para disponer este tipo de elementos, así como el 84% manifestó su intención de colaborar con el programa disponiendo los rezagos en el lugar establecido. Sin embargo, del total de los entrevistados el 41% disponía de material eléctrico o electrónico fuera de uso, lo que reduce notablemente el porcentaje de la intención de participación estimada, pudiendo asimismo observarse una clara merma en la efectiva participación si consideramos los kilogramos aproximados recepcionados en



los puntos de acopio temporal respecto a los recuperados por el servicio puerta a puerta.

A continuación detallamos algunos factores que pueden haber influido respecto a esta disparidad entre la intención y la efectiva participación de los entrevistados, a saber:

- Como dijimos anteriormente, en algunos edificios de oficinas el cuerpo de promotores ambientales no pudo realizar, por motivos de seguridad interna a los consorcios, la difusión del programa y relevamiento de datos lo que hubiese permitido un conocimiento más detallado del programa, de sus beneficios y modalidades de implementación.
- Los datos porcentuales referidos a la intención de participar en un programa de estas características al igual que los referidos a la aceptación de sus condiciones (por ejemplo el traslado de los materiales hasta los puntos de acopio definidos) no deben hacerse extensivos a los de efectiva participación, sobre todo en aquellos programas definidos por un período acotado. La continuidad en la difusión de este tipo de programas juega un rol central a la hora de lograr un aumento en la efectiva participación de los ciudadanos.
- Las empresas u oficinas que disponían de gran cantidad de rezagos eléctricos y electrónicos prefirieron optar por el servicio puerta a puerta ofrecido en el marco del programa, situación que se

traduce en los kilogramos de materiales recibidos.

- Todas las consultas sobre el programa recibidas vía correo electrónico, dentro del área de cobertura del programa y fuera del mismo- se canalizaron dando a conocer los puntos de acopio temporal semanales y el horario de disposición, y en aquellos casos en los que se disponía de gran cantidad de materiales se estableció el contacto a fin de efectuarse el servicio puerta a puerta.

En conclusión, consideramos que el programa fue efectivo dado el interés manifestado por los entrevistados por la implementación de este tipo de programas y su continuidad; se recibieron una gran cantidad de consultas por los medios de comunicación establecidos tanto en el área de cobertura del programa como fuera del mismo y fue muy bien recibido el servicio de retiro puerta a puerta en aquellos casos puntuales de gran cantidad de rezagos eléctricos y electrónicos.

Sin otro particular, se remite el presente informe para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

#### **4.6) PROMOTORES AMBIENTALES**

La creación del Cuerpo de Promotores Ambientales reconoce como Ley marco la N° 1854 que tiene como objeto primordial “establecer el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la CABA”, adoptando para la problemática de los residuos sólidos



---

urbanos el concepto de “Basura Cero”, entendiéndose como tal el principio de “reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, por medio de la adopción de una serie de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado”.

En tal sentido, en julio de 2006, se suscribió la Resolución N° 191/MMAGC/06 de creación del “Programa de Manejo Responsable de Residuos Sólidos Urbanos” por el que se propicia el desarrollo de actividades interdependientes y complementarias entre sí con los generadores de mayor responsabilidad en la producción de residuos, a efectos de generar incentivos tendientes a garantizar la disposición inicial selectiva y recolección diferenciada de los residuos susceptibles de ser recuperados, promoviendo la reducción progresiva de la disposición final de los mismos, a través del reciclado.

#### 4.6.1 Misiones y Funciones

En concordancia con dicho marco legal, la creación del Cuerpo de Promotores Ambientales, se lleva a cabo con el objetivo de poner en práctica acciones que concienticen e incentiven a la ciudadanía en general respecto de la importancia del cuidado del medio ambiente, tanto en materia de responsabilidad ciudadana, como en cuanto al manejo responsable de los residuos sólidos urbanos, los beneficios de la separación en origen y su consecuente recolección diferenciada, el reciclado y la reutilización.

Asimismo, el Cuerpo cumplirá funciones de soporte y asistencia de las tareas desarrolladas en el marco de las competencias asignadas a la Dirección General de Gestión Ambiental, coadyuvando a la consecución de las prioridades identificadas, constituyéndose a su vez, en agentes de divulgación y

concientización.

En su carácter de agentes transmisores de las diferentes campañas implementadas desde el Ministerio del área, sus acciones están dirigidas a trabajar en forma directa con la comunidad, fomentando el desarrollo de estrategias alternativas de comunicación con los vecinos de la Ciudad, que permitan incorporar en la cultura ciudadana la temática del medioambiente como una problemática social.

En la actualidad, el Cuerpo de Promotores Ambientales está conformado por setenta y cinco (75) integrantes. Los mismos se desempeñan en dos turnos: el turno mañana abarca el horario de 8:00 a 15:00 mientras que el turno tarde desarrolla sus labores de 15:00 a 22:00.

#### 4.6.2 Funciones específicas

Promover hábitos de manejo de los residuos sólidos urbanos para *augmentar* la separación en origen de materiales aptos para su reciclado y recuperación.

Realizar tareas de prevención para garantizar el cumplimiento de las normas de higiene vigentes, denunciando las situaciones previstas en el Código de Faltas ante la autoridad de aplicación.

Realizar tareas de control y prevención orientadas a garantizar el ordenamiento de la actividad de los diferentes operadores de residuos sólidos urbanos.

Promover y difundir las campañas y acciones en materia de política ambiental implementadas por la Dirección General de



## Gestión Ambiental

Promover la formalización y el mejoramiento de la tarea que realizan los recuperadores urbanos en la vía pública.

Evitar la recurrencia y proliferación de acopios y actividades de selección en la vía pública y en lugares no aptos para esa tarea.

Interactuar con la ciudadanía en general registrando sus necesidades.

Establecer contactos directos y visitas domiciliarias a diversos actores sociales.

Garantizar la presencia permanente en áreas protegidas y en eventos relacionados a la temática medioambiental

Aplicar técnicas de mediación y resolución alternativa ante la ocurrencia de conflictos comunitarios.

### 4.6.3 Tareas

Las tareas a desarrollar por el Cuerpo de Promotores Ambientales en virtud de las funciones específicas descriptas, se ordenan alrededor de tres ejes fundamentales, los que se exponen a continuación:

*Promoción y difusión institucional (Presentaciones)*

En escuelas

En reuniones con asociaciones barriales y clubes

En consorcios de propietarios que lo soliciten  
*Obtención y registro de información para la construcción de indicadores según matriz de producción (El*

*promotor como encuestador)*

De comprensión de las normas

De comprensión de las metas

De compromiso ambiental

De comprensión de las campañas y adhesión a sus contenidos

De cumplimiento de objetivos

### Presencia en Áreas Protegidas

*Orientando sobre el uso responsable de la misma*

*Educando sobre las características bioambientales: flora y fauna del área*

*Previniendo situaciones de depredación y vandalismo*

### 4.6.4 Selección y Capacitación

La consecución exitosa de los objetivos y tareas planteadas requirió de un proceso riguroso de selección con el fin de evaluarlos en aspectos como: presentación, capacidad de adaptación, aprendizaje, negociación, sentido común, habilidad verbal, control de impulsos, aceptación de consignas, relaciones interpersonales, motivación para el puesto y liderazgo.

Los aspirantes seleccionados recibieron una formación inicial intensiva, que les aportó conceptos teóricos, principios legales, nociones técnicas y destrezas para desenvolverse en el área.

Dicho proceso de selección y capacitación de aspirantes fue ejecutado por la Universidad Nacional del Litoral a través de convenio específico celebrado en conformidad a los términos del Convenio Marco N° 13 suscripto en junio de 1998 entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la mencionada Universidad.

En el marco de dicho convenio específico, suscripto en octubre del 2006, y con una duración estipulada en seis meses, la



---

Universidad, a través del Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública -TOP-, se comprometió al desarrollo de las actividades que se enumeran a continuación:

- 1- Elaboración de una “Matriz de Producción Externa” (MPE)
- 2- Elaboración de una “Matriz de Corresponsabilidad” (MdC)
- 3- Elaboración de los perfiles profesionales de los Promotores
- 4- Desarrollo del proceso de selección
- 5- Elaboración de los temarios y materiales a aplicar en el proceso de capacitación.
- 6- Desarrollo del proceso de capacitación de los aspirantes seleccionados.
- 7- Elaboración de los insumos para la definición de los protocolos de trabajo del Cuerpo
- 8- Provisión de los materiales correspondientes al proceso de selección, cuadernillos de trabajo para los alumnos, y material bibliográfico complementario.<sup>1</sup>

La *Matriz de Producción Externa* tuvo como fin la identificación de los productos concretos, los usuarios, los resultados y las prioridades de las relaciones producto-usuario, mientras que la *Matriz de Corresponsabilidad* permitió la definición de los principales procesos de gestión requeridos para el desempeño de los Promotores Ambientales y los roles adjudicables a los principales actores involucrados. Esto resultó de vital importancia, dado que definió las tareas específicas que el Cuerpo debía cumplir, posibilitando de este modo la medición periódica en términos de resultados. Asimismo, permitió construir indicadores para la medición de la actividad y, por ende, del cambio actitudinal y conductual que se espera obtener de los usuarios del *Programa Promotores Ambientales*, sean estos generadores domiciliarios, medianos, grandes o recolectores o recuperadores de residuos.

#### 4.6.5 Contenidos de la Capacitación

De las actividades enumeradas en el punto anterior, describiremos aquí el temario del curso de capacitación para los Promotores Ambientales, organizado por módulos, los que se dictaron en un total de 50 horas.<sup>2</sup>

**Módulo 1: El Programa de Promoción para la Gestión Responsable de Residuos**  
**Organización del Programa Promoción RR:**  
Las responsabilidades y el rol del Cuerpo de Promotores Ambientales Urbanos en la matriz de corresponsabilidad del programa. Las tareas del Promotor Ambiental Urbano frente a la comunidad y frente al Gobierno de la Ciudad.  
Cómo se evalúan los resultados del Programa: Indicadores de éxito y de problemas a resolver.

**Módulo 2: Los residuos urbanos y la calidad del ambiente en la Ciudad.**

**Introducción:** El ambiente. La calidad ambiental.

Los residuos sólidos y los impactos ambientales

Residuos sólidos urbanos.

Gestión integral de residuos sólidos

Impacto de los marcos normativos nacionales y locales en la gestión de los residuos

¿Cómo se tratan los residuos urbanos en el mundo?

**Módulo 3: La organización del Gobierno de la Ciudad y su rol en la higiene urbana.**

Introducción a la organización y estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Marco normativo vigente en materia ambiental. Alcance Nacional y local.

El servicio público de higiene urbana de la Ciudad de Buenos Aires.

Actores involucrados en el servicio público de higiene urbana de la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>1</sup> El desarrollo completo de los alcances de la contratación pueden verse en el Convenio Específico de Asistencia Técnica – Expte N° 7829/2007- SSHU

<sup>2</sup> El desarrollo completo del temario del curso y del programa en gral. puede verse en el Expte. N° 7829/2007- SSHU 2° Cuerpo.



El trabajo y la organización de los recuperadores urbanos.  
El ejercicio del poder de policía en materia de higiene urbana.

Modulo 4: El Promotor Ambiental Urbano frente a sus interlocutores

Las habilidades comunicacionales necesarias para la comunicación asertiva y persuasiva.

El rol de observador del promotor ambiental urbano y la detección de situaciones y problemas que requieran intervención.-

El asesoramiento: escuchar, comprender, explicar y proponer acciones.

La facilitación como herramienta del promotor ambiental urbano

El manejo constructivo de los conflictos: la intervención del promotor ambiental urbano en situaciones conflictivas.

Conducción de reuniones y presentaciones.

Modulo 5: Práctica de gestión de la promoción ambiental urbana.

Manejo de situaciones con los vecinos, recuperadores, comercios y otros.

La observación del estado de los indicadores de calidad urbana

Práctica de asesoramiento

Práctica de advertencia persuasiva.

La gestión del promotor dentro del Gobierno de la Ciudad.

#### 4.6.6 Estructura.

##### **Conformación de las unidades y dinámica de funcionamiento.**

El Cuerpo de Promotores Ambientales está conformado por setenta (70) integrantes, sesenta (60) de los cuales se desempeñan como Promotores Ambientales, mientras que los diez (10) restantes cumplen funciones de acompañamiento y

supervisión de los primeros en la vía pública. Los mismos realizan sus en dos turnos: el turno mañana abarca el horario de 8:00 a 15:00 mientras que el turno tarde desarrolla sus labores de 15:00 a 22:00. Próximamente, se prevé la conformación de una unidad nocturna.

##### **Planificación**

La implementación del *Programa Promotores Ambientales* requiere del diseño y aplicación de herramientas idóneas que permitan una planificación estratégica de las acciones a desarrollar, que aseguren su concordancia con las políticas establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de la Ciudad Autónoma en su conjunto.

**Para ello se propicia el desarrollo y aplicación de las siguientes herramientas:**

Un plan estratégico anual que sirva de mensaje y elemento articulador de esfuerzos, así como también de base a un plan operativo anual.

Un plan operativo anual con metas operativas sobre las que pueda rendirse cuentas y que puedan relacionarse con recursos

Mecanismos de programación mensual y trimestral que permitan una administración ordenada pero flexible del Programa, en particular en cuanto a la asignación de los promotores ambientales a diferentes objetivos y zonas de trabajo.

Un mecanismo de rendición de cuentas sobre logros físicos y metas.



---

Indicadores adecuados para el control y la evaluación del Programa.

#### 4.6.7 Evaluación

El diseño de una planificación adecuada del Programa – fijación de estrategias y políticas – requiere desarrollar una metodología de evaluación compatible, definiendo los indicadores idóneos y su forma de cálculo y observación.

##### **Definición del indicador Forma de cálculo y observación**

Campañas amplias de difusión a través de medios gráficos y otros para difusión de conocimientos y promoción de valores.

Cantidad de ciudadanos y generadores receptores efectivos de los mensajes de campañas de difusión en los ámbitos de intervención del programa

Campañas focalizadas de promoción de valores a grupos determinados de usuarios críticos  
Cantidad de ciudadanos y generadores receptores efectivos de los mensajes de campañas de difusión en los ámbitos de intervención del programa

Contactos directos y visitas iniciales domiciliarias a actores urbanos

Porcentaje de cobertura de la población objetivo con visitas efectivas.  $(PO * 100 / PV)$

Revisitas domiciliarias a actores urbanos  
Cantidad de visitas por usuario contactado. (Cantidad visitas/cantidad de usuarios contactados)

Charlas y actividades promocionales grupales  
Cantidad de usuarios urbanos asistentes a las charlas y actividades grupales

Cooperativas, Asociaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil Organizaciones del Tercer Sector (ONG's) vinculadas con la temática, Otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Instituciones educativas

#### 4.6.8 Destinatarios:

Generadores de RSU en general,





ÁREA DE SANEAMIENTO

5

---

## 5) Área de Saneamiento

### (Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental)

EL AREA DE SANEAMIENTO. Jurisdicción 33, Unidad Ejecutora 839, Programa 89, dependiente de la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

Su función principal es el control de plagas en organismos públicos, promoviendo a su vez en los sectores privados, afectados por plagas, a la realización de las tareas necesarias para eliminarlas y de esta manera evitar que afecten a los vecinos de la CABA.

#### 5.1) Misiones, funciones y responsabilidades:

- a) Efectuar el servicio de saneamiento y fumigación de plagas en la vía pública.
- b) Coordinar con el Ente de Higiene Urbana la ejecución de las tareas necesarias tendientes a la higienización, desratización y saneamiento de los inmuebles de dominio privado que no cumplan con las condiciones de higiene y salubridad previstas en la normativa vigente.
- c) Recibir y entender las denuncias efectuadas por plagas y roedores vivos y/o muertos en la vía pública, terrenos baldíos, casas abandonadas y lugares no urbanizados.
- d) Ejecutar las acciones necesarias para el exterminio de roedores y otro tipo de plagas.

#### 5.2) Objetivos propuestos:

- a) Realizar programas de concientización a la población.
- b) Disminuir y controlar la población de insectos y roedores en la ciudad de Buenos Aires.
- c) Recibir y atender con la mayor eficacia posible las denuncias efectuadas por los ciudadanos de la ciudad de Buenos Aires.
- d) Revalorizar el sector, dándole un mayor prestigio y mejor servicio al ciudadano.
- e) Tender a la digitalización del sistema (instalación de Internet)
- f) Reemplazar maquinas de escribir por pc
- g) La realización de mejoras edilicias para el mejor bienestar de los empleados
- h) Retirar residuos peligrosos
- i) Lograr equipar al personal
- j) Capacitar y administrar sobre el material de higiene y seguridad al personal por el técnico en la materia
- k) Mejorar el circuito administrativo
- l) Dotar al parque automotor de un sistema de control satelital y obtener un aumento en la Provisión de vehículos
- m) Proveer al sector los insumos necesarios para prestar un servicio eficiente
- n) Dotar al área de los recursos necesarios para reparar y poner en funcionamiento las maquinarias que no funcionaban al recibir dicho Sector
- ñ) Compra de maquinarias (pulverizadores y fumigadoras)
- o) Útiles, fax, pc, impresora, etc
- p) Reforzar la dotación de personal.
- q) Se realizo un convenio con la FCNyE para controlar la población y presencia de mosquitos.

#### 5.3) Objetivos alcanzados:

Se realizaron operativos en villas de emergencia, vía pública, centros de atención comunitaria en coordinación con



trabajadores sociales del Ministerio de Salud Ambiental, promotores ambientales y el Área para concientizar a los habitantes del lugar para informar acerca de los riesgos que conllevan la presencia de roedores, a la vez que se colocó en cada vivienda una caja cebadera para controlar y eliminar la presencia de roedores.

Durante esta Gestión se realizaron convenios con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA y con la Fundación Mundo Sano para controlar y disminuir la presencia de roedores. Asimismo la FCEyN realizó el control químico de los animales capturados para detectar enfermedades transmitidas por roedores.

Hemos recibido y atendido con la mayor eficacia posible todas las denuncias efectuadas por los ciudadanos dándoles una rápida respuesta.

Se proveyó de cuatro PC, dos impresoras, un fax y útiles de trabajo.

Se formalizó un proyecto próximo a concretarse en el que se mejoraran las condiciones edilicias dándole al sector un mejor funcionamiento operativo y mejores

condiciones de trabajo al personal.

Se retiró una cantidad muy importante de residuos peligrosos y tóxicos depositados en el edificio donde funciona el área.

Se proveyó a todo el personal de ropa de trabajo especialmente diseñada para el sector.

Se dotó a todo el personal de material de higiene y seguridad para el buen desarrollo de sus tareas, asimismo se los capacitó para el buen uso de dichos elementos.

Se efectuaron reuniones de capacitación para todo el personal.

Se proveyó al sector de tres vehículos 0 Km.

Se realizó la compra de diez equipos pulverizadores y un equipo fumigador de mano (Zonda).

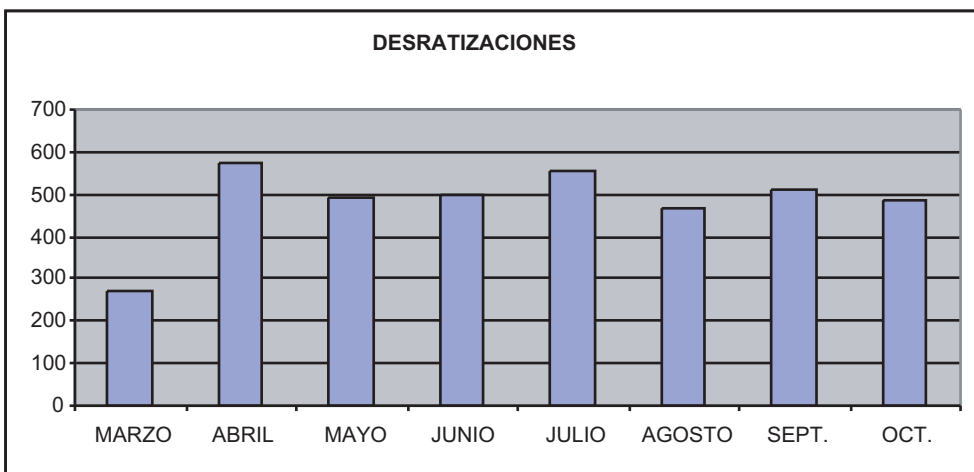
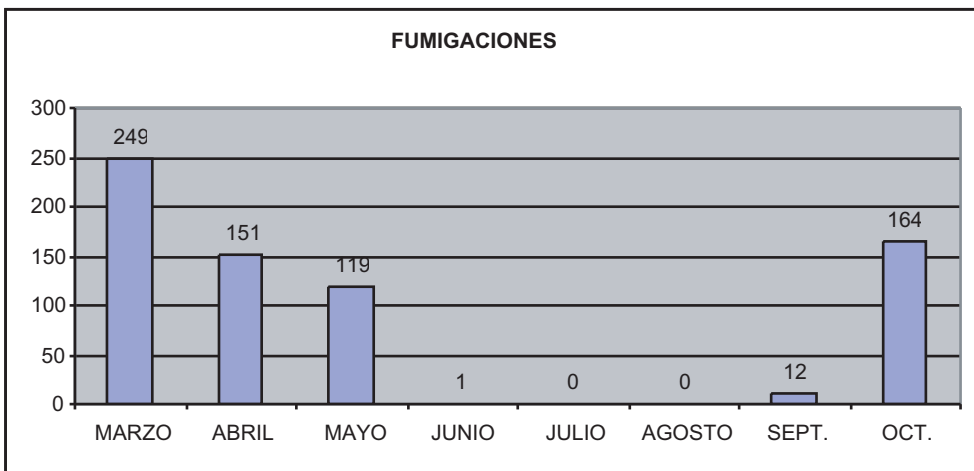
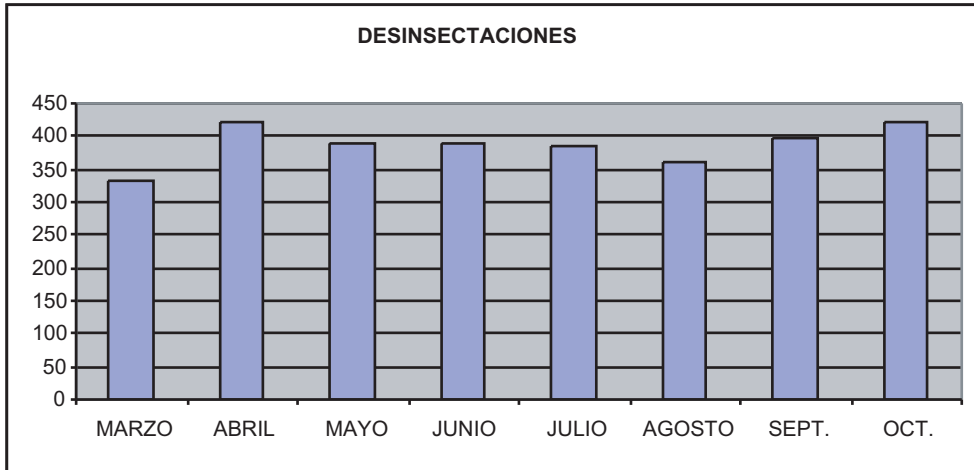
Se repararon cinco equipos fumigadores (mosquitos) instalados en los vehículos.

Se realizó la compra de mil cajas cebaderas para el control de roedores en villas, escuelas, etc.

Se realizaron veinte contratos de locación de servicios para reforzar la dotación.

#### 5.4) Acciones ejecutadas 2007

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	TOTALES
<b>Desinsectaciones</b>	331	422	391	391	384	361	397	423	2280
<b>Desratizaciones</b>	273	574	495	499	556	464	512	486	2861
<b>Fumigaciones</b>	249	151	119	1	0	0	12	164	520
<b>Desinfecciones</b>	8	22	17	31	23	15	25	69	116
<b>Desinfecciones Ambulancias</b>	16	9	14	3	5	2	8	23	49
<b>Apicultura</b>	35	5	33	24	38	9	14	90	144
<b>Totales</b>	912	1183	1069	949	1006	851	968	1255	





**ESPACIO PÚBLICO  
Y PAISAJE VERDE URBANO**

**6**

# Áreas Protegidas Sin Barreras



## 6 - ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJE VERDE URBANO

### 6.1) Áreas Protegidas

#### 6.1.1) Reserva Ecológica Costanera Sur

##### 6.1.1.1) Programa de Educación Ambiental

#### - Visitas Guiadas

La Reserva Ecológica Costanera Sur realiza:

Visitas Guiadas para Instituciones Educativas de nivel inicial, primario y medio

Visitas Guiadas para público en general:

Visitas Guiadas para Instituciones de personas con discapacidad

Visitas Guiadas para adultos mayores

Visitas Guiadas para otras instituciones: grupos scout, comedores, etc.

Visitas Guiadas temáticas (diurnas y nocturnas)

#### - Difusión y Eventos

**Primer Congreso de Fauna Silvestre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires organizado por la Reserva Ecológica Costanera Sur** se celebró los días 26, 27 y 28 de abril de 2007

**“XXI Aniversario de la Reserva Ecológica Costanera Sur”**, acto conmemorativo 5 de junio de 2007.

**“Semana del Medio Ambiente”** del 5 al 10 de junio de 2007, actividades programadas por la mañana y por la tarde entre las que se contaron visitas guiadas especiales, taller de horno solar, taller de fotografía, proyección de videos de la RECS, muestra fotográfica “Biodiversidad en la RECS”, cierre con presentación del coro de la UTN dirigido por el Prof. Martín Pittaluga.

**“Festividad del Inti Raymi”**, solsticio de invierno en el hemisferio sur, del 19 al 23 de junio de 2007. Charla acerca del Inti Raymi y su sentido. Presentación de audiovisuales y videos para difusión de valores y riqueza cultural de nuestros pobladores originarios. Muestra fotográfica “Tantanakuy II”. Taller

de danzas étnicas. Taller de telares artesanales.

**“Vacaciones de invierno en la Reserva”** del 24 de julio al 5 de agosto de 2007. Guiadas especiales para niños. Proyección de videos. Recorrida virtual por RECS. Funciones de teatro para niños.

**“Curso de capacitación en VIH-SIDA”** para guías y personal de atención al público, con modalidad de taller en tres jornadas de cuatro horas los días 30 de julio, 6 y 13 de agosto de 2007.

**VI Reunión Nacional de la Red Argentina contra el Tráfico Ilegal de Especies Silvestres “En memoria de Melisa Casco”** se celebró los días 9, 10 y 11 de Agosto de 2007.

Organizada por la Red Argentina contra el Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (RACTES) y la Reserva Ecológica Costanera Sur.

Auspiciada por la Cátedra Libre de Fauna Silvestre de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNR, Fundación Cul-lunche, Fundación de Historia Natural Félix de Azara, Aves Argentinas (Asociación Ornitológica del Plata) y Fundación Vida Silvestre Argentina.

**“Curso taller áreas naturales protegidas sin barreras. Atención al ciudadano con necesidades especiales”** realizado los días 25 y 27 de agosto de 2007.

**Muestra fotográfica RECS:** Se realizó en el salón de usos múltiples del Centro de Atención al Visitante, desde el 15 de septiembre al 15 de Octubre.

**Día del estudiante en RECS,** el 21 de septiembre.

**Jornada “Consideraciones sobre fármaco – terapéutica en aves”**, celebrada el día 16 de octubre de 2007.

Organizada por: Reserva Ecológica Costanera Sur, Cátedra de Farmacología – Facultad de Ciencias Veterinarias – UBA y

Comisión de Especies no tradicionales – CPMV.

**“I Jornadas Nacionales de Sensibilización, áreas naturales protegidas sin barreras”**, celebradas los días 18 y 19 de octubre de 2007. Organizadas por el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**- Otras actividades de capacitación**  
**Capacitación a los guías intérpretes de la naturaleza:** Se dictó un curso de capacitación a los guías para brindar un mejor servicio, adaptado a las necesidades de los visitantes, acercando la Reserva a todos los sectores de la población e incluyendo adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

**- Biblioteca virtual de Medio Ambiente**  
Fue diseñada e implementada íntegramente por el personal del sector informático de RECS. Se basa en un sistema de 6 computadoras (con capacidad para 10 si existe demanda que lo justifique) conectadas a un servidor, mediante una red interna independiente, donde se ha instalado una base de datos, con software libre como sistema operativo. Dispone de un buscador, más de 700 fotos y en la misma se digitalizará toda información disponible sobre la que no existan restricciones por derechos de autor.. Instalada en el salón auditorio del Centro de Atención al Visitante, también se incorporaron muebles bibliotecas para agregar libros. Es administrada por el área de Educación Ambiental. La Biblioteca permite organizar visitas virtuales a RECS para colegios y otros visitantes, además del material fotográfico y documental disponible.

**6.1.1.2) Programa de Manejo Biológico:**

- Manejo de la vegetación:

- Incorporación porción de la zona denominada como Sector I (Covimet) por el Plan de Manejo de RECS (Anexo Ordenanza 45.676): **Recreación de la comunidad del talar de barranca, talar de llanura y selva marginal:** Del total de 18 has que componen el citado Sector, se han anexado 6 (33%) al área de conservación. Para dicha incorporación se ha efectuado una plantación de 1.506 ejemplares de plantas nativas, con instalación de cerco perimetral y cerramientos que permitirán definir un acceso restringido al público hasta el crecimiento adecuado de la plantación. Esta tarea ha permitido la recreación de la comunidades del talar de barranca y del talar de llanura, formaciones autóctonas no contempladas en la tabla 1 del Plan de Manejo, agregando además a la biodiversidad de la Reserva ejemplares de la selva marginal no presentes en la misma pese a corresponder a la ecorregión del Delta. La plantación se diseñó de conforme a la siguiente composición, calculada respetando la abundancia presente en las comunidades naturales:

Talar de las barranacas del Río Paraná:

35%	Tala	<i>Celtis spinosa</i>
20%	Coronillo	<i>Scutia buxifolia</i>
	Sombra de toro	<i>Jodina rhombifolia</i>
30%	Espinillo	<i>Acacia caven</i>
	Sauco	<i>Sambucus australis</i>
	Ombú	<i>Phytolaca dioica</i>
10%	Ñapinday	<i>Acacia bonariensis</i>
	Duraznillo negro	<i>Cestrum parquii</i>
	Brusquilla	<i>Colletia spinosissima</i>
	Cuchupí	<i>Porlieria microphylla</i>
5%	Jazmín de selva	<i>Solanum laxum</i>
	Jazmín de Córdoba o Duraznillo blanco	<i>Solanum amygdalifolium</i>
	Pasionaria	<i>Passiflora coerulea</i>
	Flor de patito	<i>Aristolochia triangularis</i>
	Tasi	<i>Araujia hortorum</i>

### Talar de la ribera del Río de la Plata y Costa Atlántica (llanura):

20%	Tala	<i>Celtis spinosa</i>
25%	Coronillo	<i>Scutia buxifolia</i>
40%	Espinillo	<i>Acacia caven</i>
	Sauco	<i>Sambucus australis</i>
	Ombú	<i>Phytolaca dioica</i>
	Ñapinday	<i>Acacia bonariensis</i>
15%	Sen del campo	<i>Cassia corimbosa</i>
	Duraznillo negro	<i>Cestrum parquii</i>
	Quina. Barba de tigre	<i>Colletia spinosissima</i>
	Cuchupí	<i>Porlieria microphylla</i>

### Selva marginal o "Monte Blanco"

	Sauce	<i>Salix humboldtiana</i>
	Canelón	<i>Rapanea lorentziana</i>
	Ingá	<i>Inga uruguayensis</i>
	Palmera Pindó	<i>Arecastrum romanzoffianum</i>
	Mataojo	<i>Pouteria salicifolia</i>
	Laurel	<i>Ocotea acutifolia</i>
	Bugre	<i>Lonchocarpus nitidus</i>

**- Construcción primer vivero de plantas nativas de la Ciudad Autónoma de Bs. As.:** La intensa búsqueda que se debió afrontar para conseguir los 1.506 ejemplares de nativas implantados descubrió la necesidad de contar con un vivero de nativas, herramienta fundamental para recuperar las zonas desbastadas por los incendios que asolaron la Reserva en años anteriores, combatir especies exóticas, armar bancos de semillas, etc.

En la actualidad se está ejecutando el primer vivero de plantas nativas de Ciudad de Buenos Aires, obra que comprende: vivero, canchas de cría, sombráculo, galpón y oficina, a inaugurar antes de fin de año (ver punto III).

#### - Manejo de lagunas:

Las lagunas de la Reserva Ecológica Costanera Sur presentan un nivel de agua que varía dependiendo fundamentalmente del balance entre precipitaciones y evaporación. Las características climáticas del año 2006 y 2007, con temperaturas extremas y



escasas precipitaciones, han determinado la desecación paulatina de los cuerpos de agua, alternando la imagen característica de este predio. Surgieron entonces varios ítems a resolver:

### **Acumulación de gran cantidad de residuos:**

La gran afluencia de público, principalmente los fines de semana, generó una intensa acumulación de desperdicios sobre el lecho reseco de la laguna de Coipos. Se retiraron 2.5 toneladas de basura constituida principalmente por bolsas plásticas, botellas de vidrio y plástico, latas de bebidas, vasos plásticos y paquetes de cigarrillos. Considerando que el público que transita y se estaciona habitualmente sobre la vereda exterior continuaba arrojando residuos, haciendo estéril la intensa y sacrificada labor del personal de RECS para la limpieza de las lagunas (los empleados trabajaban al sol con altísimas temperaturas) y que la falta de agua *permitía a los transeúntes (muchas veces niños) caminar por el lecho de la laguna intentando ingresar al predio sin pasar por la guardia policial, afrontando altos riesgos personales*, pues pese a su resequedad exterior el lecho cedía ante el peso de los caminantes, debieron tomarse diversas medidas tales como:

Contratación transitoria de vigiladores privados: Ubicados en la vereda lindante al paseo Costanera Sur sobre Laguna de Coipos su función fue la de disuadir a los transeúntes que intentaban caminar sobre el lecho de la laguna o arrojar residuos.

Construcción de alambrada perimetral en un espacio del acceso con límite a la laguna.

Reemplazo de proveedor, para que, sin incrementar el monto destinado a la limpieza del predio las tareas incluyeran la superficie de la laguna, la vereda externa y la zona costera.

### **Extracción de sal:**

Paralelamente se realizó la remoción de sedimentos superficiales con alto contenido de sales. Dichas sales fueron introducidas en el cuerpo de agua años atrás por una empresa responsable del manejo de las redes de agua potable y cloacal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al querer recuperar los niveles de agua de las lagunas, secas por características climáticas extremas similares a las actuales. La importancia de la extracción de estos sedimentos reside en que una salinización excesiva del agua afecta el normal desarrollo de las comunidades acuáticas naturales de este ecosistema y aumenta la incidencia del botulismo aviar, entre otras consecuencias.

### **Recuperación del nivel de las lagunas:**

Se realizaron perforaciones exploratorias a diferente profundidad con el objeto de encontrar agua de calidad físico – química compatible con el desarrollo de la biodiversidad y se extrajeron muestras de agua. A partir del análisis de alrededor de 40 parámetros de dichas muestras el equipo de biólogos de la Reserva confeccionó un informe del que surgen recomendaciones para armar una red de bombas que permitan mantener el nivel mínimo de agua necesario para sostener el bioma en épocas de sequía, definiendo un área de captación de aguas. El plan elaborado a partir del mismo consiste en ocho captaciones verticales de explotación en Coipos y tres perforaciones

en Los Patos y Gaviotas. Las perforaciones son escaso caudal y rendimiento para evitar succionar sales en profundidad. Los pozos estarán interconectados eléctricamente para poner en funcionamiento las bombas desde un tablero de comando central. La ejecución de la obra concluirá antes de fin de año.

#### **- Manejo de fauna:**

##### **Control de Perros Asilvestrados:**

Convenio gestionado por la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur: Se procedió a coordinar con las instituciones pertinentes la solución de la problemática de los perros asilvestrados que utilizan a la Reserva Ecológica Costanera Sur como hábitat y paso a otros sectores de la Capital Federal, generando daño hacia la biodiversidad y ocasionando molestias a los visitantes al predio. Mediante un Convenio gestionado por la Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, los animales capturados dentro del predio de la Reserva Ecológica, son retirados por el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur para su esterilización y posterior traslado al predio de una Fundación Protectora de Caninos.

**Incorporación de equipamiento para la captura de perros:** De acuerdo al dictamen de la Procuración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre este tema, corresponde a la Reserva ayudar a la captura de los ejemplares, para lo cual hemos implementado adquisiciones de dispositivos físicos y químicos para ayudar a esa tarea.

**Construcción de caniles:** Por lo expuesto precedentemente, la Reserva Ecológica ha construido caniles, garantizando y velando por el mantenimiento y atención humanitaria de estos animales hasta su retiro por el Instituto Pasteur.

**Relevamiento, recuperación y construcción de alambrado perisférico:** Por otra parte, se ha efectuado un relevamiento y recuperación del alambrado periférico de la zona norte del predio, que reducirá futuras intromisiones de los caninos a este sitio Ramsar.

##### **Atención Veterinaria:**

Además de la habitual atención clínica, se coordinó la derivación de algunos casos puntuales de especies silvestres a la Facultad de Ciencias Veterinarias y al Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, para la realización de estudios clínicos específicos garantizando la salud epidemiológica de la



población faunística de la Reserva.

##### **Conservación de la Población de Tortugas Acuáticas:**



La Reserva Ecológica Costanera Sur, alberga una gran cantidad de individuos de tortugas acuáticas pertenecientes a las tres especies autóctonas rioplatenses: *Hidromedusa tectífera*, *Trachemys dorbigni* y *Phrynops hilarii*. Como consecuencia de las variaciones climáticas que han provocado situaciones meteorológicas extremas y no comunes a la zona portuaria de la Ciudad de Buenos Aires, se produjo la desaparición casi total del agua de las lagunas de la Reserva Ecológica Costanera Sur hasta las lluvias de marzo. Si bien este es un proceso natural que otras veces ha ocurrido sin mayores consecuencias para la flora y fauna del lugar, cabe aclarar que la población animal más afectada ha sido la de tortugas acuáticas a diferencia de otras especies de características migratorias. Con motivo de su conservación, las mismas han sido recolectadas y derivadas al área veterinaria para su mantenimiento, recuperación y alimentación, en tanques acondicionados a tal efecto, hasta tanto las lagunas retomaron el nivel acuático mínimo indispensable para su subsistencia. Durante este período se revisó, pesó, marcó y controló cada uno de los ejemplares rescatados, recogiendo importante información para investigación y estadística. La marcación con código de RECS permitirá continuar la tarea investigativa. Se pudo ejecutar además una erradicación de especies exóticas invasoras provenientes del mascotismo y del tráfico de fauna silvestre, tales como las tortugas norteamericanas. A medida que las lagunas recuperaron agua se fue liberando parte de los animales, reteniendo el resto en un tanque de gran tamaño hasta que se restablezca la cadena alimenticia de los cuerpos de agua. La más importantes de las liberaciones se llevó a

cabo el 18/05/07, cuando se liberaron 131 tortugas (82 de laguna y 49 pintadas) con la participación activa de la comunidad.

### **6.1.1.3) Programa edilicio y de servicios**

#### **- Obras de infraestructura**

##### **Diseño e instalación Centro de Cómputos de RECS:**

A partir de la creación de la sección de Informática y Telecomunicaciones se resolvió destinar la cabaña de origen (lindera a la cabaña de administración) a estos fines. Se previó para una primer etapa la instalación del Centro de Cómputos, y para una segunda etapa la instalación del nuevo Centro de Operaciones de Telecámaras a partir de la construcción de una obra cuyo proyecto ha culminado (ver obra "Ampliación sistema de telecámaras").

##### **Recuperación nivel de agua laguna Los Coipos:**

La obra consiste en perforaciones de escaso caudal y rendimiento para evitar succionar sales en profundidad. Los pozos estarán interconectados eléctricamente para poner en funcionamiento las bombas desde un tablero de comando central. Su ejecución concluirá antes de fin de año.

##### **Construcción sistema de prevención de incendios** Licitación Pública 697/06:

Con vientos superiores a 15 km./hora y sequedades importantes de suelo y ambiente, si el foco ígneo no es atacado en forma inmediata, se propaga convirtiéndose en un incendio de pastizal. Dentro de este es-

quema, el “tiempo de ataque” es el factor determinante del éxito o fracaso del combate al fuego. Por “tiempos de ataque” se entiende el período de tiempo que media entre la detección del foco y su ataque con agua. Dentro de ese tiempo debe incluirse los tiempos de arribo de las autobombas del Cuerpo de Bomberos y cisternas de Aguas Argentinas y de despliegue de elementos (acople de mangueras, ubicación de autobombas en los caminos angostos del predio, reabastecimiento de agua en sectores dentro y fuera de la Reserva, etc.). Se entendió procedente evaluar un sistema de ataque preventivo del fuego que permitiera actuar en forma inmediata a partir de la detección, con recursos de la Reserva Ecológica, evitando de este modo que se propague el foco ígneo y convierta en incendio de pastizal. Al efecto se desarrolló una obra que denominamos “Sistema de prevención de incendios”, Licitación Pública N° 697/06, tramitada por expediente 37.799/06, adjudicada por un monto total de \$ 1.914.805,96, actualmente en plena ejecución.

El sistema consiste, básicamente, en la instalación de una cañería de PVC hidráulico de una extensión de 12 km, enterrada a los bordes de los caminos, con salidas de acople rápido cada 54 metros aproximadamente, que aseguran la disponibilidad de agua en las cercanías del foco ígneo con rapidez. La alimentación de agua a la cañería se realiza a través de dos bombas impulsoras que toman el agua de dos tanques de reserva.

Consta de los siguientes elementos: Dos tanques de reserva de agua, cuyas capacidades aproximadas son 300.000

litros cada uno.

Dos bombas centrífugas para impulsión de agua, funcionando en simultaneidad de 50 Hp y 3000 RPM cada una, mas una bomba también de 50 Hp y 3000 RPM destinada a recambio que quedará en depósitos de la reserva.

Un sistema de cañerías de PVC hidráulico de 160 mm de diámetro, clase 10, enterradas provistas de bocas de conexión de acople rápido cada 54 mts aproximadamente.

Una alimentación de agua desde la red para la reposición de agua a cada tanque de reserva.

Con el mismo recorrido de la cañería hidráulica, y aprovechando el costo de excavaciones, se instalaron dos cañeros durante todo su recorrido con el propósito de ser utilizados para el tendido de cables de alimentación, datos y fibra óptica, lo que permitirá interconectar todo el predio de la Reserva Ecológica y colocar puestos de vigilancia, observación, telecámaras o cualquier servicio que se requiera a futuro.

#### **Ampliación sistema de telecámaras expediente 39.005/06:**



La Reserva Ecológica Costanera Sur cuenta actualmente con una telecámara ubicada en el predio con comando central en la base “Brasil”, cuya antigüedad supera los 10 años. Si bien este sistema resulta eficiente para la detección temprana, muchos incendios se han iniciado fuera del área de cobertura de la telecámara. Correspondería entonces reforzar el sistema de detección vigente, ampliando su área de cobertura, y actualizando la tecnología de modo tal que permita visión nocturna y la vigilancia diurna en los sectores selváticos. Al efecto se desarrolló una obra que consiste básicamente en la provisión, instalación y puesta en mar-



cha de dos sistemas de circuito cerrado de video, uno destinado a la vigilancia y detección de incendios (infrarrojo) y el otro destinado a la observación de aves, que tramita por expediente 39.005/06. Si bien se ha demorado por falta de fondos, el expediente está listo para iniciar el proceso de licitación pública, desde el 20/12/06, conteniendo pliegos de especificaciones técnicas generales y particulares, planos y planillas de cómputo y presupuesto oficial por la suma de \$ 1.674.244,55 a la citada fecha. Se incluirá el proyecto en el proyecto presupuestario 2008.

#### **Construcción del vivero de plantas nativas:**

Los profesionales de RECS desarrollaron el proyecto y supervisaron la ejecución del vivero, con galpón, oficina, sombráculo y canchas de cría, cuya construcción ha terminado y su inauguración se prevé en corto plazo.

#### **Construcción red de bombas para recuperar el nivel de Laguna Coipos:**

El sistema se base en ocho captaciones verticales de explotación en Coipos y tres perforaciones en Los Patos y Gaviotas, de escaso caudal y rendimiento para evitar succionar sales en profundidad. Los pozos estarán interconectados eléctricamente para poner en funcionamiento las bombas desde un tablero de comando central. La culminación de la obra está prevista para antes de fin del corriente año.

#### **Construcción de áreas de conservación y laboratorios de aguas, flora y fauna:**

La obra contempla la construcción de un complejo de laboratorios implantados en el Área acceso calle Viamonte, colindante con el vivero de plantas nativas, y destinados al trabajo de científicos de las distintas disciplinas que laboran en la Reserva Ecológica y a la investigación conjunta con

profesionales de Universidades y otros centros disciplinarios, definiendo además espacios destinados a la readaptación de especies de fauna. Su concepción nace de la necesidad de generar espacios adecuados para las tareas de readaptación de especies de fauna que se vienen desarrollando exitosamente en esta Reserva Ecológica Costanera Sur, al mismo tiempo que contar con laboratorios que permitan desarrollar las tareas científicas propias de un sitio RAMSAR.

#### **Obras en acceso Viamonte:**

El área norte de RECS, donde está implantado el vivero de plantas nativas, resultaba inaccesible de noche, cuando la oscuridad incrementa la inseguridad del predio. Se construyeron siete torres de alumbrado público y se cercó el perímetro con alambrado olímpico. Se comenzó la construcción del nuevo acceso peatonal que contará con rampa de acceso para discapacitados y para bicicletas (el acceso actual es vehicular), construyendo alambrados perimetrales y portones, trazando un nuevo sendero.

#### **Construcción Centro de Avistaje de aves:**

Se trata del primer centro de avistaje de aves de la República Argentina, cuyo proyecto ha sido elaborado con el asesoramiento y la colaboración de la Organización Ornitológica del Plata "Aves Argentinas", institución pionera en la materia. Es un espacio destinado a la observación de aves, que ingresa a la laguna de Los Patos, cuya culminación esta prevista antes de fin del corriente año.

#### **6.1.1.4) Programa de control y vigilancia**



### **Rediseño de los puestos de vigilancia dentro del predio:**

La obra detallada en el Programa Edificio y de Servicios como “Sistema de prevención de incendios” actualmente en ejecución prevé la colocación, además de la cañería de agua, de dos caños más para líneas de voz y datos, electricidad u otras facilidades necesarias, constituyendo una red de 12 km que recorre el predio por los costados de los caminos. Este sistema permitirá dotar a los puestos de vigilancia de teléfono y conectarlos a la red de telecámaras, para ampliar la vigilancia del predio.

#### **6.1.1.5) Programa turístico y recreativo**

##### **- Cartelería y señalética**

Se han colocado 104 carteles, 46 de los cuales contienen información para el desplazamiento dentro del predio y su evacuación, y los 58 restantes con información sobre las especies vegetales que lo habitan. En todos los casos escritos en tres idiomas (castellano, inglés y portugués).

##### **- Avistaje de aves**

El Centro de Avistaje de Aves es una obra destinada fundamentalmente a satisfacer las necesidades del público calificado, que concurre con los instrumentos necesarios para visualizar la inmensa variedad de aves con que cuenta RECS, y requiere de la infraestructura adecuada para dicha actividad (ver Programa Edificio y de Servicios).

La obra Ampliación red de Telecámaras fue

diseñada considerando dos sistemas de circuito cerrado de video, uno destinado a la vigilancia y detección de incendios (infrarrojo) y **el otro destinado a la observación de aves** (ver Programa Edificio y de Servicios). Una vez implementado este sistema se podrá conectar una pantalla de video en el Centro de Atención al Visitante para la observación de aves en tiempo real. El sistema permite además establecer su enlace con la página Web de la Reserva Ecológica Costanera Sur, lo que significaría una futura ventana al mundo para este sitio único de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **6.1.1.6) Programa de emergencias:**

##### **Sistema de prevención de incendios:**

La obra “Sistemas de prevención de incendios” descrita en el programa Edificio y de Servicios permitirá el ataque inminente al fuego.

##### **Provisión de matafuegos y señalización para evacuar en sectores administrativos:**

Se ha provisto de matafuegos en cantidad suficiente a todos los edificios administrativos (24), ejecutando la señalización necesaria conforme los planes de evacuación elaborados por un técnico en seguridad e higiene contratado al efecto.

##### **Equipamiento camión ambiental:**

Se ha equipado totalmente, reponiendo las herramientas, mangueras, mochilas, uniformes etc faltantes.

#### **6.1.2) Jardín Botánico “Carlos Thays”**

##### **6.1.2.1) Principales acciones realizadas**

Puesta en valor de la Casona de Carlos Thays, construída en 1882 por el Ing. Wisoscky.



Diversificación de la Oferta Educativa (programas para nivel inicial, primaria, no videntes, huerta, adultos, visita nocturna, etc.). Inclusión de plantaciones en todas las visitas de primer ciclo y de actividades previas y posteriores a la visita.

Realización de Actividades Culturales (Música, teatro, danza, exposiciones fotográficas, escultura, pintura, concurso de ajedrez, etc.)

Reposicionamiento del Jardín Botánico en los medios gráficos, radiales y de Internet.

Realización de una Huerta Orgánica Educativa y desarrollo de programas educativos para escuela primaria asociado a la misma.

Lanzamiento del Programa de Reciclado de botellas de 600ml que son transformadas en macetas para las plantaciones realizadas en los programas educativos de escuela primaria.

Realización del Jardín de los Sentidos, utilizado en las Visitas de No Videntes y de Nivel Inicial.

Contratación de Seguridad en el predio del Jardín Botánico, esto permitió proteger el patrimonio vivo, histórico y cultural del Jardín, que era víctima de continuos daños. También contribuyó a la implementación del Reglamento Interno mejorando notablemente la convivencia de los distintos visitantes del Jardín

Organización del primer foro participativo vecinal, con el objeto de dar una respuesta consensuada a la problemática de los

gatos.

Obtención del Subsidio para Proyectos Modelo de Educación para los Jardines Botánicos de Argentina del Programa Invirtiendo en la Naturaleza- Argentina de BGCI (Botanical Garden Conservation International): Educación para la Conservación: “Descubriendo las plantas argentinas”

Restauración de fuentes, esculturas, caminos y áreas de descanso del Jardín.

Recuperación del Herbario

Rotulado e inventariado de la colección vegetal del Jardín

### 6.1.2.2) Área de Cultura

#### Objetivos

Brindar a la comunidad un abanico de oportunidades para que ésta disfrute al Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires de una manera diferente.

Con el fin de satisfacer la demanda cultural y educativa de los vecinos y cumpliendo con las misiones y funciones del Jardín Botánico se creó el Departamento de Educación, Cultura y Difusión. A partir de ese momento se comenzó a promover y difundir distintas actividades culturales que se realizan dentro del Jardín Botánico. Con la inauguración de la Casona “Carlos Thays” se organizan muestras permanentes de diferentes artistas plásticos y se brinda el jardín como escenario natural para la realización de diferentes shows.



## Agenda de exposiciones año 2007:

<b>ENERO</b>	19-01 al 02-02	"Pintores Contemporáneos" I Muestra con CGP 14
<b>FEBRERO</b>	16 al 25-02	"Ritmo de Vida" I Artista: Haydeé Rodríguez
	16-02	Vernissage
<b>MARZO</b>	13 al 25-03	Muestra fotográfica: "Jardín Botánico Nocturno" I M. Malaspina
<b>ABRIL</b>	27-03 al 10-04	"Botánica" I Hilaria Rastelli
	29-03	Presentación libro "Agua de Sed" I Dalmiro Saens
	13 al 30-04	Esculturas en Madera María Cristina Lattes
<b>MAYO</b>	07-05	Martín Blaszkó y Teresa Lascano I Pintura y escultura
	09-05	Vernissage
<b>JUNIO</b>	al 30-06	Martín Blaszkó y Teresa Lascano
<b>JULIO</b>		Mariano Baqués I " Muestra: Papeles. Curador: Ernesto Arellano"
<b>AGOSTO</b>	09 al 26-08	Sol Storni I Muestra: Señales de Vida"
<b>SEPTIEMBRE</b>	03 al 17-09	Silvia Liceaga I Curador: Leo Vinci
	18 al 05-10	Diego Stigliano y Edgar Wallace. Muestra: "Robots" Curador: E. Arellano
<b>OCTUBRE</b>	06 al 31	Ernesto Arellano y Alfredo Londaibere
<b>NOVIEMBRE</b>	01-11 al 08-11	Muestra Conjunta –Taller de Silvia Moneta
	09-11 al 21	Marta Zuik
	22-11 al 03-12	Adriana Cora
<b>DICIEMBRE</b>	04-12 al 16-12	Muestra Conjunta: taller de Cristina Coroleau
	19-12 al 31-12	Exposición de Fotos – Lía Dorato

Se realizan las siguientes actividades

Exposiciones de diferentes artistas plásticos en el interior de la Casona " Carlos Thays"

Programa de Verano

Shows de Magia:

Talleres de Ciencia Divertida

Ciclo de Encuentros Corales

Torneos de Ajedrez

Shows de Tango

Concierto de Guitarras

Obras de Teatro

Celebraciones Especial





### 6.1.3) Parque Tres de Febrero

Junto a la Fundación Ciudad se realizó un Proyecto de Ley sobre el Plan de Manejo del Parque Tres de Febrero, de acuerdo con el Convenio Específico que la Subsecretaría ha suscripto en diciembre de 2005 con la Fundación.

Para esto, se realizó un Foro Participativo para la Gestión y Uso del Área de Protección Histórica (APH) Parque Tres de Febrero, que fue llevado a cabo el día 1º de abril de 2006 en la Escuela N° 30 Granaderos de San Martín. Los talleres del foro se efectuaron entre los días 7 y 10 de octubre de 2006.

A partir de las conclusiones del Foro y de las reuniones realizadas junto a la Fundación, se realizó un Proyecto de Plan de Manejo del Parque Tres de Febrero. En el mismo se plantean los objetivos, las funciones y atribuciones que tendrá la Dirección General del Parque Tres de Febrero que se crea en el proyecto. Además se crea el Consejo de Gestión donde podrán participar los vecinos y las organizaciones de la sociedad civil que estén interesadas con el manejo del Parque.

#### 6.1.3.1) Paisaje Verde Urbano

El Parque Tres de Febrero, que contaba inicialmente con más de 400 hectáreas, a lo largo de los años ha sufrido numerosas reducciones en su superficie verde. En las aproximadamente 100 ha. de uso público que actualmente posee la APH, existen diferentes unidades de paisaje como las áreas más boscosas y silvestres en comparación a las que poseen mayores características históricas. En ellas se realizan diferentes operaciones de mantenimiento propiciando las características antes mencionadas. El mantenimiento de las mismas

es ejecutado por diferentes empresas, las cuales se encuentran supervisadas por personal de esta Dirección. Cabe destacar que se han vuelto a incorporar áreas que se encontraban con diferentes situaciones de dominio, tales como la Plaza República de Haití, también se efectuó la puesta en valor de la Plaza Israel y la Plaza Armenia. Actualmente se encuentran en proyecto otras áreas recuperadas tales como, el sector anexo al club Hípico Alemán, en el Parque Olímpico o el Paseo de la Infanta en la Plaza de la Infanta.

#### 6.1.3.2) Recurso Hídrico

Existen cuatro cuerpos de agua dentro del APH "Parque tres de Febrero", los mismos son de origen artificial, cubetas de poca profundidad generadas para coleccionar agua de lluvia y proporcionar tierra para terraplenar las vías del ferrocarril. Actualmente, además de sus potencialidades paisajísticas y deportivas, son áreas de refugio de peces y alimentación de aves acuáticas y de algunos micro mamíferos. Se tiene especial cuidado en la autorización y supervisión de actividades recreativas y deportivas de manera de no generar disturbios significativos.

Respecto del agua utilizada tanto para riego como para la utilizada para mantener el nivel de los lagos, esta proviene de perforaciones.

El agua que alimenta la red de bebederos es proveniente de la red de agua potable de la empresa AYSA.

El mantenimiento de la red de provisión de



agua esta a cargo de AYSA en los tramos que se encuentran en los perímetros de las plazas, esto es en sus veredas. Para el mantenimiento de los tramos internos de las plazas interviene la Dirección de Servicios Generales. Se pone especial énfasis en la rápida reparación de pérdidas de agua, intentando evitar así mayores pérdidas del recurso. La limpieza de los cuerpos de agua es efectuada diariamente por la empresa Control Ecológico, el mantenimiento incluye el retiro y separación de residuos biodegradables, como también la limpieza y embolsado de materiales no degradables.

### 6.1.3.3) Fauna Urbana



La Fauna del Parque está compuesta por aves, tales como palomas, zorzales, loros, etc. También dentro de los lagos se localizan diferentes variedades de peces, tortugas y aves como los gansos, patos, gallaretas, macacitos, garzas, etc. Hay una importante población de coipos en las lagunas del Campo de Golf. A su vez coexiste una numerosa población de mascotas domiciliarías, como los perros que posee

una intermitencia diaria y horaria. La población de gansos se ha incrementado en un numero considerable, produciendo problemas en el manejo y en la degradación de bordes, planificándose la recolección de huevos en las diferentes áreas.

En la actualidad se están elaborando catálogos de aves que estarán próximamente disponibles en la página web.

### 6.1.3.4) Instrumentos de Gestión Ambiental

En relación a los instrumentos de gestión ambiental, se encuentra en proceso preliminar la redacción del plan de manejo. Actualmente en colaboración con el Cuerpo Auxiliar del Parque se instrumentó un standard de inspección, el cual apunta a sistematizarla, generando en los relevadores criterios de inspección. Se ha implementado también un procedimiento de seguimiento de los diferentes sucesos informados hasta su solución.

Estos, entre otros, son la presencia de basura, graffitis, rotura de mobiliario, funcionamiento de las fuentes, presencia de sustancias en los cuerpos del agua, etc.

### 6.1.3.5) Gestión de Uso Público

Se ha supervisado la realización de diferentes actividades deportivas organizadas por instituciones y empresas, controlando el cumplimiento de las normas relativas a la higiene, seguridad y limpieza de los predios afectados a los eventos.

18 de julio "Maratón 7 Kleenex"

2 de septiembre "Maratón Belgrano 2007"

---

20 de octubre Caminatas del Dr. Cormillot  
21 de octubre Llegada de ultramaratonistas de Nike/Cruz Roja desde la provincia del Chaco

3 de noviembre “Maratón de Buenos Aires”  
11 de noviembre “Maratón Nike 10 K”

16 de noviembre “Maratón Swiss Just” organizada por el Club de Corredores

29 de noviembre Caminata Fundación Cardiológica Argentina en el Lago de Regatas

3 de diciembre Maratón Banco de Galicia  
Se han autorizado mediante la modalidad BASET la filmación a las productoras que a continuación se detallan, poniendo particular énfasis en que no se produjeran daños al patrimonio cultural ni natural y que las producciones no perturbaran las actividades habituales desarrolladas en el parque:

10 y 11 de julio cortometraje académico “Reflejo” en Plaza Holanda

30 de julio cortometraje académico “La Sesión” en el Rosedal

31 de julio cortometraje académico “Los Mudos” en el Rosedal

5 de noviembre comercial “Vick” en Plaza Sicilia

7 de noviembre cortometraje “Mona” en el Rosedal

Se llevaron a cabo los siguientes eventos en el Parque:

20 de julio Cierre del Rosedal por el día del amigo.

30 de julio al 12 de agosto Actividad recreativa de Telefónica de Argentina con la instalación de una pista de patinaje sobre hielo y sala móvil con acceso a internet.

06 de agosto Mesa de diálogo con ONGs y INADI.

23 de agosto Operativo de ordenamiento vehicular de los concurrentes a la Octava Edición del Remate Museo Eduardo Sívori.  
25 de agosto 92° Aniversario del Movimiento Exploradoril Salesiano en Plaza Dr. B. Gould.

2 de septiembre Evento por el Día Nacional de la Obstétrica en Plaza Dr. B. Gould.

20 al 30 de octubre Instalación de un mamógrafo a cargo de la Fundación Avon en el anillo exterior del Rosedal.

23 de octubre “Concurso Internacional de Rosas Nuevas” en el Rosedal organizado por YPF Repsol y diferentes organizaciones afines.

8 de Noviembre Cruz Roja Argentina

21 de noviembre Grupo Transformar Día de la Primavera.

30 de noviembre Fundación Cardiológica Argentina en el Planetario

## 6.2) Programa Biodiversidad Urbana

(Dirección General de Gestión Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente)<sup>1</sup>

### 6.2.1) Colección Azulejo

Se inició la publicación de cuadernos de la Colección Azulejo (denominación que hace referencia a su formato), cuyos temas específicos sobre la biodiversidad de la ciudad se desarrollaron de manera amable para divulgación general. Estos temas surgieron de investigaciones y búsquedas bibliográficas, para referirlas a propuestas de mejoras en la diversidad biológica de Buenos Aires. Los cuadernos publicados se distribuyeron en escuelas y bibliotecas públicas (como principal destino), contando con 2000 ejemplares impresos de cada título.



Los cuadernos publicados de esta colección son:

N° 1 - Origen del Arbolado Porteño: descripción de la historia del arbolado de la Ciudad de Buenos Aires, explicando su constitución y la historia de cómo llegó a nuestros días. Posee un fichero de las especies más significativas.

Autores: Fabio Márquez y Jorge Fiorentino.



N° 2 - Mariposas Porteñas: se describe el ciclo biológico, morfología y comportamiento, su importancia ambiental y paisajística, con un fichero de las mariposas más comunes de observar en la ciudad.

Autores: Fabio Márquez y Jorge Freitas.

N° 3 - Palmeras Porteñas: descripción botánica, historia y fichero de las palmeras que hay en los espacios públicos de Buenos Aires.

Autores: Fabio Márquez y Jorge Fiorentino.



N° 4 - Aves Porteñas: se describe el ciclo biológico, morfología y comportamiento, su importancia ambiental y paisajística, con un fichero de las aves más significativas que se pueden encontrar en la ciudad.

Autor: Fabio Márquez

Para la presentación del Cuaderno N° 1, se realizó una muestra de fotografías del arbolado de la ciudad, donde se apreciaban floraciones, colores otoñales, follajes, volúmenes, formas y conjuntos arbóreos de valioso sentido paisajístico. Se realizó en el edificio central del Jardín Botánico “Carlos Thays”.

Para la presentación del cuaderno N° 2, se realizó un evento con niños y niñas de escuelas primarias públicas, que trabajaron con docentes de plástica en la confección de mariposas con papel de colores, pinturas y cartón. Además se presentó una muestra fotográfica de mariposas de la ciudad, en atriles distribuidos por el lugar. La actividad se desarrolló en la plaza Naciones Unidas, en el entorno de la escultura monumental “Floralis genérica”.



### 6.2.2) Paseo De las Malvinas, Parque Indoamericano

Sobre la base del Plan Maestro consensuado de manera participativa en el año 2005, se realizaron tres licitaciones para la restauración y puesta en valor del sector del parque Indoamericano denominado paseo De las Malvinas. Dichas licitaciones incluyen la restauración del área de homenaje a los caídos en la guerra de Malvinas y la generación de un espacio natural con un humedal y equipamientos de servicio.

### 6.2.3) Planes Maestros del Arbolado Público y de los Espacios Verdes

En el marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires, desde donde se desarrolla la obra de mitigación de inundaciones de la cuenca del arroyo Maldonado, que cuenta con financiamiento aprobado por el Banco Mundial a través del Préstamo BIRF 7289/AR y autorizado por la Legislatura a través de la Ley 1660, se incluye el diseño y ejecución de medidas estructurales y no estructurales para toda la ciudad. Una de las medidas no estructurales es la Formulación del Plan Maestro de Gestión de los Espacios Verdes y Plan Maestro del Arbolado Público Lineal de la Ciudad de Buenos Aires.

Los espacios verdes y el arbolado de alineación juegan un rol importante en la reducción del drenaje superficial y del pico de escorrentía. Se verificó la necesidad de contar con estudios básicos para orientar el planeamiento de los espacios verdes de la ciudad, la existencia de un proceso de degradación de los espacios verdes urbanos y la falta de actualización del inven-

tario del arbolado urbano. Por ello se incluye la realización de los siguientes estudios:

- Lineamientos para la implementación del plan de gestión de los espacios verdes públicos, incluyendo estudios topográficos, de suelos, arbolado y equipamiento.
- Actualización del inventario del arbolado público y lineamientos para un plan de gestión de reposición del arbolado público lineal.

En una tarea conjunta con la Dirección General de Relaciones con el Banco Mundial, se terminaron de confeccionar los Términos de Referencia para la licitación pública internacional, para los Planes Maestros del Arbolado Público y de los Espacios Verdes. Ya se realizó la primer etapa de selección donde se estableció la lista corta de oferentes, debiéndose comenzar el proceso final de selección de la consultora que deberá realizar la tarea, antes de fin de año.

### 6.2.4) Conferencias “Paisajes Sostenibles”

### “Paisajes Sostenibles”

En el marco de la declaración de Abril: Mes Mundial de la Arquitectura Paisajista, por parte de la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas y bajo el lema “Paisajes Sostenibles”, se realizó un ciclo de conferencias sobre temas investigados por el Área Biodiversidad Urbana.

En dos jueves subsiguientes se presentaron cuatro conferencias en la sala F del Centro Cultural General San Martín, otorgándose certificados de asistencia a los

concurrentes.

Las conferencias dictadas por personal del Área trataron sobre:

- Techos verdes: historia y descripción sobre las cubiertas naturadas en las construcciones urbanas. Explicando los beneficios ambientales y paisajísticos que conlleva la difusión de esta técnica constructiva para los techos de las edificaciones.
- Xerojardinería: descripción, composición y referencias sobre la utilización de especies vegetales de valor ornamental, con bajo consumo de agua.
- Jardín de mariposas: valorización de las mariposas como factor ambiental y elemento del paisaje. Descripción del género Lepidópteras y articulación con especies vegetales ornamentales que las atraen.
- Arbolado porteño: Historia del arbolado de la ciudad, descripción de la situación actual y de las especies más notables y significativas.

Asistieron casi doscientas personas, mayoritariamente vinculadas con la temática ya sea desde lo profesional, laboral o educativo.



### 6.2.4) Almanaque Ambiental

Se produjo el Almanaque Ambiental para el año 2008. Este almanaque es una lámina-afiche para colgar en la pared, donde figuran efemérides oficiales, ambientales y religiosos, combinados con foto-grafías vinculadas a la biodiversidad de Buenos Aires, donde se observan aves, mariposas, flores, árboles, palmeras, y espacios públicos de nuestra ciudad. Incluye las fases lunares y las cuatro estaciones climáticas.



### 6.2.5) Convenio de Colaboración con el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”

Se está gestionando la realización de un Convenio de Colaboración con el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”, sobre la investigación y divulgación de las plantas nativas rioplatenses. El Museo cuenta con un jardín experimental de plantas nativas, en un predio lindante con el parque Del Centenario, al que se busca mejorar y expandir de manera pedagógica para el público en general.

La Ley N° 1.556 de Arbolado Público define como prioridad la implantación de árboles de especies autóctonas de la región, lo que genera obligación de parte del Gobierno de la Ciudad de generar políticas de promoción de la producción e investigación sobre las plantas nativas rioplatenses.

La flora nativa fue prácticamente erradicada del ámbito urbano porteño, debido a la introducción de especies exóticas desde el siglo XIX. Lo que genera desequilibrios ambientales en las relaciones biológicas de animales y plantas. La posibilidad de reintroducir la flora autóctona en los jardines y parques urbanos, mejorará la presencia de mariposas y aves, establece menos esfuerzos en mantenimiento y no se pierde calidad ornamental.

El Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” fue la institución precursora de divulgación para recuperar la flora nativa, por lo que el Convenio que se está gestionando sumará esfuerzos solidariamente, para avanzar en la temática específica.

### 6.2.6) Informe “El parque de la gente. Tres de Febrero: Informe sobre opiniones de expertos y usuarios”



Se culminó el informe “El parque de la gente. Tres de Febrero: Informe sobre opiniones de expertos y usuarios”. En el mismo se expresan los resultados de encuestas hechas en el parque, entrevistas a especialistas y un primer diagnóstico sobre la situación de este espacio verde. La autoría del trabajo es de Roberto Fernández con la colaboración de Martha Alonso, Laura Fernández Laffont y Jorge López.

Esta tarea se inició antes de la creación del organismo fuera de nivel de administración del parque Tres de Febrero, siendo encomendada por el ministro en ejercicio en ese momento.

El informe culminó en un libro que no se publicó, pero que sirvió de insumo para la toma de definiciones sobre la gestión del parque. Para la obtención de la información trabajaron 14 estudiantes en pasantía, relevando y encuestando, además del personal del Área Biodiversidad Urbana.

---

El informe actuó como documento preliminar para realizar una evaluación ambiental estratégica, que luego no se concretó, para toda el área del parque Tres de Febrero. Dicha evaluación iba a servir para establecer el ordenamiento y planificación de las acciones deseables y posibles para mejorar la calidad urbana de la zona de este parque.

### 6.2.7) Web del Gobierno de la Ciudad

La web del Gobierno de la Ciudad es el principal insumo para informar sobre temas de divulgación general. En el espacio del Área Biodiversidad Urbana se incorporaron contenidos para consulta pública.

Los temas que se incluyeron son “Origen del Arbolado de Buenos Aires”, “Mariposas” y “Palmeras Porteñas”. En Origen del Arbolado de Buenos Aires se describe brevemente la composición de la flora que constituye nuestro arbolado público, organizándole en tres campos: flora nativa o autóctona, flora argentina y flora exótica. Se acompaña de fichas de algunos árboles de cada flora a modo de ejemplos.

En Mariposas se incluye parte del texto que compone el cuaderno N° 2 de la Colección Azulejo, en un archivo pdf que se puede bajar como material pedagógico. Con gráficos descriptivos de la morfología de una mariposa o el proceso de su ciclo de vida. Se incluyen fichas de las mariposas más significativas que se pueden encontrar en la Ciudad de Buenos Aires.

En Palmeras Porteñas también se vuelca parte de la información presente en el cuaderno N° 3 de la Colección Azulejo. Con gráficos descriptivos de las hojas de las

palmeras y las diferencias entre los troncos de las palmeras y de los árboles. Aquí se trasladó el fichero completo (que se publicó en el libro), de las palmeras presentes en los espacios públicos de la ciudad.

### 6.2.8) V Congreso Iberoamericano de Parques y Jardines - Parjap 2007



En la primer semana de noviembre se realizó en la ciudad de San Miguel de Tucumán el **V Congreso Iberoamericano de Parques y Jardines, Parjap 2007** cuyo tema fue Planeamiento y Gestión de los Espacios Verdes. El Área Biodiversidad Urbana presentó dos trabajos referidos al tema convocante, en función de la experiencia respectiva.

Los trabajos que se presentaron son “Diseño Participativo de Espacios Verdes Públicos” y “Espacios Verdes Públicos para Todos”. El primero describe minuciosamente la metodología empleada y propuesta para diseñar espacios públicos con participación social. El trabajo se sustenta especialmente en los procesos desarrollados para el parque de Flora Nativa de Casa Amarilla inaugurado en el año 2006 (ganador de la Mención de Honor en la Primer Premiación Internacional de Arquitectura Paisajista, organizado por la Asociación de Arquitectos Paisajistas

Brasileños), y para el Plan Maestro del Parque Indoamericano en fase constructiva.

El segundo trabajo desarrolla propuestas y observaciones sobre la necesidad de generar espacios públicos inclusivos, que no discriminen por cuestiones físicas o etáreas, evitando la segregación de las personas con menos posibilidades.

En dicho congreso se dispuso de un stand de divulgación con láminas descriptivas de las actividades del Área Biodiversidad Urbana.





## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

# 7

## 7 - INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

**7.1) Educación Ambiental** (Programa de Formación Ambiental, Unidad de Formación e Información Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente)<sup>2</sup>.

### 7.1.1) Talleres en las Colonias de Vacaciones 2007

**Fuente:** Unidad de Formación e Información Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

Durante las vacaciones de verano se realizaron talleres en las colonias de verano que organizan la Secretaría de Educación y la Dirección General de Deportes. Los talleres abordaron el tema de los espacios públicos, su buen uso y cuidado involucrando a la ciudadanía como protagonista de su gestión, la problemática de los residuos sólidos urbanos, entre otros y se trabaja en la construcción de comportamientos y actitudes que conlleven a mejorar nuestra calidad de vida en la ciudad.

También se realizan los fines de semana talleres educativos-ambientales los fines de semana en el Parque de la Ciudad sobre la problemática de los residuos sólidos urbanos.

### 7.1.2) Talleres en escuelas públicas primarias y medias

En función de las demandas de las escuelas y docentes se realizan Talleres Educativo-Ambientales a nivel primario, secundario y en escuelas de adultos. El abordaje de los mismos es sistémico, dando una visión integradora de las relaciones sociedad-naturaleza, como un proceso histórico y cultural, y las implicancias que se derivan de estas relaciones.



Se comienza a trabajar el concepto de ambiente en su complejidad, a partir de los conocimientos previos de los niños y las niñas, estimulando la autonomía y la creatividad personal, promoviendo la activa participación en el aprendizaje de la toma de decisiones. En este marco metodológico se trabajan los conceptos específicos de cada taller, partiendo de la realidad local y analizando las causas y los efectos de la problemática, y sus múltiples interacciones e interdependencias.

Asimismo, se convoca a los docentes a continuar la temática del taller con un enfoque interdisciplinario y transversal, incentivando a desarrollar trabajos de investigación-acción con los estudiantes.

Con esta metodología se desarrollan los siguientes talleres:

**“Un taller sin desperdicios”**, que trata el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos. Se trabaja con las cuatro “R”, se reflexiona acerca de la cantidad de residuos que generamos cotidianamente, promoviendo un consumo sustentable, y haciendo énfasis en el reciclado de los

---

materiales y el rol de los recuperadores urbanos como primer eslabón en el proceso de reciclado. Asimismo se explicita la nueva política de contenerización de la ciudad y de la recolección diferenciada de los residuos en las escuelas, edificios públicos, torres de más de 19 pisos y hoteles de cuatro y cinco estrellas.

**“Por qué debemos Separar para Reciclar”**, se retoma el concepto de ambiente en su complejidad, y a partir de los conocimientos previos de los niños y las niñas del primer taller de residuos, se profundizan los conceptos de residuos orgánicos e inorgánicos, la necesaria separación en origen para garantizar el reciclado de los mismos, la separación en la escuela y en los hogares. Se trabajan los beneficios del reciclado a nivel económico, social y de preservación de los recursos naturales. Se insta a desarrollar investigaciones que deberán traducirse en acciones con la comunidad.

**“Clima de Cambios”**, que tiende a sensibilizar y concientizar acerca de esta problemática y reflexionar respecto de sus impactos sociales, ecológicos y económicos. Asimismo, se analizan las conductas individuales y colectivas que pueden contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Y se explicitan las acciones y obras que el gobierno de la ciudad lleva a cabo para reducir las emisiones de efecto invernadero.

**“Lo tuyo, lo mío y lo nuestro”**, fomenta la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable en el cuidado del espacio público. Tiende a generar un espacio de reflexión y discusión crítica con respecto a nuestras actitudes y comportamientos cotidianos en el espacio público e informar sobre algunos aspectos referidos a la normativa vigente en la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo su cumplimiento.

**“Protegiendo lo Nuestro”**, donde las/os niñas/os participan en la selección de la problemática ambiental barrial que consideren más relevante. Este taller ha permitido la elaboración del libro de percepción ambiental, que refleja la mirada de las niñas y los niños de la Ciudad, donde a través de procesos de reflexión colectiva se visualiza la complejidad del ambiente en el cual son parte, se trabaje en valores y se promuevan actitudes comprometidas con su entorno.

**“Ruido y salud”**, tiende a sensibilizar sobre esta problemática haciendo eje en las actitudes que los vecinos debemos asumir para mitigar su impacto en la salud, como así también se analiza el mapa de ruido que el gobierno ha elaborado.

**“Tomemos... Conciencia”**, trata sobre la escasez y derroche del recurso agua a nivel mundial, regional y local y los efectos de su contaminación en la salud. Sus objetivos apuntan a sensibilizar y concientizar sobre esta problemática generando un espacio de reflexión respecto de nuestras actitudes y comportamientos cotidianos en relación al uso del agua; incorporando nuevos valores y promoviendo un cambio de conductas a través de su participación en las/os niñas/os de la ciudad.

**“El Aire en... Buenos Aires”**, este taller aborda diversas temáticas vinculadas a la contaminación atmosférica en la Ciudad de Buenos Aires. Sus objetivos son generar conciencia acerca de esta problemática, conocer sus causas y consecuencias, enfatizando en los efectos sobre la salud. Se busca además promover conductas ciudadanas responsables orientadas a mejorar la calidad de vida e integrar a los/as





niños/as en actividades que les permitan constituirse en protagonistas del cuidado del ambiente.

### **Taller de producciones gráficas sobre la Historia del Riachuelo.**

Participaron 90 niños y niñas de 4 a 7mo. grado. El objetivo del taller fue expresar, por medio de actividades plásticas, dibujos, historieta, collages, la historia del Riachuelo.

También realizamos Talleres de Reciclado de Papel y de Reutilización del PET.

### **7.1.3) II Olimpíadas Ambientales de la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires**

Durante el año 2007 se desarrollan las “Segundas Olimpíadas Ambientales de la Ciudad de Buenos Aires”. Es un proyecto participativo que promueve la acción conjunta entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Educación, las escuelas, los CGPC’s, las empresas de recolección de residuos (RSU) y las organizaciones no gubernamentales de toda la Ciudad de Buenos Aires.

La temática seleccionada para la segunda edición de las Olimpíadas Ambientales es:

“El manejo integral de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de Buenos Aires”. En función de esta temática se trabajará en torno a dos ejes complementarios:

La separación diferenciada de los RSU en las escuelas y  
**Los proyectos educativo ambientales con acción en la comunidad.**

#### **Fundamentación:**

La Ley N° 1687 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promueve la incorporación de la Educación Ambiental en el sistema educativo formal, no formal e informal y reconoce que lo ambiental requiere trabajar en el marco de esfuerzos conjugados. Propone entre sus objetivos incentivar la participación responsable y colectiva en el cuidado ambiental y estimular y apoyar procesos de investigación acción.

Asimismo, a partir de la reciente sanción de la Ley N° 1854/ 05 de la Ciudad de Buenos Aires (conocida como Ley de Basura Cero) se propone la reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos en los rellenos sanitarios. Esta ley promueve el reciclaje, dignifica la tarea de los recuperadores urbanos y reduce en forma escalonada la cantidad de basura que se entierra en los rellenos sanitarios por medio de la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado. En este contexto, y dado la problemática que significa para nuestra Ciudad el tema de los residuos sólidos, se ha elegido el mismo como eje central de las Olimpíadas.

Asimismo, la metodología de proyectos propicia el análisis crítico de la realidad, la investigación y la construcción de saberes



ambientales, sus problemáticas y la forma de diseñar soluciones, interviniendo activamente en el entorno local

### **Objetivos:**

Incentivar el trabajo institucional valorizando la participación activa en la comunidad.

Impulsar la interdisciplinariedad de las distintas asignaturas de la currícula escolar. Fomentar el trabajo solidario y grupal, favoreciendo la formación de una identidad barrial.

Revalorizar el rol de la escuela como parte de la comunidad, promoviendo un mayor acercamiento de la escuela hacia la comunidad en favor de acciones participativas comunales.

Desarrollar proyectos de articulación intersectorial: Escuela – Gobierno – Comunidad.

Impulsar procesos de reflexión colectiva con objeto de promover actitudes comprometidas y propositivas ante conflictos ambientales.

Propiciar la construcción de valores tendientes a crear vínculos que posibiliten experimentar el sentido de pertenencia a un lugar y apropiarse de diversos espacios del barrio.

Generar un ámbito de debate interinstitucional entre los distintos barrios de la ciudad buscando la integración y articulación de los mismos.

Promover la separación diferencial de residuos sólidos urbanos y difundir los beneficios sociales, económicos y ecológicos del reciclado de materiales.

### **Actores involucrados:**

#### **Programa de Formación Ambiental:**

convoca y coordina las Segundas Olimpiadas, dicta cursos de capacitación docente, realiza talleres en las escuelas y brinda apoyo a través de tutorías permanentes.

**Subsecretaría de Higiene Urbana:** coordina los aspectos operativos de la recolección diferenciada de residuos.

**Empresas recolectoras de RSU:** auspician y brindan apoyo financiero para la difusión de las Olimpiadas y donación de los reconocimientos que se otorgarán. *Los talleristas contratados por las empresas recolectoras fueron capacitados por el Programa de Formación Ambiental para realizar talleres en las escuelas, acompañando a los educadores ambientales.*

**Ministerio de Educación:** Están comprendidos en esta segunda edición de las Olimpiadas todos los distritos educativos de la Ciudad de Buenos Aires.

**Corporación Buenos Aires Sur:** auspicio y donación de los premios correspondientes a la Zona 5 de recolección.

**CGPC's:** siendo los CGPC's canales para la participación barrial, pueden convocar a las organizaciones barriales de su área de influencia a participar de las Olimpiadas.

**Escuelas:** se convoca a todas las escuelas de la ciudad a separar los RSU y a presentar proyectos ejecutados y documentados acerca de la problemática de los RSU.

**Organizaciones no Gubernamentales:** pueden actuar como padrinos y/o auspiciantes de las escuelas participantes, difundiendo su experiencia en la temática ambiental y acompañando a los educadores del Área de Formación Ambiental.

**Voluntarios y Pasantes:** realizan talleres en las escuelas acompañando a los educadores ambientales del Programa.

#### **Destinatarios:**

Podrán presentar proyectos en las “Segundas Olimpíadas Ambientales de la Ciudad de Buenos Aires” los/as alumnos/as del segundo ciclo de la educación general básica (4to. a 7mo). de los centros educativos públicos de todos los distritos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **7.1.4) Capacitación Docente**

##### **Curso de formación docente “La Educación Ambiental en la Práctica áulica”**

Durante abril, mayo y junio se realizaron dos cursos de perfeccionamiento docente. Los mismos se desarrollaron en dos bandas horarias diferentes los días jueves (de 9:00 a 12:00 hs // de 13 a 16 hs.), con una carga horaria de 45 hs. cada uno.

Destinados a docentes de todas las áreas y personal directivo de Primaria.

Acreditaron puntaje bajo Resolución Nº 3130/06 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Bs As:

0.135 para docentes de nivel primario y medio – técnico (cargo de base).

0.068 para cargos de conducción y docentes de otros niveles y modalidades educativas.

Sede del curso: Jardín Botánico “Carlos Thays” –

#### **Fundamentación:**

La Educación Ambiental es un campo de conocimiento complejo y en construcción en el cual convergen saberes diversos y en el que actualmente se sostienen profundos debates epistemológicos y pedagógicos.

En la enseñanza escolar, su abordaje está contemplado curricularmente. No obstante la información ambiental circulante, procede de diversas fuentes (gubernamentales, periodísticas, educativas, académicas, etc.) existiendo un cúmulo de materiales elaborados con diferentes criterios lo que la hace diversa y fragmentaria.

Esta diversidad se refleja en la multiplicidad de experiencias escolares observadas tanto en presentaciones realizadas por docentes y especialistas en seminarios y congresos de EA realizados en los últimos años<sup>3</sup>, como en los espacios de capacitación en los que hemos participado como docentes, evidenciándose que la educación ambiental se constituye en un terreno intrincado y muchas veces resbaladizo a la hora de su tratamiento en el aula.

De aquí la necesidad de generar espacios de trabajo y discusión con los docentes que permitan definir criterios y marcos concep-



tuales para la elección de materiales y la selección, adecuación y uso de los contenidos y recursos para la elaboración de propuestas en concordancia con las finalidades de la enseñanza y las decisiones que tome respecto de qué enseñar y cómo hacerlo.

*Participaron: 33 docentes.*

### 7.1.5) Acciones interinstitucionales

#### **Mesa de Coordinación de Políticas de Educación Ambiental para la Cuenca Matanza Riachuelo**

Esta Mesa, es un espacio institucional (creado por convenio suscripto el 19 de febrero de 2007), que integran el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Ministerio de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma Buenos Aires; la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y la Secretaría de Política Ambiental del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Se participó semanalmente en las reuniones de educación formal, no formal e informal desde noviembre de 2006 hasta mayo de 2007.

En este contexto, el Programa de Formación Ambiental participó discutiendo y acordando las políticas educativo ambientales para la Cuenca. Así mismo participó activamente en la construcción de la agenda de trabajo vinculada al diseño de estrategias educativo ambientales para implementar en diferentes ámbitos educativos.

#### **Encuentros en los Centros de Gestión y Participación Comunitaria**

La formación ambiental trasciende el ámbito de la educación formal, en tanto aspira a la transformación de valores de la sociedad que requieren de la participación activa de los ciudadanos y su compromiso con las políticas públicas.

En el ámbito de la Educación no formal, se realizaron encuentros en los Centros de Gestión y Participación Comunitaria (CGPs), que constituyen la base de descentralización administrativa de la ciudad, con objeto de conocer que se hace en materia educativa ambiental en los diferentes barrios y cuales son las necesidades concretas de cada uno al respecto. En función de ello, se diseñan actividades acordes a las particularidades específicas. Entre otros, los encuentros abordan los siguientes temas:

**Residuos Sólidos Urbanos:** concepto de residuos. Clases de residuos. Composición de la basura porteña (tipo y cantidad) y su variación en el tiempo. Materias primas y Naturaleza (origen de los residuos): materias primas que contienen los residuos. Sobre-explotación de los Recursos Naturales. Contaminación en la fabricación de productos. Disposición final de los residuos sólidos urbanos: gestión de residuos (circuito formal e informal de la basura) y sus problemáticas. Nueva normativa vigente para la recolección de residuos. Los recuperadores urbanos: situación social y ley 992/03. Clasificación y aprovechamiento de residuos: las tres "R" (reducir, reusar y reciclar). El reciclado como solución a la problemática de la



basura. Separación de residuos y participación social como paso fundamental para el logro del reciclado.

**Contaminación del aire:** definición de contaminación. Contaminantes primarios y secundarios. Efectos generales sobre la salud. Contaminantes criterio. Fuentes y efectos sobre la salud de monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, ozono, material particulado y plomo. Normativa nacional, provincial y local.

**Contaminación sonora (Ruido):** concepto de sonido y de ruido. Diferencias. Medición del ruido. Definición de umbral de audibilidad y umbral de dolor. Fuentes fijas y móviles. Efectos del ruido sobre la salud humana. Normativa nacional, provincial y local.

**Contaminación del agua:** generalidades sobre el agua. Importancia. Clasificación del agua según su uso. Tipos de contaminación. Puntual y difusa. Química, física y biológica. Aguas residuales urbanas. Enfermedades transmitidas por el agua.

**Contaminación visual:** definición de contaminación visual. Principales causas de contaminación visual. Efectos sobre la salud humana

### 7.1.6) Elaboración de Material Didáctico

**“Descubramos el Mundo de los Residuos”:** libro que posibilita una reflexión crítica sobre la producción de los residuos y el desarrollo de las 4 “R”: Reducir, Reusar, Reciclar y Recomprar materiales reciclados. Distribución de ejemplares del libro en todas las escuelas

de la zona sur. El libro fue reeditado durante el año 2007.

**“Protegiendo lo nuestro”:** en abril de 2007 se presentó el libro “Protegiendo lo nuestro. El libro de percepción ambiental de los chicos y chicas de la Ciudad”, que traduce la mirada de los niños y niñas de las escuelas públicas de la ciudad sobre los problemas ambientales de sus barrios y sus posibles soluciones. Los protagonistas de este libro son los niños, niñas y docentes de numerosas escuelas de nuestra ciudad que participaron en los diferentes talleres y aportaron sus experiencias, percepciones y saberes.

Este libro recupera para compartir una pequeña parte de sus diversas y originales producciones, expresadas en obras de teatro, dibujos, títeres, afiches, colages, folletos, poesías, maquetas, crucigramas, historietas, graffities, planos y encuestas.

### 7.1.7) Acciones con organismos

Asociación de Vecinos de la Boca-Bomberos Voluntarios de La Boca  
Asesoramiento para la elaboración del Proyecto de sensibilización y concientización sobre la situación de la Cuenca Matanza-Riachuelo en los barrios de La Boca y Barracas.

FREPLATA (Proyecto PNUD de Protección Ambiental del Río de la Plata y su Frente Marino).

Se está trabajando en el componente de educación y conciencia pública del Proyecto de Protección ambiental del Río de la Plata y su Frente Marítimo, junto con la Fundación Educambiente y autoridades escolares del DE 6 con objeto de elaborar de material didáctico escolar referente al Río de La Plata.

---

Macabi

A solicitud de Macabi, y en el marco del festival de cultura que organizaba esta institución intermedia de la comunidad, se realizaron 3 talleres de RSU.

#### 7.1.8) Museo del Reciclado

Se desarrolló una nueva propuesta para concientizar a la ciudadanía sobre el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios en la Ciudad. Se redefinieron integralmente los contenidos del Museo acorde la nueva política de Manejo Integral que impulsa el Gobierno de la Ciudad.

#### 7.1.9) Voluntariado Ambiental

Es un espacio de formación y desarrollo para los voluntarios.

Particularmente este año colaboraron con el desarrollo de las I Olimpiadas Ambientales de la Zona Sur y participaron en Día Mundial del Medio Ambiente en la RECS donde se realizó una limpieza simbólica de la rivera del Río de la Plata en la parte costera.

#### 7.1.10) Pasantías

En el mes de Mayo fueron incorporados cinco pasantes universitarios de la carrera de Ciencias Ambientales de la Universidad CAECE, en continuidad con el convenio aprobado en el año 2005. La pasantía es por tres meses, finalizando en el mes de Julio.

Dos de ellos realizaron su práctica en el Área de Gestión de la Rivera, donde elaboraron un proyecto de educación ambiental sobre la temática del agua para el Parque Mirador.

Asimismo, tres pasantes fueron incorporados al Programa de Formación Ambiental para realizar su práctica como

talleristas en el Proyecto de Olimpiadas Ambientales para Zona Sur.

Durante el año 2007, voluntarios y pasantes participan de los talleres que se realizan en el marco de las Segundas Olimpiadas Ambientales de la Ciudad de Buenos Aires, para lo cual recibieron capacitación por parte de los educadores ambientales del Programa.

#### 7.1.11) MERCOCIUDADES

Se realizó la **capacitación “Prospectiva: Bases para la construcción participativa de Escenarios futuros”** en el marco del Seminario de Formación e Información Ambiental realizado durante los días 21,22 y 23 de octubre.

La misma estuvo dirigida a los representantes de la Unidad temática de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Publicación de dos artículos en el CD de Mercociudades.

#### 7.1.12) Participación en Cursos y Seminarios

Presentación del Programa de Formación Ambiental en el Curso de Capacitación Docente en salud y Ambiente organizado por el Instituto Pasteur. 07/09/06

Capacitación en Gestión Integral de RSU en el Curso Anual de Postgrado en Salud Ambiental organizado por la Coordinación de Salud Ambiental 12/10/06.

Exposición de las acciones del Programa de Formación Ambiental en el Seminario “Educación Ambiental en ámbitos municipales” desarrollado en el marco del II Congreso de Educadores de la República Argentina.

Presentación del Programa en las Primeras Jornadas de Salud Ambiental organizadas por la Coordinación de Salud Ambiental. Capacitación sobre Gestión Integral de



RSU en el Curso de Posgrado en Salud Ambiental.

Presentación del Programa de Formación Ambiental en las Cuartas Jornadas de Ciencias Ambientales de la Universidad de El Salvador.

Presentación del Programa en la Jornada organizada por la Auditoría del Gobierno de la Ciudad y la Asociación de Abogados Administrativistas.

### **I Seminario de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo**

Realizado el 16 de mayo en el horario de 9 a 14 hs en el Teatro de la Ribera.

Organizado por la Mesa de Coordinación de Políticas de Educación Ambiental para la Cuenca Matanza Riachuelo.

*Dirigido a Supervisores de todos los Niveles del Sistema Educativo con objeto de inaugurar un espacio compartido para abordar la inclusión de la problemática ambiental en la escuela.*

Durante el desarrollo del encuentro se presentó formalmente la Mesa de Coordinación de Políticas de Educación Ambiental para la Cuenca Matanza Riachuelo. Se difundió la Agenda de trabajo prevista por la Mesa; se reflexionó en torno de “La Problemática Ambiental y la Educación. Propuestas y perspectivas para resignificar la escuela”, a cargo de un Panel de Especialistas y se generó un espacio de diálogo entre los supervisores escolares y los organismos que integran la Mesa de Coordinación de Políticas de Educación Ambiental.

### **Capacitación a organismos de gobierno**

Asistimos en capacitación a otros organis-

mos del gobierno de la ciudad, como así también a los gobiernos municipales de la región metropolitana, a ONG's y agrupaciones vecinales.

### Ente de Higiene Urbana

Se realizó un encuentro de capacitación para las barrenderas que comenzarán a trabajar como promotoras ambientales en el marco de la contenerización y de la separación de residuos en la zona de recolección N° 5.

### **7.1.13) Participación en Eventos de Difusión**

Participación en la Feria Internacional de Tecnologías del Medio Ambiente y el agua. Stand de difusión de políticas públicas de la Ciudad

### Día Mundial del Medio Ambiente 2007

En conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente se realizaron talleres en la Reserva Ecológica Costanera Sur para escuelas y público en general.

### **7.1.14) Espacio de educación ambiental en el Jardín Botánico**

A partir de marzo de 2007 se cuenta con un espacio de Educación Ambiental en el Jardín Botánico de la Ciudad, a fin de desarrollar acciones educativas ambientales dirigidas a la comunidad en general, docentes y estudiantes del nivel inicial, primario y secundaria, visitantes con capacidades especiales, estudiantes terciarios, universitarios y contingentes de la tercera edad.

### **Ciclo de Charlas Educativas Ambientales**

El Programa Formación Ambiental realizó un ciclo de charlas sobre problemáticas am-



bientales urbanas, destinadas al público en general.

**7.2) Información Ambiental** (Área de Información Ambiental, Unidad de Formación e Información Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente).

### **7.2.1) Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Buenos Aires**

La información ambiental no es la mera recopilación de información temática, como no lo es tampoco la sistematización de esa información. La información ambiental debe además proporcionar un panorama amplio de la situación de la ciudad. En ese sentido la generación de indicadores es una herramienta complementaria para la información ambiental y para el seguimiento de políticas públicas. La elección de un sistema de indicadores no es tarea fácil, en el ámbito de la gestión estatal y dada la complejidad de la administración pública, deben consensuarse los objetivos a alcanzar con dichos indicadores.

#### **Medir el Desarrollo: El Desarrollo sostenible**

Actualmente, si bien existe una diversidad de interpretaciones para este concepto, la gran mayoría expresa variaciones sobre la definición elaborada por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo que fue presidida por la Primera Ministra de Noruega Gro Brundtland (1987), esta definición señala que "...El desarrollo sustentable es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades...".

Esta definición, tal como nosotros la

interpretamos involucra objetivos o metas específicas, como la Equidad y el Bienestar Social, la Viabilidad Económica y la Integridad Ecológica. Se trata en realidad de encontrar formas innovadoras de cambiar estructuras institucionales e influenciar conductas individuales. De tomar acción, de cambiar políticas y prácticas en todos los niveles, desde el ámbito individual hasta el internacional.

El desarrollo sostenible no es una idea nueva, muchas culturas a través de la historia han reconocido la necesidad de armonía entre ambiente, sociedad y economía. Lo que es nuevo, es una articulación de estas ideas en el contexto de una sociedad global industrial y de información. Es imperioso poder prever las consecuencias de nuestras intervenciones en todos los ámbitos donde se desarrollan las actividades humanas.

#### **Evaluar los cambios**

Con el mandato de monitorear el progreso hacia el desarrollo sostenible, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992) se crea la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS). Para satisfacer la necesidad de contar con instrumentos para medir este avance, comienza a cobrar importancia el diseño y uso de indicadores ambientales y de desarrollo sostenible.

Hacia finales de la década del 80', en Canadá y algunos países de Europa, ya existía un proceso de generación y desarrollo de Indicadores Ambientales. En 1995, la CDS produjo la primera lista de Indicadores de Desarrollo Sostenible, agrupados en las dimensiones económica, social, ambiental e institucional.

Un indicador es una forma práctica concreta de expresar un rasgo común de



un fenómeno que se torna observable (Sorkin, 1977). Mediante los indicadores debe ser posible evaluar tendencias, políticas y decisiones en distintos campos y su aplicación sirve para disminuir los grados de incertidumbre en las futuras decisiones y asegurar el apoyo de las mismas.

Los indicadores son herramientas simples que miden y comunican lo que pasa. Al mismo tiempo un indicador es más que una estadística o un dato, este tipo de información es esencial en todo proceso de toma de decisiones.

Un indicador puede medir una sola variable, por Ej., la cantidad de hectáreas destinadas a espacios verdes, o bien, la relación de dos componentes, por Ej., la relación entre el porcentaje de material reciclado con relación al porcentaje de residuos sólidos producidos.

También, un indicador puede medir una variable cualitativa, por Ej., existencia de mecanismos de participación en el proceso de toma de decisiones, o puede establecer un ranking de variables, por Ej., la mayor incidencia de enfermedades hídricas, etc.

Los indicadores cuantitativos son los más extendidos. No obstante, los indicadores cualitativos son también importantes cuando el tema a ser medido no es cuantificable dado su carácter subjetivo, por Ej., el grado de satisfacción de un nuevo servicio, la eficacia de los mecanismos participativos existentes, etc. Los indicadores cualitativos también adquieren relevancia cuando no existe información cuantitativa disponible o confiable o cuando es demasiado costoso realizar un proceso de recopi-

lación de información cuantitativa. En algunos casos la simple inspección visual puede ser una señal significativa para tomar acciones.

Para diferenciar, los indicadores ambientales miden el estado del ambiente, los de sostenibilidad deben mostrar cambios temporales en la capacidad de mantenimiento de un determinado estado del ambiente y por último, los indicadores de desarrollo sostenible miden progresos en el desempeño (Ej. mejora de la calidad del agua) o en la sostenibilidad del desempeño.

Un Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible, pretende brindar información sobre la conexión entre aspectos relacionados con el medio ambiente, el bienestar de la población y la generación de riqueza. De la misma manera, los indicadores pueden identificar la necesidad de acciones para el mejoramiento de nuestras ciudades, así como ser muy útiles para resaltar cambios positivos.

### **Marco Conceptual y Metodológico**

El desarrollo de indicadores dentro del Gobierno de la Ciudad contaba con algunas experiencias, el desarrollo de indicadores de competitividad, participativos de sustentabilidad desarrollados por el Consejo del Plan Urbano Ambiental (COPUA), el proyecto GEO Buenos Aires y el Plan Estratégico de la Ciudad.

Por otro lado, nuestra ciudad comenzó a participar de la Red Nacional de Indicadores de Desarrollo Sostenible promovido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, además de trabajar en otros programas como el originado por el PNUMA, Proyecto



sobre el Medio Ambiente Mundial (GEO), que tiene en todos los países distintas escalas, tanto en el ámbito regional, nacional o local.

Como país miembro de la ONU, se ha comprometido con las Metas de Desarrollo del Milenio (MDG) para lo cual debía monitorear y desarrollar indicadores ya preseleccionados hacia el cumplimiento de dichos fines.

El Área de Información Ambiental a su vez, ha presentado su solicitud para crear en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, un Observatorio Urbano Local en el marco del Programa de Indicadores Urbanos de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-Hábitat) y el Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe (PGU-ALC) que también ofrece un conjunto de indicadores a ser tomados en cuenta cuando de sostenibilidad urbana se trata.

En el mismo sentido existen marcos conceptuales diferentes promovidos por distintas organizaciones, la Agencia Europea de Medioambiente (AEMA), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), pionera en el desarrollo de indicadores, el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI) y los programas de la Agenda Local 21.

Muchas veces los agentes estatales debemos generar información para las diferentes metas propuestas por diversos organismos tanto nacionales como internacionales. Es evidente lo dificultoso que resulta para los expertos satisfacer los compromisos adquiridos por sus gobiernos ya que estos

programas de generación y monitoreo presentan a su vez, diferentes marcos conceptuales y criterios para la selección de los indicadores.

El primer desafío que tuvo el Área de Información Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente fue el de presentar un esquema de trabajo que ayude a la homogenización y comparación de una serie de indicadores que satisfagan los requerimientos de los diversos programas mostrando la metodología de trabajo implementada por nuestra ciudad.

El primer paso hacia la elección de un sistema de indicadores, fue la conformación de un grupo multidisciplinario que incorporara agentes de otras áreas de gobierno y la elaboración de un plan de trabajo que trascendiera las diferentes gestiones.

### **La elección del Marco Conceptual**

El inicio de un proceso de desarrollo de indicadores tiene dos aspectos fundamentales, la elección de un marco conceptual y la definición de las características del proceso por el cual se seleccionan los indicadores.

La necesidad de desarrollar un sistema de indicadores que pudieran medir, marcar tendencias y prevenir futuras intervenciones impulsó la idea de comenzar un trabajo más estructurado.

El punto de partida fue a partir de la convocatoria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación a fin de conformar un grupo multidisciplinario para participar en ese proceso, el cual estuvo formado por diferentes reparticiones de la

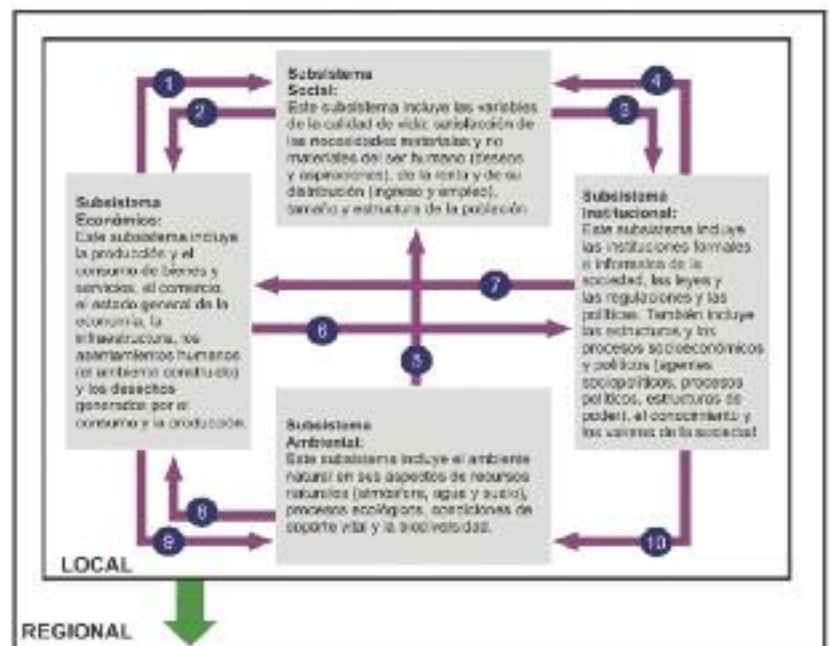
administración del gobierno de la ciudad y se constituyó como el grupo promotor para la elaboración de un sistema de indicadores.

información dispersa o generación de datos.

En las discusiones previas a la elección del marco se siguió un procedimiento partiéndose de los objetivos a alcanzar por este instrumento, el argumento principal fue, que estuvieran organizados de tal manera que rápidamente tanto el gestor como cualquier ciudadano pudiera comprender la situación de las ciudad desde diferentes perspectivas y relacionarlos entre sí, para lo cual el enfoque sistémico satisfacía ampliamente este objetivo.

En tal sentido, se abordó el concepto de Desarrollo Sostenible como el de un proceso de naturaleza multidimensional, para lo cual se necesita usar un marco conceptual integrado y sistémico, en vez de uno sectorial y lineal. Este “Sistema Socio - Ecológico” distingue cuatro subsistemas principales: el social, el económico, el institucional y el ambiental y puede considerarse como la unidad básica de análisis.

Elegido el marco conceptual se procedió a discutir la selección de indicadores, decidiéndose que en una primera etapa se elaborarían indicadores que ya estuvieran incluidos en el Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires, por la consistencia de los datos y la facilidad de contar con series estadísticas, dejando para una segunda etapa el desarrollo de otros que requieran sistematización de la



- |   |   |
|---|---|
| 1. Relación S. Económico hacia el S. Social     | 6. Relación S. Económico hacia el S. Institucional  |
| 2. Relación S. Social hacia el S. Económico     | 7. Relación S. Institucional hacia el S. Económico  |
| 3. Relación S. Social hacia el S. Institucional | 8. Relación S. Ambiental hacia el S. Económico      |
| 4. Relación S. Institucional hacia el S. Social | 9. Relación S. Económico hacia el S. Ambiental      |
| 5. Relación S. Ambiental hacia el S. Social     | 10. Relación S. Institucional hacia el S. Ambiental |

---

### 7.2.2) Alcances del Sistema de Indicadores de la Ciudad de Buenos Aires.

La utilidad de un Sistema de Indicadores radica también en su comparabilidad. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como miembro de la Red de Mercociudades, tuvo a su cargo la realización de un taller para las ciudades integrantes. En este taller participaron funcionarios de disímiles ciudades del MERCOSUR e integrantes de organizaciones multilaterales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En él se mostró la experiencia de Buenos Aires y se compartieron experiencias de las otras ciudades.

Como producto del Taller se acordaron una serie de indicadores a medirse entre las ciudades integrantes del MERCOSUR. El Taller se dividió en dos grupos de ciudades: aquellas que pertenecían a un Área Metropolitana y las que no pertenecían a un Área Metropolitana.

#### Elaboración de Indicadores

La elaboración de un sistema de indicadores es un proceso que va más allá de la mera elección de indicadores, este debe ser consensuado con los diferentes actores sociales y refrendados por ellos. Siendo la participación ciudadana uno de los pilares del Desarrollo Sostenible, es de suma importancia revalidar esta selección con procesos participativos que incorporen nuevos y desestimen aquellos indicadores que se consideren no adecuados.

Por otro lado, a partir de la nueva división político administrativa de la ciudad, las series estadísticas a utilizarse en el futuro deberán contemplar esta nueva división en

comunas.

La generación de nuevos indicadores que den real cuenta de un sistema sostenible tiene la dificultad que mucha información no esta siendo relevada por los sistemas estatales o clásicos de la estadística. La generación de información que no puede ser recopilada por el estado es de vital importancia en estos temas.

Como ejemplo y a los efectos de enunciado explicativo se sugieren algunos de los indicadores ha elaborarse:

Indicadores que midan tendencias hacia el desarrollo sostenible.

Indicadores cuali-cuantitativos sobre el impacto de las políticas públicas implementadas.

Indicadores sobre espacio urbano y comunidad.

Indicadores que ayuden a implementar políticas de transporte sostenible.

Indicadores de Calidad de Aire.

Indicadores de Calidad de Agua superficial y subterránea.

Indicadores metropolitanos.

Indicadores de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental.

Indicadores de salud ambiental.

### 7.2.3) Convenio con el Instituto Torcuato Di Tella para la actualización del Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible

Mediante el convenio N° 3693 el Ministerio de Medio ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Torcuato Di Tella llevaron a cabo un informe técnico denominado "Documento de actualización del



Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible.”

El Sistema de Indicadores es, según se consignara previamente, “un instrumento necesario para una gestión eficiente, que permite mostrar y medir las relaciones entre las diferentes dimensiones - económica, social, ambiental e institucional -, que hacen al desarrollo sostenible”, a la vez que también permitirá evaluar el desempeño de las políticas implementadas.

Adicionalmente, se lo concibe como un medio de comunicación e información que servirá para la medición de los avances de la gestión gubernamental en un área relevante.

Para la realización del informe se utilizó un Sistema Socio - Ecológico que distingue cuatro subsistemas principales: el social, el económico, el institucional y el ambiental y puede considerarse como la unidad básica de análisis para la problemática del desarrollo sostenible” sea a escala de país, de provincia, de localidad o del mundo.

Ese marco conceptual es el mismo que está siendo utilizado por el Proyecto ESALC (Evaluación de la Sostenibilidad en América Latina y el Caribe) desarrollado por la CEPAL.

Respecto de los antecedentes en esta materia, el documento publicado destaca que “la ciudad ya tenía algunas experiencias en desarrollo de indicadores, como los generados por el Plan Urbano Ambiental, el Plan Estratégico, etc. y además cuenta con una abundante serie de datos estadísticos elaborados por la Dirección General de Es-

tadística y Censos”.

La constitución de un grupo multidisciplinario formado por diferentes reparticiones de la administración del gobierno de la ciudad, con objeto de participar en una convocatoria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que tenía el mismo propósito en el nivel nacional, dio lugar al grupo promotor para la elaboración de un sistema de indicadores que eventualmente culminó con la concreción de esa tarea mediante la oportuna publicación del documento “Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible, Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Sobre la base del sistema de indicadores existente y puesto a disposición de la ciudadanía, de las experiencias anteriores en el ámbito de la ciudad, y de otras experiencias comparadas, sea nacionales cuanto internacionales, así como de la información recopilada en el desarrollo de las labores correspondientes, este informe técnico refleja los resultados de las tareas encaminadas al ajuste y desarrollo de una metodología de ponderación del Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El propósito de la tarea es materializar un ajuste al Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el desarrollo de una metodología de ponderación de los Indicadores que componen el Sistema, tal como se mencionara, de manera tal de producir ajustes en las definiciones y alcances de los indicadores actuales, en los casos en que sea necesario.

Se completa el sistema con una propuesta



de ponderación, de modo de identificar niveles umbrales críticos, cuando sea posible y la naturaleza del indicador correspondiente así lo requiera, a fin de optimizar las posibilidades de su uso como herramienta de gestión.

La información recopilada, ya sea en la búsqueda de antecedentes como en la revisión de campo, ha sido procesada de manera que pueda ser volcada a un informe final que ha de ser presentado ulteriormente en formato de libro.

#### **7.2.4) Digesto Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires**

Conforme lo previsto por la Ley N° 1.818 sancionada el 27 de octubre de 2005 y promulgada por el decreto N° 1.758 del 29 de noviembre del mismo año, en el año 2006 se comenzó con la tarea de elaborar el Código Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

Las motivaciones que impulsan la labor de un Digesto pueden ser múltiples y variadas, generalmente la búsqueda de un ordenamiento a la multiplicidad de normas existentes viene acompañada de la necesidad de conocer el entorno jurídico en el que un estado se encuentra inmerso y poder desde allí programar políticas en materia legislativa.

A su vez, el Código buscó convertirse en un complemento específico para aquellos que actúan permanentemente en la órbita jurídica y en la gestión del medio ambiente de la Ciudad, ya que su estructura se basó en la recopilación y análisis de la normativa vigente ateniendo a la temática ambiental,

de modo transversal a todas las órbitas de gobierno.

#### **Criterios**

Son variados los criterios que se utilizan para la sistematización de las normas, el sistema del referenciamiento es el más común y fue el aplicado en este caso.

Cada norma cuenta con un relacionamiento con normas que las anteceden y que las preceden. Luego estas a su vez cuentan con el mismo escalonamiento. De este modo la trama normativa se construye y de tal forma se aglutina, que una vez derogada una norma, cual si fuera un dominó otras caen muchas veces sin ser percibido.

El cúmulo de normas analizadas superó ampliamente las 3500, de las cuales hoy el DIGESTO AMBIENTAL de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con 480.

Asimismo debe señalarse que por razones de espacio fueron eliminados los textos referidos a los pliegos de licitación con competencia ambiental, de las distintas convocatorias dispuestas por las sucesivas gestiones de gobierno. Los textos de los códigos solo se referenciaron en sus partes pertinentes a la materia ambiental.

Debemos destacar que entre los criterios de selección, no solo fueron las normas derogadas expresamente las que se descartaron, sino también todas aquellas que contuviesen disposiciones particulares referidas a cuestiones o a personas físicas o jurídicas específicas.

Desde la técnica legislativa existen varias formas de compilar y una vasta bibliografía

propone la verificación de los “textos únicos” o compilaciones: la idea del digesto es poner orden en la legislación a fin de dejar en claro la que esta en vigor y que no. En el presente caso se ha ceñido al conjunto de normas cuyo aspecto de incumbencia con el derecho ambiental es irreductible.

Por otro lado, el Digesto Ambiental permite luego de finalizado conocer un panorama sobre, cuales recursos están siendo protegidos y de que forma, y cuales no, así como saber si existen vacíos legales que deban ser prestamente cubiertos, o detectar incompatibilidades normativas.

A su vez el Digesto, viene a cumplir una misión fundamental en el ejercicio del derecho en el sistema democrático. Todo ciudadano debe saber el derecho que le asiste y para ello no existe otra forma que contar con un sistema ordenado y claro del ordenamiento jurídico que conforme a la materia y al territorio son de aplicación.

La incertidumbre del orden jurídico contribuye a la construcción de un contexto social desordenado en donde sobrevive el incumplimiento gracias la ignorancia de las normas, a pesar de que nuestro sistema jurídico no nos permite el desconocimiento del derecho.

### **7.2.5) Centro de Información y Formación Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (CIFA BsAs )**

Debido a la necesidad de efectivizar los derechos de acceso a la información ambiental y a la educación ambiental consagrados en la normativa vigente y ante

la relevancia de los diversos problemas ambientales junto al interés de promover alternativas correctas y responsables para revertir los procesos de deterioro de nuestro ambiente se abre un espacio propicio para la creación del *Centro de Información y Formación Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires (CIFABsAs)*.

#### **Objetivos y Destinatarios:**

##### **Objetivo General**

Facilitar el acceso a la información especializada sobre medio ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad y la construcción de saberes ambientales.

##### **- Objetivos Específicos:**

- Implementar la política de Información Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Funcionar como punto focal local de la red SIAN (Sistema de Información Ambiental Nacional).
- Coordinar las acciones que posibiliten el intercambio y compilación de información con organismos e instituciones relacionados con el tema (Atlas Ambiental de Buenos Aires, Programa Geo Ciudades).
- Desarrollar proyectos educativos que fomenten una nueva actitud respecto del ambiente.
- Estimular la participación ciudadana con relación a diversas problemáticas ambientales, promoviendo actitudes comprometidas.
- Crear herramientas que posibiliten conocer el ambiente y las relaciones que el hombre establece con éste.

##### **- Destinatarios:**

- Organizaciones gubernamentales.

- Organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Empresas públicas y privadas.
- Profesionales.
- Estudiantes de todos los niveles educativos.
- Docentes.
- Comunidad interesada.

### Prestaciones a nivel de Superestructura

A partir de la sanción del Decreto Reglamentario N° 1.325 de la Ley 303 se

congresos, etc.

### Sala de Interpretación Ambiental

Espacio fundamental para la educación ambiental, estará vinculada al acceso principal del Centro y será administrada por el Área de Formación Ambiental. En esta sala se ofrecerá información exhaustiva sobre los elementos del medio ambiente urbano y sus problemáticas, a través de diferentes mecanismos de interpretación.

Esta sala se propone para que el visitante

### Cantidad de consultas recibidas referidas a Información Ambiental (Ley 303) por diversos medios Año 2007

	ENERO	FEBRER.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.
<b>Cantidad de consultas referidas a información ambiental (Ley 303, Información Ambiental) por actuaciones</b>	2			2		2	1	0	0	0
<b>Cantidad de consultas referidas a información ambiental (Ley 303, Información Ambiental) por otros medios</b>	2	3	1	3	1	1	3	1	2	5

estableció un canal de comunicación con la comunidad. Además de recibir los pedidos de informes por mesa de entradas, se procedió a abrir una cuenta de correo electrónico [informacionambiental\\_mma@buenosaires.gov.ar](mailto:informacionambiental_mma@buenosaires.gov.ar) donde se reciben vía mail los pedidos de informes como un canal alternativo a lo usual.

### Prestaciones a Nivel Infraestructura:

#### Auditorio

Se utilizará para desarrollar actividades como talleres, exposiciones, capacitaciones y proyección de videos. El *Auditorio* además de cumplir con su función didáctica estará disponible para acoger conferencias, reuniones de trabajo, eventos especiales,

descubra y conozca las características de la Ciudad y sus distintos ámbitos, tanto desde el punto de vista del medio físico, como social, histórico y cultural, haciendo especial hincapié en la singularidad y peculiaridad de cada zona o barrio.

La información se facilita a través de paneles, maquetas, juegos interactivos, materiales reales, fotografías y otros elementos, que permiten descubrir las diversas realidades ambientales de la Ciudad de Buenos Aires.

#### Biblioteca / Videoteca

Especializada en temáticas ambientales se apoyará en la documentación contenida en el Centro de Documentación Ambiental

(Dispositivo del Área de Información Ambiental), la que se complementará con una red informática que permitirá una doble función:

- La consulta en una base de datos informatizada (documentos, libros, artículos, etc.).
- El acceso a internet para consultar sitios de información especializada.

Albergará documentación en soporte papel (libros, revistas, etc.) y en soporte magnético (videos, cd, dvd, etc.) con un volumen estimado en 10.000 unidades. Poseerá áreas de recepción, consulta (30 personas en simultáneo) y trabajo interno. Estará equipada con PCs en red e impresoras. El material de consulta poseerá un espacio propio sin acceso directo de público.

#### **Aula de capacitación y Aula Taller**

Estas dos aulas formarán parte del Área de Formación Ambiental, el *Aula de Capacitación* servirá para brindar cursos, seminarios, etc.; y tendrá una capacidad para 40 personas, el *Aula Taller* se utilizará para trabajar con niñas y niños en temáticas relacionadas con el cuidado del medio ambiente, para la realización de actividades prácticas relacionadas con la temática del CIFA. Estará equipada con mesas de trabajo y piletos. Se prevé el trabajo en grupos de 8 personas. La capacidad total será de aproximadamente 40 personas.

#### **Sala de Teleconferencias**

Prevista para la 2º Etapa del Proyecto, la *Sala de Teleconferencias* formará parte del Centro de Información y Formación Ambiental, ámbito que podrá ser utilizado por el GCBA, siendo que hasta el presente carece de este medio y que servirá no solo para integrar redes de capacitación y

formación ambiental, sino para otras necesidades del propio Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Área de Información Ambiental: Misiones y Funciones del Área de Información Ambiental**

- Gestionar un Centro de Documentación Ambiental (CDA): el mismo tendrá documentos del propio GCBA y estará conformada también por libros, publicaciones y otros materiales relacionados con la temática ambiental.
- Desarrollar y mantener un sitio web que ofrezca información ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras que resulten de interés ambiental, siendo la página oficial del GCABA como nodo del SIAN.
- Propiciar el intercambio de información entre las diferentes instituciones vinculadas al medio ambiente y fortalecer las relaciones con las redes regionales de intercambio a través del nodo SIAN.
- Asistir al Registro Ambiental en las temáticas que así lo requieran.
- Asistir en la elaboración del Informe Anual Ambiental establecido en el artículo 16 de la Ley 303, de Información Ambiental.
- Diseñar y ofrecer servicios informativos especializados, previa solicitud de los interesados.
- Proveer herramientas para la gestión ambiental a través del suministro de información especializada.
- Coordinar con los Centros de Información y Gestión Tecnológica de los diferentes ámbitos administrativos y con las Agencias de Cooperación Internacional para propiciar un mayor acceso a la información.

#### **Dispositivos:**

A partir de la creación del Centro de



Información y Formación Ambiental se facilitará no solo el acceso a la información especializada en medio ambiente a tomadores de decisiones, investigadores, estudiantes y otros, sino que se constituirá un espacio de referencia en materia ambiental del GCBA para la Ciudad de Buenos Aires y su Región Metropolitana.

### **Centro de Documentación Ambiental (CDA)**

Es uno de principales dispositivos del *Centro de Información y Formación Ambiental*. Este servicio tendrá como objetivo prioritario recopilar, conservar, organizar y transmitir el patrimonio bibliográfico ambiental originado y/o relacionado con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su región metropolitana, y con su gestión ambiental, ya sea por medios impresos, audiovisuales, informáticos o en cualquier otro soporte. Esto proporcionaría el cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 303, de Información Ambiental.

Para el funcionamiento del *CDA* se contará con áreas de recepción de expedientes y atención al público, consulta y trabajo interno. Desde este ámbito dependerán la biblioteca y videoteca. Asimismo el *CDA* contará con un Sitio Web especializado que será utilizado como nodo local del SIAN (Sistema de Información Ambiental Nacional).

### **Atlas Ambiental de Buenos Aires**

Otro dispositivo en el que se apoyará el Centro de Información y Formación Ambiental es el Atlas Ambiental de Buenos Aires, éste es un proyecto del CONICET, a través del Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia (MACN),

de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA). Es cofinanciado fundamentalmente por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación a través del FONCYT y por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

### **Observatorio Urbano Local - Programa Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, UN-Hábitat.**

Otro dispositivo con el que contará el Centro de Información y Formación Ambiental, es un Observatorio Urbano Local. El OUL tiene como objetivo ayudar a los gobiernos, a las autoridades locales y a la sociedad civil a mejorar la recolección, manejo, análisis y uso de la información en la formulación de políticas urbanas más eficaces, y a entender cómo las ciudades funcionan como sistemas sociales y económicos y usar ese conocimiento para una planificación nacional y local más efectiva.

El sistema de observatorios urbanos es una red mundial de información y la construcción de capacidades creada por el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-Habitat) con el propósito de ayudar a implementar tanto la *Agenda Habitat* como la *Agenda 21* en el ámbito nacional y local.

Coordinados por el Observatorio Urbano Global (OUG), los objetivos de la red de observatorios urbanos son: estimular procesos de consulta de base amplia para

ayudar a identificar e integrar las necesidades urbanas de información; ayudar a desarrollar capacidades para la recolección, manejo y aplicaciones de política de información urbana, centrada en indicadores y mejores prácticas; proveer información y análisis a todos los interesados para lograr una participación más efectiva en la toma de decisiones urbanas; compartir información, conocimientos y conocimientos especializados usando tecnología e infraestructura de información modernas.

Estos objetivos serán alcanzados por medio de una red global de observatorios urbanos locales, nacionales y regionales (OULs, OUNs y OURs) y por medio de instituciones socias que brindan capacitación y otros conocimientos especializados en el área de aumento de capacidades. Al brindar un marco de pautas, herramientas y asistencia técnica, el OUG alienta a las instituciones competentes a convertirse en observatorios urbanos y a trabajar con los hacedores de políticas urbanas y la sociedad civil para mejorar el entorno urbano.



<sup>1</sup> Página Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
[www.buenosaires.gov.ar/areas/med\\_ambiente/gestion\\_ambiental/biodiversidad\\_urbana](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/gestion_ambiental/biodiversidad_urbana)

<sup>2</sup> Informe de Gestión, Programa de Formación Ambiental, Unidad de Formación e Información Ambiental.

### **CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS Y TENDENCIAS**

Por mandato constitucional, se creó el Plan Estratégico de la Ciudad, el cual produjo su primer documento de objetivos a alcanzarse hacia el año 2010, en dicho documento fueron planteados los escenarios futuros para la Ciudad de Buenos Aires.

Este plan ha contado en su diseño con la participación de la sociedad civil y esta dirigido a crear las condiciones que propicien el cambio y la transformación de la Ciudad de Buenos Aires a través de políticas concretas.

Este Plan deberá ser tenido en cuenta a la hora de diseñar escenarios y tendencias para la mejora de la gestión ambiental urbana.





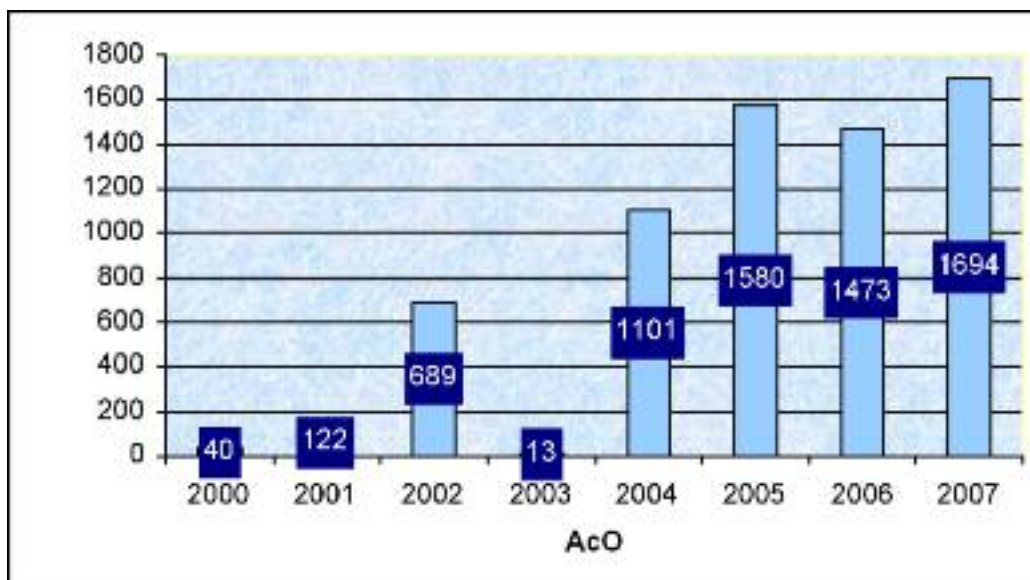
### 7.3) Evaluación de Impacto Ambiental

Considerando al Impacto Ambiental como cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el medio ambiente como consecuencia directa o indirecta de acciones antrópicas, entendemos a la evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como el procedimiento Técnico-Administrativo destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir o recomponer, los efectos de corto, mediano y largo plazo que esas actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos públicos o privados puedan causar al ambiente.

Desde el año 1999, la Ley N° 123 regula en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires precisamente todas esas actividades, proyectos, programas o emprendimientos susceptibles de producir un impacto ambiental de relevante efecto, que realicen o proyecten realizar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Para obtener el Certificado de Aptitud Ambiental, los interesados deben designar a un profesional inscripto en el Registro de Evaluación Ambiental previsto por la Ley N° 123, quien será responsable de la información brindada dado que la misma reviste carácter de Declaración Jurada. Este certificado posee una vigencia de cuatro (4) años, para aquellas actividades que resultan categorizadas Con Relevante Efecto y de seis (6) años para aquellas categorizadas Sin Relevante Efecto; asimismo se establece las condiciones ambientales de obra y/o funcionamiento que los titulares de la actividad deben cumplimentar, resultando de su exclusiva responsabilidad. La actualización de este certificado se efectúa en la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental.

*Cantidad de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados.*



El Gráfico N° 14 refleja la cantidad total de Certificados de Aptitud Ambiental otorgados

**Fuente:** Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente.

**Nota:** La información correspondiente al año 2006 es parcial, ya que fue relevada hasta el día 29/11/06.



a actividades, proyectos, programas o emprendimientos radicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 123 de Evaluación de Impacto Ambiental. La mencionada Ley se encuentra en vigencia desde el 6 de julio de 1999.

**7.4) Registros Ambientales** (Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente).<sup>1</sup>

#### 7.4.1) Registros Ambientales Habilitantes

##### **Registro General de Evaluación Ambiental**

Las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, son inscriptas en el Registro General de Evaluación Ambiental. El ingreso al mismo indica que se ha cumplido con el Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la normativa ambiental vigente (Ley N° 123).

##### **Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales**

Los Estudios Técnicos de Impacto Ambiental deben ser presentado por profesionales o por consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales inscriptos en este Registro. Durante el año 2007 este registro a contado con 110 inscripciones.

##### **Registro de Infractores**

Creado en virtud del Art. 41 de la Ley N° 123, en el Registro de Infractores se lleva el listado de consultores, de profesionales de empresas y de grupos de consultores, inscriptos en el Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales, que hayan sido san-

cionados o suspendidos en el desarrollo de su actividad en virtud de sanciones administrativas, civiles y/o penales. Durante el año 2007 no se ha sancionado ni suspendido la actividad de ningún inscripto.

##### **Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos**

La Dirección General de Política y Evaluación Ambiental es la Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos (Ley N° 154), que es reglamentada por el Decreto N° 1886/01. Durante el año 2007 se han registrado 167 inscripciones.

##### **Registro de Laboratorios Habilitados para Muestreo y Análisis de PCBs (Bifenilos policlorados)**

Conforme a la Ley N° 760, su Decreto Reglamentario N° 217/03 y la Disposición N° 07/DGPYEA/03, la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, lleva el registro de laboratorios habilitados para el muestreo y análisis de PCBs. No se ha inscripto ningún laboratorio de este tipo durante el año 2007.

#### 7.5) Producción Limpia

**7.5.1) Programa Buenos Aires Produce Más Limpio (bue P+L)** (Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental)

El Programa Buenos Aires Produce más Limpio propone, desde un punto de vista ambiental, una gestión institucional de carácter integral, entendiendo este concepto como el compromiso y la participación conjunta de actores públicos y privados. Para ello, involucra en la toma de decisiones tanto a las autoridades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como a las empresas y sus entidades representativas y las organizaciones civiles que se adhieran.

---

El Programa plantea como objetivo estratégico promover la adopción de tecnologías, procesos, productos y servicios que permitan armonizar de manera eficiente el crecimiento económico, social y la protección ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para materializar el objetivo propuesto se formularon los siguientes objetivos específicos:

I. Aplicar instrumentos y mecanismos de difusión, comunicación e información sobre producción y consumo sustentable.

Comprende actividades de información y sensibilización especialmente diseñadas y focalizadas para los sectores productivos, funcionarios de gobierno, profesionales, sector educativo, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general de la Ciudad de Buenos Aires.

# BUENOS AIRES PRODUCE + LIMPIO

II. Capacitar e iniciar la operación de planes de aplicación de P+L para la mejora del desempeño ambiental, económico y social de las empresas productivas y de servicios.

En esta etapa se prevé transmitir los conceptos de Producción y Consumo Sustentable a las industrias y a otros actores como los funcionarios y agentes del GCBA.

III. Desarrollar y adaptar instrumentos de promoción industrial y normativa ambiental que incentiven la prevención de los impactos negativos sobre el ambiente.

Fortalecer los lazos para la cooperación público-privada es un punto de importancia a considerar, con miras a la obtención de un marco normativo ambiental acorde a las realidades productivas de la ciudad.

## **Implementación de bue P+L**

Con el fin de alcanzar el objetivo de una ciudad cada vez más productiva, a través de un crecimiento económico sostenido, en armonía permanente con el ambiente y con equidad social, se prevén los recursos operativos que se detallan a continuación:

- *Difusión*: Incluye la instalación en la comunidad de la temática y la toma de conciencia acerca de la necesidad de modificar los patrones actuales de producción y consumo. Esto incluye, el ac-

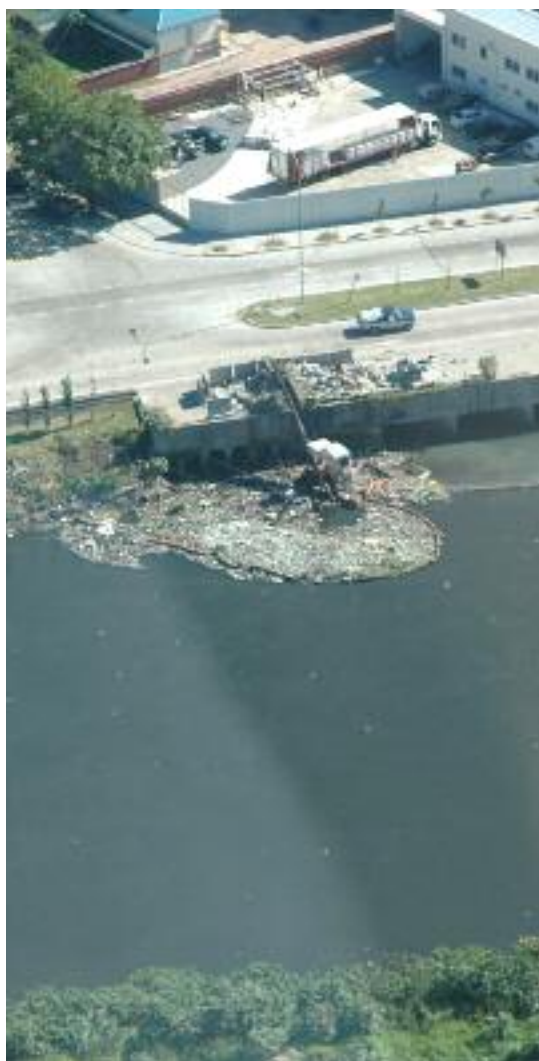
ceso a la información, el intercambio de experiencias y la elaboración de materiales para la difusión y comunicación.

- *Capacitación:* Provee las herramientas necesarias para aplicar programas de producción más limpia (P+L) y permite que el personal involucrado desarrolle las capacidades técnicas y operativas necesarias.

- *Asistencia Técnica:* Colabora con el diseño e implementación de planes de producción más limpia.

- *Auditoría y Control:* Realiza el seguimiento de los planes, proyectos y actividades de “Buenos Aires Produce más Limpio” con el fin de capitalizar las lecciones aprendidas y mantener un proceso de mejora continua.

La implementación del Programa comenzó por las empresas de frigoríficos y curtiembres, y a la fecha se han inscripto al programa Buenos Aires Produce más Limpio las siguientes empresas:



Quilmes S.A.

- Frigorífico Blanco S.A.
- Frigorífico Los Tres S.A.
- Frigorífico Tapalque S.A.
- Frigorífico La Divisa
- Frigorífico El Bierzo S.A.
- Frigorífico Cárdenas S.R.L.
- Frigorífico Lomsicar S.A.I.C.I.F. y A.
- Frigorífico Coren Argentina S.A.
- Frigorífico La Nueva Asturiana S.A.
- Frigorífico Riosma S.A.
- Frigorífico Dorfel S.R.L.
- Frigorífico Carter S.A.
- Frigorífico Verde y Negro S.A.
- Frigorífico Trilau S.R.L.
- Frigorífico Lafayette
- Frigorífico Marilu Damiano S.R.L.
- Fábrica de Chacinados y Embutidos El Salteño S.R.L.
- Frigorífico Covadonga S.R.L.
- Frigorífico Luciano Sersale S.R.L.
- Frigorífico Casema S.R.L.
- Establecimiento Sello de Oro S.A.I.C.I.F. y A.
- Establecimiento Friolim S.A.
- Frigorífico Signorello S.R.L.
- Establecimiento Transuniversal S.A.C. y F.
- Frigorífico Xardo S.A.
- Frigorífico Doble Z S.A.

---

## 7.6) Sitios contaminados

### 7.6.1) Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados (Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental)<sup>2</sup>

Esta Subsecretaría trabajó en la puesta a prueba de la metodología preliminar del Manual Metodológico, herramienta fundamental para llevar a cabo la gestión ambiental de sitios contaminados, a través de la implementación de un caso piloto desarrollado en un predio situado en la intersección de las Avenidas Escalada y Fernández de la Cruz cuyo destino actual es de depósito de automóviles perteneciente a la Policía Federal Argentina. Dicho caso fue presentado en el II Taller Interjurisdiccional de Sitios Contaminados organizado por la SAyDS en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2006.

Por otra parte, esta Subsecretaría está participando junto con la SAyDS en la conformación de una "Red Latinoamericana de Prevención y Control de Contaminación del Suelo y de Aguas Subterráneas, REDE", organizada por CETESB - Compañía de Tecnología de Saneamiento Ambiental del Estado de San Paulo, Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y GTZ - Agencia Alemana de Cooperación Técnica. En el marco de la REDE se realizó durante los días 11 y 12 de diciembre de 2006 en San Pablo, un encuentro con representantes de instituciones de medio ambiente, planeamiento y desarrollo urbano de municipios de Argentina, Chile y Brasil en el cual se presentó el estado del arte con relación al tema en la Ciudad de Buenos Aires y se expuso el caso del predio que la Policía Federal Argentina ocupa con el depósito de automóviles

Como una manera de fortalecer nuestro compromiso con el Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados (PROSICO), se elevó en el mes de Marzo de 2007 una resolución de adhesión al mismo.

Se acordó con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable encarar una fase de

aplicación a la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo a través de la implementación de Proyectos Ambientales Demostrativos, orientados a la investigación y remediación de sitios contaminados ubicados en el área de influencia de esa cuenca, para que de esta manera se pudieran brindar respuestas adecuadas y costo eficientes a los problemas que de estas situaciones se desprenden.

Asimismo, se comenzaron a articular los mecanismos de gestión necesarios para la selección de los sitios potencialmente contaminados en el área de la cuenca Matanza - Riachuelo. En este sentido, el Ministro de Medio Ambiente firmó un convenio con la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) para la recuperación y puesta a punto de basurales a cielo abierto en el área de esa cuenca dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

## 7.7) Participación ciudadana

### 7.7.1) Consejo Asesor Permanente

El Consejo Asesor Permanente es un organismo de consulta previsto en los artículos 48º y 49º de la Ley Nº 123, modificada por la Ley Nº 452, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este Consejo se encuentra conformado por representantes de organismos de gobierno así como de ONG's, asociaciones de profesionales y unidades académicas.

El Consejo Asesor Permanente tiene carácter consultivo y sus funciones consisten en responder las consultas puntuales y actuar en instancia consultiva para la formulación de políticas, regulaciones, aplicación de nuevas tecnologías y sus consecuencias ambientales, la elaboración de propuestas de normas técnicas, la adopción de parámetros ambientales de acuerdo a las leyes locales y la constitución de comisiones técnicas.

Conforme las responsabilidades primarias establecidas en el Decreto Nº 350/06, corresponde a la Unidad de Formación e

<sup>2</sup> Informe de Gestión, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente



Información Ambiental: “convocar a pedido del Ministerio de Medio Ambiente al Consejo Asesor Permanente”.

Durante el año 2006, se convocó a los miembros del Consejo a participar del proceso de reglamentación de la Ley N° 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de la Ley N° 1.540 de Control de la Contaminación Acústica. Durante el año 2007 se convocó a los miembros a participar de la Comisión de Seguimiento de la Ley N° 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

### 7.7.2) Mesa de Diálogo

La Mesa de Diálogo Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como propósito el establecimiento de un ámbito formal de vinculación e interacción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con las ONG's abocadas a los problemas ambientales de la Ciudad. La constitución de la misma se apoya en la convicción de que dicho intercambio resulta necesario para una más acertada construcción de la agenda de problemas ambientales a tratar, así como del seguimiento y mejoramiento de las políticas instrumentadas. El espíritu de la Mesa de Diálogo Ambiental es el intercambio, reconociendo a las ONG's como actores sociales que expresan y canalizan demandas sociales; y al estado como el encargado de conducir la política pública, en particular la atinente a las cuestiones ambientales. Asimismo, el intercambio se realiza en el respeto de la autonomía de las ONG's, tanto de sus acciones como de sus opiniones; teniendo la Mesa de Diálogo Ambiental un carácter consultivo y de seguimiento de los procesos de gestión.

#### Objetivos específicos:

Establecer la Agenda Ambiental de temas a tratar, como base del diálogo y recomendación al GCBA.

Conformar comisiones de diálogo y seguimiento de los temas que estructuran la Agenda Ambiental.

Generar recomendaciones al Gobierno de

la Ciudad de Buenos Aires.

#### ONG's Participantes:

AIDIS Argentina  
 Ambientia Sociedad Argentina de Medicina Ambiental  
 Amigos de la Tierra  
 Asociación Amigos del Lago de Palermo  
 Asociación Argentina de Periodistas Ambientales  
 Asociación Civil Oír Mejor  
 Asociación Conciencia  
 Asociación de Médicos por el Medio Ambiente  
 Asociación Toxicológica Argentina (ATA)  
 Asociación de Vecinos de la Boca  
 Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos (ARS)  
 Asociación Proteger  
 Aves Argentinas/ AOP  
 Cámara Empresaria del Medio Ambiente  
 Centro Argentino de Ingenieros. Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
 CEUR - Centro de Estudios Urbanos y Regionales.  
 Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sustentable  
 Demosvida. Asociación Ambientalista de Investigación y Desarrollo  
 Fundación Ambiente y Recursos Naturales  
 Fundación Bariloche  
 Fundación Ciudad  
 Fundación del Sur  
 Fundación Educambiente  
 Fundación Metropolitana  
 Fundación Naturaleza para el Futuro  
 Fundación por La Boca  
 Fundación Roulet (IEIMA)  
 Fundación SES  
 Fundación Vida Silvestre  
 Fundaterra  
 GREENPEACE Argentina



PRODIS. Fundación Pro Desarrollo Industrial Sustentable  
Sociedad Central de Arquitectos Comisión de Medio Ambiente  
Vecinos Autoconvocados por la Reserva  
Diputado Juan Manuel Velasco Pte. Comisión de Ecología  
Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires

Durante el año 2006 y 2007 desde esta Unidad se llevaron a cabo las gestiones pertinentes a fin de implementar y desarrollar proyectos en forma conjunta con las ONG's miembros de la Mesa de Dialogo. Los Proyectos implementados fueron:

**Proyecto: "Guardianes Del Riachuelo"**

Organización: Fundación Ciudad.

Objetivo: Participación ciudadana con el objeto de mejorar las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas de la Ribera del Riachuelo mediante la capacitación de líderes comunitarios.

En virtud de las gestiones llevadas a cabo por esta Unidad a fin de incentivar y apoyar los proyectos desarrollados por las ONG's miembros de la Mesa de Dialogo, se llevaron a cabo las acciones necesarias a fin de implementar el proyecto presentado por la Fundación Ciudad, denominado "Guardianes del Riachuelo. No a la marginalidad de las márgenes", firmado el 17 de Septiembre de 2005 y Registrado bajo el número 2713.

Entre los años 2002 y 2003 la Fundación Ciudad convocó a la comunidad de la Cuenca del Matanza Riachuelo a los Foros Participativos de interés público para discutir problemas comunes e instalarlos tanto en la opinión pública como en la agenda política. Se organizaron 4 foros donde los participantes reflexionaron, deliberaron y construyeron una serie de propuestas consensuadas, origen del presente proyecto.

Los habitantes del área de trabajo confeccionaron y priorizaron su listado de propuestas para solucionar los problemas que afectan las márgenes de ríos y arroyos, de acuerdo a su propia percepción del grado de urgencia, necesidad y expectativa.

Los primeros lugares de ese listado lo ocuparon:

Saneamiento

Espacios Verdes de Uso y Acceso Públicos

Limpieza y forestación en la cuenca, en especial de márgenes de ríos y arroyos

El proyecto se propuso mejorar las condiciones ambientales, sanitarias y paisajísticas de la ribera del Riachuelo, mediante la capacitación de líderes comunitarios y la construcción y consolidación de redes locales.

La esencia del proyecto es la participación. Se realizó una amplia convocatoria a la comunidad, instituciones y personas afectadas por los problemas en forma directa, a trabajar en talleres orientados a la acción local.

Se seleccionaron en primer término a los actores que ya habían participado de los diversos encuentros convocados por la Fundación: escuelas, organizaciones de la sociedad civil, comunidades religiosas, organizaciones de base, líderes barriales, vecinos, funcionarios. A partir de un diagnóstico realizado por la propia comunidad se definieron las acciones efectivas en el corto, medio y largo plazo.

El programa tiene una duración de dos años y se divide en dos Etapas. El objetivo de la Primera Etapa es la identificación y capacitación de los actores. Durante esta Etapa se puso en funcionamiento el Plan Piloto de Recolección Alternativa en villa 21-24, a fin de mejorar la situación ambiental del barrio lindero al meandro del Riachuelo.

Atento los resultados positivos obtenidos de la implementación de dicho proyecto se celebró un nuevo Convenio firmado el día 19 de



septiembre de 2006, estableciendo la prolongación de la Primer Etapa hasta el 31 de Diciembre de 2006 a fin de llevar a cabo las siguientes actividades:

Recolección diaria de residuos según el diagrama vigente en el sector Labardén, Luna, Zepita y Horma.

Realización de una encuesta de satisfacción en el área de recolección alternativa.

Reuniones de trabajo con el Centro de Salud N° 8.

Reuniones de trabajo con empresas recicladoras y cámaras (ARPET, Zucamor, Reciclar S.A., Papelera del Plata - COREPA, etc.).

Capacitación de nuevos Guardianes, 8 propuestos por Vientos Limpios del Sur y 4 que surgen de la lista de espera del programa anterior.

Realización de una encuesta en áreas de posible expansión.

Ampliación de la zona de trabajo en áreas linderas donde los vecinos reclamen un programa de recolección alternativa.

Delimitación, diagnóstico y mapeo de las nuevas áreas.

Registro fotográfico y entrevistas para contar con una "línea de base".

Producción de materiales de difusión.

Difusión del programa en el área ampliada.

Puesta en marcha del programa de recolección alternativa en área nueva.

Jornadas de limpieza comunitaria en sectores del borde, de acceso público, hoy sumamente deteriorados.

Jornadas de limpieza de bordes.

Monitoreo de las tareas de limpieza y plantación.

Mejoramiento del espacio recuperado con la incorporación de especies vegetales adecuadas.

Monitoreo y evaluación del programa para el diseño de la segunda, tercera y cuarta etapas.

Reuniones de trabajo con los Centros de Salud N° 1, 8, 16 y 35 para la planificación de la segunda, tercera y cuarta etapas.

El Convenio establece que la Unidad de Formación e Información Ambiental será el Área que estará a cargo de la coordinación y el seguimiento del Proyecto. A tal fin, recibe,

analiza y recomienda al Ministerio la aprobación de los informes de avance presentados por la Fundación.

El día 27 de marzo de 2007 se celebró un nuevo Convenio con la Fundación Ciudad a fin de extender la implementación del Proyecto durante 6 meses a partir de la firma del mismo.

En el Convenio se establece que la Fundación se compromete a continuar con las siguientes actividades:

Recolección de residuos según el diagrama vigente en los siguientes sectores: Labardén, Luna, Zepita, Horma. Borde del río, a continuación del sector anterior y hasta calle Zavaleta y Manzanas 14 y 14 entre Río Cuarto, Labardén y Montesquieu.

Capacitación permanente de los Guardianes.

Ampliación del trabajo en áreas linderas donde los vecinos reclamen un programa de recolección alternativa.

Registros fotográficos.

Producción de materiales de difusión.

Difusión permanente del programa.

Monitoreo de las tareas de limpieza.

Jornadas de limpieza comunitaria en sectores del borde, de acceso público, hoy sumamente deteriorados.

Mejoramiento del espacio recuperado con la incorporación de especies vegetales adecuadas.

Consolidación de las redes de actores públicos y privados. Reuniones periódicas de trabajo.

Monitoreo y evaluación del programa.

### **Proyecto: "Sensibilización Ambiental de los Vecinos de La Boca"**

Organización: Asociación Vecinos de la Boca y Bomberos Voluntarios de la Boca.

Objetivo: Capacitar, sensibilizar y difundir la problemática ambiental a los vecinos del barrio de La Boca y Barracas.

Esta Unidad llevó a cabo las acciones necesarias a fin de implementar el "Proyecto de Sensibilización Ambiental de los Vecinos de la Boca", llevado adelante en forma conjunta por la Asociación de Vecinos La



Boca y la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Bomberos Voluntarios de La Boca con el objetivo de capacitar, sensibilizar y difundir la problemática ambiental a los vecinos del barrio de la Boca y del barrio de Barracas.

Este Proyecto fue concebido ante la necesidad de brindar capacitación en temas ambientales a los vecinos de las zonas aledañas a la cuenca Matanza-Riachuelo, entendiendo que ésta constituye una de las prioridades ambientales y sociales de la Ciudad.

El Convenio fue firmado el día 22 de Agosto de 2006.

El Convenio establece que la Unidad de Formación e Información Ambiental será el Área que estará a cargo de la coordinación y el seguimiento del Proyecto. A tal fin, recibe, analiza y recomienda al Ministerio la aprobación del Plan de Acción así como del Informe Final presentados por las asociaciones.

El Proyecto se desarrolló hasta finales del año 2006. Atento el resultado positivo de las acciones implementadas se continuó con el Proyecto durante el año 2007 a través de la firma de un Convenio celebrado el día 9 de febrero de 2007. El Proyecto fue continuado solamente con la Asociación Vecinos de la Boca y su duración se extendió hasta el día 31 de diciembre de 2007

### **Proyecto: “Centro de Monitoreo y Control Ambiental de La Boca”**

Organización: Bomberos Voluntarios de la Boca.

Objetivo: Desarrollar acciones tendientes al control y monitoreo de la calidad ambiental del barrio de la Boca y del barrio de Barracas.

Esta Unidad realizó las acciones tendientes a la celebración de un Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Bomberos Voluntarios de La Boca. Esta organización tiene como objetivo principal la realización de actividades de prevención y

actuación ante la ocurrencia de emergencias tales como incendios, accidentes, derrames de sustancias peligrosas, inundaciones y toda aquella situación de emergencia en que la comunidad así lo requiera.

Mediante este Convenio se acordó la implementación de un proyecto a fin de constituir el: “*Centro de Monitoreo y Control Ambiental de La Boca*”, con el objetivo de controlar y monitorear la calidad ambiental del barrio de la Boca y del barrio de Barracas y responder a las demandas de los vecinos del barrio de La Boca y del barrio de Barracas de contar con un instrumento de control y monitoreo de la calidad ambiental de la zona.

El Centro de Monitoreo y Control Ambiental de La Boca se encuentra ubicado en la Estación Fluvial Riachuelo. El Acto inaugural estuvo a cargo del Ministro de Medio Ambiente Sr. Marcelo Vensentini con la puesta en funcionamiento de los monitores de control de contaminación ambiental APHA-360 y generador de hidrógenos QPGO-3200 en la oficina de monitoreo.

El Convenio establece que la Unidad de Formación e Información Ambiental será el Área que estará a cargo de la coordinación y el seguimiento del Proyecto. A tal fin, recibe, analiza y recomienda al Ministerio la aprobación del Informe de Avance presentado por la Asociación.

El Convenio fue firmado el día 25 de Septiembre de 2006. El Proyecto se desarrolló hasta el día 31 de diciembre de 2006 y atento sus buenos resultados se estableció su continuación durante el año 2007, mediante la firma de un Convenio el día 9

de febrero de 2007, mediante el cual se estableció su implementación hasta el día 31 de diciembre de 2007.

### **Fundación Espacios Verdes**

A través del presente Convenio, celebrado con la Fundación Espacios Verdes, el Ministerio De Medio Ambiente del Gobierno implementará un espacio de Educación Ambiental con sede en el Jardín Botánico de la Ciudad, el proyecto se implementará hasta el 31 de diciembre de 2007.

Este espacio se constituye como un área que articulará acciones con la Unidad de Formación e Información Ambiental dependiente del Ministerio de Medio Ambiente. Por ello, el mismo se formula acorde a los objetivos y lineamientos generales de aplicación en el Área de Educación Ambiental perteneciente a dicha Unidad.

En este sentido, los procesos educativo-ambientales que se proponen impulsar estarán orientados a promover la participación de los ciudadanos en la construcción de nuevas actitudes y criterios para la toma de decisiones en el marco de una ética de la sustentabilidad más justa, participativa y equitativa.

Asimismo, y acorde a la Ley N° 1.687 de Educación Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se trabajará mediante modos alternativos de comunicación y educación con objeto de incentivar la participación responsable y colectiva en el cuidado ambiental.

Dado que la compleja naturaleza de lo ambiental requiere trabajar desde un marco

de esfuerzos conjugados entre diferentes sectores de la población, este proyecto contempla tres campos de acción: la educación ambiental formal, la educación ambiental no formal y la educación ambiental informal.

Cabe destacar que el área de Educación Ambiental tiene por objetivo intrínseco potenciar y fortalecer la actividad educativa que hasta el momento se ha venido realizando en el Jardín Botánico. Dado que es fundamental brindar a los visitantes una variada gama de actividades, pero coherentes entre si en cuanto a los enfoques y abordajes conceptuales, el proyecto educativo propuesto incluye las visitas guiadas y las actividades puntuales que en materia educativa se han venido realizando en el Botánico.

### **Centro Cultural Manuel Belgrano**

Este convenio fue celebrado entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Centro Cultural Manuel Belgrano, con el fin de realizar acciones de sensibilización y difusión de la problemática ambiental, especialmente de higiene urbana a los vecinos de la Comuna 10.

Las actividades a realizar por el Centro, serán entre otras, las siguientes:

Coordinar reuniones interinstitucionales a fin de generar consensos acerca de las problemáticas barriales ambientales y de higiene urbana.

Implementar acciones de comunicación directa en forma conjunta con los vecinos y los comerciantes.

Difundir la folletería generada por el Ministerio de Medio Ambiente referente a las problemáticas ambientales y de higiene urbana.

Ofrecer un ámbito de información y orientación dirigido a los vecinos acerca de las temáticas ambientales barriales.

Realizar talleres interdisciplinarios a fin de trabajar con los vecinos las temáticas

---

ambientales del barrio.

El convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

### **Convenio Fundación Bariloche**

Desde el Área de Relaciones Institucionales, esta Unidad llevó adelante las gestiones necesarias a fin de impulsar la firma de un Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Fundación Bariloche. El mismo fue firmado el día 29 de junio de 2007 y tienen una duración de 1 año desde su firma.

El objetivo del Acuerdo Marco consiste en impulsar la realización de tareas de investigación, desarrollo, promoción, educación y fomento de cuestiones inherentes a la protección climática y a la eficiencia energética, a tal fin se prevé la firma de Actas Complementarias.

En tal sentido se celebró un Acta Complementaria por la cual se establece la realización por parte de la Fundación de los siguientes productos:

Recopilación de la información producida sobre la identificación de opciones de mitigación de "Gases Efecto Invernadero" (GEI) y de oportunidades de implementación de "Mecanismos de Desarrollo Limpio" (MDL) para la CABA y el AMBA y elaboración de una Propuesta Metodológica para efectuar un estudio específico sobre el tema.

Desarrollo de indicadores de sustentabilidad para la CABA y el AMBA en relación a la problemática del cambio climático y la eficiencia energética.

### **Convenio Taller Ecologista**

Desde el Área de Relaciones Institucionales, esta Unidad llevó adelante las gestiones necesarias a fin de impulsar la firma de un Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Asociación Taller Ecologista.

El Convenio tiene como objetivo la realización por parte de la Asociación de acciones referentes a la protección climática y la eficiencia energética en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de mejorar el nivel de conocimientos acerca del impacto ambiental y económico que representan los consumos excesivos de energía y los modos de disminuirlos por medio de la incorporación de prácticas y tecnologías adecuadas.

El Convenio se celebró el día 3 de julio de 2007 y tiene vigencia hasta el 1 de diciembre de 2007.

## **7.8) Agenda 21**

### **7.8.1) Agenda Local 21**

La Agenda Local 21 es un trabajo permanente de asistencia técnica y capacitación. La AL21 se define como el plan de acción para el desarrollo sostenible a nivel local adoptado por las autoridades locales en el ámbito global, durante la Cumbre de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED) en Río de Janeiro en 1992. Este plan de acción es establecido por las autoridades locales, en conjunto y con la participación de la comunidad local. La UFIA recibe asistencia técnica permanente del ICLEI, a través de un trabajo permanente y continuo sobre las problemáticas y abordajes de las principales cuestiones ambientales que



afectan a la ciudad, fomentando la participación desde una visión participativa.

## 7.9) Atlas Ambiental de Buenos Aires

La elaboración de los atlas ambientales en el mundo, se encuadra entre los temas prioritarios planteados en la Agenda 21, y está vinculado al impacto ambiental que produce el crecimiento de las grandes ciudades y su sustentabilidad.

El Atlas es un trabajo complejo e interdisciplinario que procura ilustrar articuladamente la dinámica del ambiente urbano en tanto sistema natural transformado por el hombre.

La propuesta apunta a proveer a la Ciudad de Buenos Aires y su Región Metropolitana, de una herramienta que oriente la gestión ambiental. Esta propuesta se construye reuniendo el conocimiento altamente calificado de cada uno de los factores que integran el paisaje urbano, (natural y cultural) encarado de manera transdisciplinaria, con el espectacular desarrollo de las ciencias de la computación y la comunicación. Esta combinatoria pone de manifiesto nuevos aspectos y conocimientos del entorno que quedan ocultos con la aplicación de métodos tradicionales. Estos aspectos transdisciplinarios y de multimedia, interactúan en la expresión de los contenidos y dan soporte a la filosofía de la propuesta.

El AABA se estructura sobre un eje espacial, representado por las diferentes unidades de paisaje, y analiza su transformación desde el ambiente no modificado hasta la situación actual, con el fin de proyectarse hacia el futuro. La comprensión

de la dinámica de los cambios, da sustento a las recomendaciones que se realizan para la gestión del ambiente.

Sobre este esquema básico se resaltan aquellos aspectos que otorgan carácter especial a la región, que expresan su identidad, tanto en sus aspectos naturales como en los culturales. Asimismo, se jerarquizarán las potencialidades más significativas que dieron lugar al desarrollo del área y aquellas que representan riesgos y degradaciones.

El AABA resulta una visión amplia del fenómeno urbano, dado que se considera a la Ciudad en su extensión metropolitana y con inclusión de los espacios territoriales inmediatos, estrechamente vinculados con las actividades y dinámicas urbanas, cubriendo una carencia notoria, dada la ausencia de documentos que reúnan y articulen la diversidad de aspectos constitutivos del ambiente metropolitano.

Como objetivos generales del proyecto se destacan:

- Sentar las bases de un conocimiento completo y calificado sobre los principales rasgos ambientales de la ciudad, superando la habitual fragmentación con que generalmente se estudian y consideran las dimensiones naturales y construidas que constituyen los componentes esenciales del ambiente humano.
- Identificar los aspectos que definen la singularidad de la región, así como sus potencialidades de desarrollo, y los riesgos y degradaciones a los que está expuesta.
- Concurrir a que dicho conocimiento oriente la planificación y gestión ambiental metropolitana, superando las arbitrarias de-

---

limitaciones jurisdiccionales con que generalmente se manejan las cuestiones metropolitanas.

- Constituir un documento de consulta actualizado que sintetice los conocimientos académicos y los organice y presente en forma clara, de manera de que puedan ser comprendidos y utilizados por el conjunto de la sociedad (técnicos, profesores, gestores, empresarios, estudiantes, etc.)

- Utilizar tecnologías geomáticas y recursos de multimedia, dirigidos a la búsqueda y el reconocimiento de las relaciones espaciales y su novedosa expresión.

A partir de la elaboración de este Atlas, se podrá acceder fácilmente a información cruzada de diferentes puntos de la Ciudad y región metropolitana, con áreas temáticas que abarcan desde mapas topográficos, de población, de transporte, etc, hasta información más compleja como mapas de ruido y riesgo ambiental, etc.

#### **Áreas críticas de la Ciudad de Buenos Aires:**

Con el mismo marco conceptual y las mismas herramientas informáticas se comenzó a elaborar el complemento al Atlas Ambiental Metropolitano con las Áreas Ambientales Críticas de la Ciudad de Buenos Aires.



**COOPERACIÓN CON ORGANISMOS**

**8**



## 8 – COOPERACIÓN CON ORGANISMOS

### 8.1) Internacionales

La Ciudad de Buenos Aires es uno de los diez centros urbanos más poblados del mundo. Como consecuencia, la relación que la ciudad establezca con otras ciudades del mundo, con redes y organizaciones internacionales, adquiere suma importancia.

Así, el área de relaciones internacionales del Ministerio de Medio Ambiente tiene el objetivo de recuperar la agenda internacional ambiental de la ciudad de Buenos Aires, a través del desarrollo y consolidación de los lazos con gobiernos locales, regionales y nacionales, que permitan desarrollar actividades y planes que redunden en el beneficio de la población de la ciudad y colaboren con la comunidad mundial en la protección del ambiente.

En esta sección se encontrarán las principales acciones realizadas en materia de cooperación internacional en el área ambiental.

#### 8.1.1) Red de Mercociudades

Creada en 1995, Mercociudades constituye la principal red de municipios del MERCOSUR y es un referente destacado para el proceso de integración en materia de gobiernos locales. Hacia fines de 2007 contaba con la participación de 181 ciudades asociadas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Chile, Bolivia y Perú, en donde viven más de 80 millones de personas.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente ha participado activamente de las reuniones y actividades virtuales que se organizaron durante los

años 2006 y 2007 en el marco en la Unidad Temática de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Mercociudades (UTADS).

La UTADS, que en sus diferentes reuniones ha contado con la participación de Barranqueras, Buenos Aires, Córdoba, La Matanza, Mendoza, Morón, Necochea, Pergamino, Realicó, Río Cuarto, Rosario y Villa María, (Argentina); Belo Horizonte, Guarulhos, Joinville, Recife, Santo André, Sao Carlos, Sao Paulo y Vitoria (Brasil); Asunción (Paraguay); y Canelones, Colonia, Florida, Maldonado, Montevideo, Paysandú y Tacuarembó (Uruguay), estableció los siguientes ejes de acción para el armado de actividades:

- Promocionar un mayor intercambio a través de reuniones y seminarios,
- Instrumentar herramientas de comunicación y difusión,
- Capacitar a técnicos y funcionarios de las ciudades,
- Fomentar la participación de ciudades que no se encuentren activas,
- Implementar acuerdos con otros organismos e instituciones.

A partir del año **2007**, la coordinación de la UTADS pasó a manos de la Municipalidad de Río Cuarto (Argentina), con la subcoordinación a cargo de la Intendencia de Canelones (Uruguay). Esta ciudad estableció un cronograma de actividades, en las participó la ciudad de Buenos Aires:

**Río Cuarto (Argentina), 24 al 26 de abril:** *Primera Reunión Anual de Trabajo*, que contó con la participación de 22 ciudades miembro y la colaboración de los representantes del orden nacional de las carteras ambientales de Argentina, Brasil y Uruguay, miembros del Subgrupo de Trabajo N° 6 (de Medio Ambiente) del MERCOSUR. Además, acompañaron funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente del gobierno federal de Brasil, quienes realizaron una intervención especial para fomentar el desarrollo de programas de Agenda 21 en las diferentes ciudades y países presentes.



### **Buenos Aires (Argentina), 4 y 5 de junio:**

*Segunda Reunión Anual de Trabajo de la UTADS*, con la participación de 28 ciudades miembro que formaron parte de una reunión conjunta con los representantes del Comité Sectorial de Medio Ambiente de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), también reunidos en la Ciudad de Buenos Aires.

El Área de Relaciones Internacionales, en ocasión de celebrarse el Día Internacional del Medio Ambiente, invitó a los miembros de UTADS y UCCI a la Ciudad de Buenos Aires con un doble fin: realizar las reuniones de trabajo de cada uno de los organismos, y organizar un Congreso Iberoamericano de Recuperación y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos, que abordara la temática de los residuos desde la perspectiva del reciclaje, la minimización, la separación y la reutilización. De esta forma, las ciudades la UTADS tuvieron la oportunidad de reunirse con sus pares de la Península Ibérica y América Central y del Sur, con el objeto de compartir experiencias y lecciones aprendidas, y sentar las bases de futuros intercambios.

### **Santo André (Brasil), 29 y 30 de agosto:**

*Tercera Reunión de Trabajo de la UTADS* y realización del Segundo Taller “Gestión de Residuos Sólidos: Dilemas Actuales”, como continuación del realizado en esta ciudad durante 2006, focalizado en las problemáticas del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos y la recuperación de áreas contaminadas.

**Asunción (Paraguay), 20 y 21 de noviembre:** *Quinta Reunión Anual de Trabajo de UTADS*, en el marco de la *XIII Cumbre de Mercociudades*, en la cual se eligen las autoridades de cada una de las unidades temáticas y las secretarías técnica y ejecutiva para el año 2008.

### **8.1.2) Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)**

La Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) se define como una organización internacional de carácter municipal, no gubernamental y sin fines de lucro formada por las ciudades de Asunción, Barcelona, Bogotá, Brasilia, Buenos Aires, Caracas, Guatemala, La Habana, La Paz, Lima, Lisboa, Madrid, Managua, México, Montevideo, Panamá, Quito, Río de Janeiro, San José, San Juan de Puerto Rico, San Salvador, Santiago de Chile, Santo Domingo, San Pablo, Sucre, Tegucigalpa.

Sus objetivos pueden resumirse en:

Fomentar los vínculos y favorecer las relaciones e intercambios en diferentes ámbitos de las grandes ciudades.

Favorecer el desarrollo armónico y equilibrado de las ciudades desde la solidaridad y la cooperación entre ellas.



La UCCI está integrada por las corporaciones municipales o gobiernos locales de las ciudades capitales de los países iberoamericanos y las ciudades fundadoras de la organización, así como por grandes ciudades no capitales y áreas metropolitanas de Iberoamérica. Así, busca dar un impulso al municipalismo iberoamericano, poniendo el énfasis en la singularidad de las Capitales y los grandes núcleos urbanos; apoyar y fortalecer el desarrollo democrático en Iberoamérica; y promover los derechos de vecindad, y en particular, el derecho al progreso en paz y el de la participación ciudadana en los asuntos públicos; colaborar en el campo de las relaciones intermunicipales. Para ello se han fomentado las relaciones entre las ciudades y se desarrollan actividades y programas específicos que constituyen el

---

referente de la organización.

Las autoridades locales son quienes ostentan la representatividad de las ciudades. Sus órganos de gobierno están descentralizados (Vicepresidencias Subregionales), y en la mayoría de los municipios existe un coordinador de actividades de la UCCI, lo que ha agilizado el intercambio de información entre las ciudades. Además de una Presidencia binominal y una Asamblea Plenaria, poseen un Comité Ejecutivo, una Secretaría Ejecutiva, 4 Vicepresidentes zonales y 14 Comités Sectoriales.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es miembro de UCCI desde 1982. Durante el transcurso de la XII Asamblea Plenaria de la UCCI realizada en San José de Costa Rica los días 13 y 14 de julio de 2006, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue elegida para presidir el Comité Sectorial de Medio Ambiente durante el bienio 2006-2008.

Durante el año **2007**, y como Presidente del Comité Sectorial de Medio Ambiente de este organismo, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de el Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente y la Subsecretaría de Relaciones Internacionales del Gobierno, organizó:

**Buenos Aires (Argentina), 4 y 5 de junio de 2007: IX Reunión del Comité Sectorial de Medio Ambiente.** Se contó con la representación de las ciudades de Asunción (Paraguay), Bogotá (Colombia), Buenos Aires (Argentina), La Paz (Bolivia), Lima (Perú), Madrid (España), Managua (Nicaragua), México DF (México), Montevideo (Uruguay), Panamá (Panamá), Quito (Ecuador), Río de Janeiro (Brasil), San Salvador (El Salvador), Santiago de Chile (Chile), Santo Domingo (República Dominicana), Sao Paulo (Brasil), Sucre (Bolivia), y Tegucigalpa (Honduras).

Durante el transcurso de la reunión, las temáticas se centraron en la exposición, el debate y la puesta en común de las

cuestiones y potenciales soluciones a la problemática del cambio climático y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, ambos desafíos primordiales de la gestión en el ámbito local.

Además, los invitados participaron y expusieron durante el Congreso Iberoamericano de Recuperación y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos, realizado el 5 de junio, como complemento a esta actividad.

### **8.1.3) Red de Autoridades para la Gestión Ambiental en Ciudades de América Latina y el Caribe (PNUMA-OR-PALC).**

La Región de América Latina y el Caribe cuenta hoy en día con 391 millones de personas habitando en ciudades o zonas urbanas, lo que representa un 75.3% del total de habitantes de la Región.

Frente a esta realidad de América Latina y el Caribe, es innegable que se deben innovar mecanismos que cooperen en la resolución de los problemas y generen condiciones para la construcción de la sustentabilidad urbana. En este sentido, se ha organizado la RED, que propende a la integración y acción de actores sociales, económicos y políticos para atender los problemas ambientales que afectan a las sociedades.

El Objetivo General de esta RED es operar como un instrumento de vinculación y acción de las autoridades locales para la Gestión ambiental – urbana de las ciudades de la Región de América Latina y el Caribe. Sus Objetivos Específicos pueden resumirse en:

Realizar actividades para el desarrollo de capacidades de gobiernos locales; así como al soporte científico y técnico de la gestión pública ambiental - urbana.

Propiciar mecanismos para que las autoridades reciban de las organizaciones sociales, empresarios, instituciones de



educación superior y especialistas en las materias de gestión ambiental - urbana, contribuciones en la formulación democrática de políticas públicas e instrumentos, así como para su gestión y realización.

Investigar y difundir temas para mejorar la gestión ambiental-urbana en la Región.

Fomentar la generación de capacidades en los técnicos de los gobiernos locales que se relacionan con los aspectos ambientales - urbanos.

Propiciar el intercambio de información, la discusión y difusión de temas relacionados con los acuerdos establecidos en la "Declaración de la Zona Metropolitana del Valle de México".

Facilitar las relaciones con otras redes e instancias gubernamentales de orden regional/estadual o nacional para propiciar y fortalecer sinergias que contribuyan a la gestión ambiental - urbana.

Servir de vínculo con organismos internacionales para realizar gestiones que contribuyan a cumplir los objetivos de la RED.

A partir del año 2007, la Red de Autoridades se separó del PNUMA, pasando a conformar un organismo independiente. El Ministerio de Medio Ambiente consideró pertinente interrumpir su participación hasta constatar el correcto funcionamiento de esta red.

#### 8.1.4) ICLEI

El ICLEI es una asociación y agencia internacional de gobiernos locales y organizaciones de gobiernos locales nacionales y regionales cuya misión principal se centra en promover y estar al servicio de un movimiento mundial de gobiernos locales para lograr mejoras tangibles en la sustentabilidad global, enfatizando las condiciones ambientales mediante las acciones locales acumulativas.



ICLEI colabora para crear políticas internacionales que fortalecen a los gobiernos locales y apoya las iniciativas locales de desarrollo sustentable representando a los gobiernos locales ante procesos multilaterales de elaboración de políticas, conferencias de las Naciones Unidas, y en reuniones sobre desarrollo sustentable. Mediante acuerdos de cooperación con agencias de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales, ICLEI actúa como enlace para vincular las acciones de los gobiernos locales con programas globales.

La Ciudad de Buenos Aires adhiere a ICLEI en el año 2003 a partir de su incorporación a la Campaña Global de ICLEI de Ciudades por la Protección Climática (CCP), sumándose así, a una red de más de 500 ciudades en el mundo que llevan adelante medidas de mitigación y compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Luego de tres años de trabajo, en junio de 2006, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue elegida sede de la Secretaría para América Latina y el Caribe de ICLEI (LACS) por los próximos 5 años. A partir de esta nueva localización, el Ministerio de Medio Ambiente a través de el Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente brinda su apoyo para lograr fortalecer la misión de ICLEI-LACS en la región, que trabaja para unir y alentar a los gobiernos locales en el logro de un desarrollo sustentable y una mejora en la calidad de vida de la población.

Las actividades principales en las que el Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente participó en el marco del ICLEI son:

*Agenda Local 21:* Esta Unidad conjuntamente con el ICLEI se encuentra desarrollando la Agenda Local Ambiental 21. La misma es un Plan de Acción Global a ser implementado por los municipios con par-

participación de la ciudadanía involucrada. *Congreso Mundial del ICLEI 2006 (Cape Town, 27 de febrero al 3 de marzo de 2006)*. Con la presencia de alcaldes, políticos y funcionarios del ámbito local, representantes de las agencias internacionales, gobiernos nacionales, donantes y otros asociados, la ciudad de Buenos Aires participó en la sesión correspondiente a la región de Latinoamérica y el Caribe.

*I Seminario Internacional sobre Energías Renovables y Poder Local (Betim, 28 y 29 de junio de 2006)*, en donde el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participó como ponente en el panel de energías renovables y poder local.

- *Seminario Internacional sobre Agenda 21 Local y Desarrollo Sustentable en Ciudades del MERCOSUR* (Brasilia, 11 a 13 de diciembre de 2006), actividad co-organizada con el Programa Agenda 21/SDS del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y la Associação Nacional de Órgãos Municipais de Meio Ambiente – ANAMMA. El Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente asistió al evento presentando los avances en sus políticas de fomento de participación ciudadana, particularmente a través de la exposición de aquellas acciones concretadas a partir del intercambio con ONGs en la Mesa de Diálogo.

#### **8.1.4) Líderes de Grandes Ciudades por el Clima - Fundación Clinton. Adhesión de la Ciudad de Buenos Aires.**

Las grandes ciudades del mundo producen entre el 70 y el 75 % de las emisiones de gases contaminantes responsables del calentamiento global. Muchas ciudades toman

medidas para reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero, pero la mayoría de las prácticas no son sistemáticas ni coordinadas y no logran un amplio alcance, lo que disminuye fuertemente su efectividad.

Desde la realización de la Conferencia de las Partes para la Convención del Cambio Climático realizada en Montreal en el año 2005, y a partir de una iniciativa de la Alcaldía de Londres, se crea la Iniciativa de Grandes Ciudades por el Clima o C40. Éste es un grupo de grandes ciudades del mundo, que han comenzado a trabajar conjuntamente en la reducción de emisiones, en virtud de su preocupación común por la protección del clima, distinguiendo la existencia de responsabilidades diferenciadas por las emisiones, subrayando las vulnerabilidades a las que se exponen por los cambios en el clima, y, fundamentalmente, reconociendo su rol en tanto centros de desarrollo de tecnologías y de prácticas innovadoras para la reducción de las emisiones.

Para el caso de la ciudad de Buenos Aires, esta participación se ha hecho efectiva en agosto de 2006 a través de la intervención de la Fundación Clinton, como una de las fundaciones que dan sustento al C40, promoviendo la "Iniciativa Clinton por el Clima" (CCI, por sus siglas en inglés), mediante la provisión de asistencia técnica a las ciudades, la creación de herramientas de medición comunes y sistemas de comunicación eficientes, y la promoción de medidas para adoptar a nivel global.

el Grupo de Líderes, con el apoyo de la Fundación Clinton, busca reducir el uso de energía y las emisiones de gases de efecto



invernadero en las ciudades.

Las iniciativas que encara el Grupo de Líderes con el soporte de la Fundación, pueden resumirse en tres ejes de acción principales para reducir el uso de energías y la emisión de gases:

Fomentar la creación de consorcios de compras, que permitan unificar el poder de compras de las ciudades para disminuir el precio de aquellos productos que permiten reducir el uso de energía y que aceleran el desarrollo y despliegue de nuevas fuentes, y de tecnologías y productos reductores de gases de efecto invernadero (como por ejemplo, sistemas de iluminación para semáforo tipo led).

Movilizar a los mejores expertos del mundo, de manera de proveer de asistencia técnica a las ciudades para desarrollar e implementar planes que van a resultar en una mayor eficiencia energética y disminuir la emisión de gases.

Crear y desplegar herramientas de acción y medición comunes y sistemas de comunicación rápidos, para permitir a las ciudades establecer una línea de base de emisiones, medir la efectividad del programa para reducir las emisiones y compartir las experiencias.

La Fundación Clinton, acompañada por dos ONGs internacionales asociadas, Institute for Transportation and Development Policy (ITDP), dedicada a temas de transporte sostenible y protección climática, y Green Buildings Association, que se focaliza en la temática de construcciones sustentables, visitaron la ciudad en agosto y diciembre de 2006, y abril de 2007 con el objetivo de poder realizar una observación exploratoria e intentar captar las principales necesi-

dades de nuestra ciudad en materia de protección climática.

Principalmente, se abordaron las cuestiones de residuos sólidos urbanos, presentando la nueva política en esta materia que existe en la ciudad, la provisión de un software de medición de contaminantes, y la contaminación atmosférica proveniente principalmente de las emisiones gaseosas de fuentes móviles (transporte).

Durante estas visitas, el Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente organizó reuniones con representantes de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires –especialmente de las comisiones de Ecología y Transporte– las áreas de tránsito y transporte de la ciudad y la Nación, con empresas de transporte público, con el Plan Estratégico de la Ciudad, el Consejo del Plan Urbano Ambiental, el área de vivienda de la Provincia de Buenos Aires, y áreas medioambientales de la Provincia de Buenos Aires, la Nación y la Ciudad, jurisdicciones comprendidas en el área metropolitana de Buenos Aires.

Al mes de junio de 2007, el Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente a guardaba el establecimiento de la oficina local de la Fundación Clinton, para poder abordar de forma completa aquellas acciones específicas que se pudieran realizar con su aporte. El intercambio con los expertos y representantes de la Fundación, ha resultado de vital importancia para comenzar a abordar problemáticas y colaborar en las políticas que desarrolla la ciudad en materia de reducción de gases de efecto invernadero.

---

### 8.1.6) Iniciativa de Aire Limpio (Banco Mundial)

La Iniciativa de Aire Limpio del Banco Mundial fue el antecedente institucional del Instituto de Aire Limpio para Ciudades de América Latina. Ambos tienen como meta intentar avanzar en formas innovadoras de mejorar la calidad de aire en las ciudades y mitigar el cambio climático para proteger la salud y elevar la calidad de vida en las ciudades de la región, a través del intercambio de conocimientos y experiencias, y fomentando la generación de acciones conjuntas en diversas regiones del mundo.

Como miembro fundador de la Iniciativa, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la UFIA, ha continuado trabajando en esta Iniciativa durante el 2006 y 2007, de manera de lograr generar dispositivos que permitan controlar la contaminación atmosférica y acompañando las transformaciones de este organismo.

Particularmente, cabe destacar la participación en la conferencia y exposición “Transporte Sustentable: Correlaciones con el Mejoramiento de la Calidad del Aire y la Mitigación del Cambio Climático” realizada entre el 24 y el 27 de Julio de 2006 en la ciudad de San Pablo, organizada por el Banco Mundial, junto con la Prefeitura de Sao Paulo, y contando además con apoyo del Fondo Mundial de Medio Ambiente y la contribución de varias organizaciones nacionales e internacionales.

El objetivo central de la conferencia fue identificar las oportunidades para mejorar los sistemas de transporte público en América Latina, como parte de una estrategia para mitigar y prevenir la contaminación atmosférica, contribuyendo a la protección de la salud pública y otros beneficios sociales y económicos. El evento se presentó como una oportunidad para difundir los conocimientos y experiencias de mayor actualidad, así como tecnologías y herramientas para diseñar y

operar sistemas transporte urbano limpios, eficientes y accesibles y promover la toma de conciencia en los funcionarios, técnicos, actores no gubernamentales y ciudadanía en general.

La Conferencia contó con la participación de gobiernos nacionales, estatales y locales de América Latina; sectores del ámbito privado; instituciones académicas; organizaciones no gubernamentales, agencias de desarrollo internacional, además de expertos en transporte, desarrollo y planeamiento urbanos, medio ambiente, salud y energía, de manera de promover un dialogo multidisciplinario y multisectorial entre la industria, gobierno, empresas y operadores de transporte, organizaciones ambientalistas y de consumidores, entre otros participantes. El Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente fue parte de la sesión correspondiente a las experiencias realizadas en el establecimiento de líneas base de emisión y medición del costo-efectividad, junto con la ciudad de Santiago de Chile y Sao Paulo.

A partir de la autonomización de este organismo, el 7 de junio del **año 2007**, y durante la celebración de la Semana del Medio Ambiente, el Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente fomentó la firma de un Convenio Marco de Cooperación, que otorgara una estructura y estabilidad a la relación establecida con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta nueva institución.

El Acuerdo basa su importancia en la prioridad que establece el Instituto como catalizador “del desarrollo e implementación de políticas, programas y proyectos a nivel local, nacional y regional dirigidos a la mejora de la calidad del aire y la reducción de gases de efecto invernadero a través de mejoras en el transporte urbano, el suministro y uso de energía y la producción de bienes y mercancías”. Para ello, el Acuerdo establece la realización de actividades de





**Firma del Convenio: Sergio Sánchez (Iniciativa Aire Limpio), J.M. Velasco (Ministro), Pablo Mesa (Dir. Gestión Ambiental)**

concientización, acceso ampliado al conocimiento acerca de los problemas, sus interacciones y sus alternativas de solución bajo una perspectiva de sustentabilidad, el desarrollo de capacidades y acceso a asistencia técnica, y la promoción del diálogo y acción conjunta entre actores clave a nivel local, nacional, regional e internacional.

### **8.1.7) Proyecto “Reconocimiento de Servicios Ambientales en los ecosistemas urbanos: mecanismos de valuación y compensación” (BID)**

Muchas de las ciudades de la región latinoamericana enfrentan el desafío de identificar los servicios ambientales en las áreas urbanas, sobre todo cuando se requiere un método específico de cuantificación y valuación.

Ante la necesidad de formular una metodología para reconocer estos servicios ambientales urbanos, que permita cuantificarlos y valuarlos correctamente, los gobiernos locales de las ciudades de Buenos Aires, San Paulo, Santiago, Bogotá, San José, México DF, Asunción, Lima

y la Asociación Brasileira para el Desarrollo de Liderazgo (ABDL) decidieron participar conjuntamente en esta iniciativa, solicitando apoyo al BID.

La misma tiene el objetivo de fomentar la construcción de conocimiento aplicado en la valuación de servicios urbanos ambientales, apoyar la compilación y el desarrollo de un marco conceptual, permitir nuevas herramientas de gestión ambiental, e impulsar un proceso de compromiso social y una red regional para promover el intercambio y el desarrollo de acciones específicas.

### **8.1.8) Programa “Metrópolis Saludables”. Instituto de Políticas Metropolitanas (PROAM) y Fundación Metropolitana de Buenos Aires.**

El Programa Metrópolis Saludables propuesto y coordinado por PROAM-Instituto Brasileño de Protección Ambiental con el apoyo de OPAS-Organización Panamericana de la Salud de Brasil, es un proceso de construcción colectiva cuyo objetivo reside en propender a un desarrollo sostenible y saludable en las grandes áreas metropolitanas de la región.

Entre 2004 y 2007 se realizaron intercambios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a través de más de 150 especialistas, con el objetivo primordial de establecer los Términos de Referencia para el Programa Metrópolis Saludables, a partir de estudios de caso de metrópolis como San Pablo, Buenos Aires, La Paz, Campinas, Santos, Macaé, Belém y Curitiba, promoviendo un abordaje intersectorial que tomó en cuenta las relaciones entre salud y ambiente.

Las actividades se centraron en la discusión de un marco conceptual en el contexto de la relación Estado – Sociedad Civil. En la segunda parte de la discusión de los procesos, se colocaron categorías y

---

variables para una Metrópolis Saludable. Finalmente se discutió de qué forma, y en base a esas categorías, se pueden establecer indicadores para las mismas.

Este Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente, presentó el trabajo de taller que se está realizando desde hace aproximadamente un año en la Ciudad de Bs. As. en forma intra-institucional, para la elaboración de indicadores de sustentabilidad. Asimismo, se comentaron las dificultades y los éxitos que trajo aparejado dicho proceso de elaboración. Además, estableció que este Ministerio se está trabajando en la misma dirección de búsqueda de consensos para la fijación de indicadores en la Ciudad, y en su relación con la Metrópolis, para luego pasar a una etapa de elaboración participativa.

*II Conferencia Internacional “Metrópolis Saludables: Buenas Prácticas, Instrumentos de Gestión y Políticas Públicas para las Metrópolis Saludables” (Buenos Aires, 7 y 8 de noviembre de 2006).* El Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente colaboró en la organización de esta conferencia, realizada en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contó con la presencia de destacadas figuras nacionales e internacionales de países como Brasil, México, Estados Unidos, Perú, y Argentina, entre otros, que compartieron sus experiencias en la cuestión de la construcción de políticas ambientales en grandes ciudades.

### **8.1.9) Congreso Iberoamericano de Recuperación y Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos**

En ocasión de conmemorarse el Día Internacional del Medio Ambiente, que se celebra anualmente el 5 de junio, el Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente organizó un Congreso Iberoamericano de Recuperación y

Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos, en el marco de las reuniones del Comité Sectorial de Medio Ambiente de la UCCI y de la Unidad Temática de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Mercociudades.

Este Congreso se centró en la temática del reciclaje y la recuperación de residuos sólidos urbanos, como un espacio para el intercambio de conocimientos, tecnologías y experiencias entre los distintos actores vinculados al desarrollo de una gestión de residuos integral, ambientalmente sustentable y que fomente la generación de empleo.

El Reciclaje y la Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) son dos procesos fundamentales en una gestión integral y ambientalmente sostenible de los residuos. Con este fin, en el año 2005 la Legislatura del Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 1.854, comúnmente denominada “Ley de Basura Cero”. En ella se establecen los principios para desarrollar una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad, que tienda a la minimización en la generación y a la disminución de los enterramientos indiscriminados en rellenos sanitarios a través del fomento de técnicas de reutilización, valorización y reciclado.

Para la realización de este Congreso, el Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente convocó a los representantes de las carteras ambientales de las principales ciudades de Iberoamérica a participar a través del Comité Sectorial de Medio Ambiente de la UCCI y la Unidad Temática de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Red de Mercociudades. Como resultado, se participaron



alrededor de 50 representantes de 35 ciudades, entre las que se destacan Asunción (Paraguay), Bogotá (Colombia), Bragado (Argentina), Buenos Aires (Argentina), Canelones (Uruguay), Colonia (Uruguay), Florida (Uruguay), Junín (Argentina), La Matanza (Argentina), La Paz (Bolivia), Lima (Perú), Madrid (España), Mendoza (Argentina), México DF (México), Montevideo (Uruguay), Morón (Argentina), Panamá (Panamá), Paysandú (Uruguay), Quilmes (Argentina), Quito (Ecuador), Realicó (Argentina), Río Cuarto (Argentina), Río de Janeiro (Brasil), Rosario (Argentina), San Martín (Argentina), San Salvador (El Salvador), Santiago de Chile (Chile), Santo André (Brasil), Santo Domingo (República Dominicana), Sao Paulo (Brasil), Sucre (Bolivia), Tegucigalpa (Honduras), Villa María (Córdoba).

La Ciudad de Buenos Aires constituye uno de los ejemplos de ciudades que han iniciado el camino de la gestión ambientalmente adecuada de los Residuos Sólidos Urbanos. El proceso es largo y complejo, por lo que el acercamiento a otras experiencias y problemáticas permitirá a las ciudades iberoamericanas consolidar una estrategia en común.

### **8.1.10) Acuerdo de colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del territorio del Gobierno Vasco**

Con la convicción de la importancia que poseen los intercambios con otras ciudades y regiones del mundo en el área medioambiental, a través de la UFIA, el Ministerio de Medio Ambiente gestionó la firma del Acuerdo de Colaboración con el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del territorio del Gobierno Vasco.

Para ello, el Ministerio de Medio Ambiente realizó un viaje preparatorio en junio de **2006**, para asistir a las *V Jornadas Agendas Locales 21 en Municipios Vascos* en Donostia (San Sebastián) organizadas por IHOBE, la Sociedad Pública de Gestión Ambiental, con motivo de celebrarse el Día Internacional del Medio Ambiente. Las mismas contaron con la presencia de representantes de los municipios vascos, así como técnicos y responsables de entidades supramunicipales (Agencias de Desarrollo, Mancomunidades, Cuadrillas, etc.). El Ministerio de Medio Ambiente presentó una disertación sobre las políticas que desarrolla por la protección climática. En paralelo, se desarrollaron mesas de trabajo simultáneas, en los temas: Agenda Local 21 en municipios rurales, dimensión social de la Agenda Local 21, Consumo Ambientalmente Sostenible, Edificación Sostenible, Mapas de Ruido Municipales, Análisis Económico y Consumos de Agua por usos, entre otros.

Posteriormente, en el mes de octubre de 2006, representantes del Ministerio de Medio Ambiente viajaron a San Sebastián para la firma del acuerdo, que se concretó el 4 de octubre de 2006, en la ciudad de Bilbao, España. Como contraparte fue firmado con la presencia de Esther Larrañaga Galdos, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, y tuvo como objetivo lograr la colaboración entre las partes para realizar acciones que propendan al desarrollo sostenible, particularmente a través de la promoción de las Agendas 21 Locales y del desarrollo de políticas y programas que aborden la problemática del Cambio Climático.

A partir de su firma, se realizaron diversas reuniones con la Delegación Euskadi en la República Argentina, en las que se avanzó en aquellas áreas en las que ambos

---

gobiernos se mostraban deseosos de colaborar.

Durante el **2007**, las áreas identificadas para realizar intercambios se plasmaron en un nuevo Acuerdo celebrado en el mes de abril de 2007, cuyo objetivo fue “complementar el Acuerdo firmado entre las partes, estableciendo líneas de acción concretas, a los efectos de potenciar el logro de los objetivos generales establecidos en el Acuerdo, fomentando la



**Firma del Convenio. Representantes del País Vasco**

realización de acciones orientadas a promover la sostenibilidad, la promoción de las Agendas Escolares 21 y el desarrollo de acciones para la protección climática.” Las áreas específicas de colaboración se concentraron en desarrollar las “Agendas Escolares 21” y en impulsar acciones encaminadas a promover la protección climática, especialmente en el intercambio de conocimientos y tecnología en lo referente a producción más limpia.

### **8.1.11) Gobierno de la Región Lombardía (Italia): Acuerdo de Colaboración.**

El área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente fomentó la firma de una carta de intención con la Región Lombardía (Italia), vistos los intereses comunes en promover el

reciclado y la reutilización de los residuos sólidos urbanos.

De esta forma, se asienta un precedente para la firma de un Acuerdo de Colaboración, que tenga como objetivo promover la colaboración entre ambas partes a través del desarrollo de actividades, proyectos e información que promuevan la elaboración de productos ambientalmente sustentables, la minimización en la producción de residuos, el uso eficiente de la energía y el impulso al desarrollo de productos con bajo impacto ambiental que fomenten la reutilización y reciclado de los residuos sólidos urbanos, y agreguen el valor que aporta el diseño por excellence que añade atractivo y utilidad a los productos.

### **8.1.12) Remade In Argentina (Design Connection)**

Durante la primera semana de noviembre de 2006, en el Centro Cultural Recoleta, se presentó “ReMade in Argentina”, una feria de diseñadores de excelencia cuyos productos se realizan exclusivamente con materiales reciclados.

Esta feria nació en Italia como “ReMade in Italy” y es presentada anualmente en el Salón del Mueble, en la ciudad de Milán.



La importancia de este evento radica en que es una iniciativa que permite abordar la cuestión del reciclaje y el reuso desde una visión del diseño y con productos de altísima calidad. ReMade in Argentina se organiza en Buenos Aires en el año 2007, motivo por el que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Coordinación de Relaciones Institucionales (UFIA) decidió dar apoyo a esta actividad.

A partir de allí, se han comenzado conversaciones con representantes de la Región Lombardía para hacer efectivo el intercambio en conocimientos y tecnologías de reciclaje.

Durante el año 2007, el Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente tramitó el expediente para Declarar de Interés el evento de ReMade in Argentina (Dec. N° 1363-07), que organizó Cienporciento Diseño y ReMade in Italy entre el 19 y el 26 de octubre en el Centro Cultural Recoleta. Así, la feria permitió un lugar de encuentro para jóvenes diseñadores que trabajan con residuos y con material reciclado, a la vez que brinda una oportunidad para acercarlo al público y mostrar las amplias posibilidades que otorgan estos materiales.

### **8.1.13) II Encuentro de la Cooperación Descentralizada**

Los días 5 y 6 de Julio de 2007, se realizó el II Encuentro de la Cooperación Descentralizada organizado por la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Cultos de la Nación.

La temática central de este encuentro giró en torno al fomento del desarrollo local, con

la finalidad de facilitar alianzas de cooperación técnica o financiera entre regiones, provincias y municipios extranjeros con sus similares de Argentina, a través de la visualización de la oferta en materia de cooperación descentralizada de los gobiernos y organizaciones no gubernamentales de diferentes lugares del mundo.

Las actividades consistieron en exposiciones de los representantes de las entidades extranjeras, ofrecidas en forma de plenario para grupos de hasta 100 personas, sobre las temáticas vinculadas con sus ofertas de cooperación descentralizada, referidas principalmente a: Turismo, Producción, Salud, Vitivinicultura, Producción Limpia, Energía, Transporte, Desarrollo Económico y PyMes, entre otras. Cabe destacar que se contó con la presencia de representantes de Gobiernos Locales y Regionales de Alemania, Brasil, Chile, China, España, Francia, Italia, Venezuela e Italia.

Con posterioridad a las disertaciones, se llevaron a cabo reuniones personalizadas entre los Representantes Extranjeros y Autoridades de las provincias y municipios argentinos interesados en vincularse más estrechamente con cada una de estas Entidades. El Área de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente participó de las reuniones realizadas con la Ciudad de Stuttgart (Alemania), en el tema de movilidad sostenible, y realizó intercambios con la Ciudad de Lara (Venezuela) para desarrollar la temática del manejo de residuos sólidos urbanos.

---

### 8.1.14) Primer Foro y Congreso Latinoamericano de Políticas de reciclado en grandes urbes.

La Dirección General de Políticas de Reciclado Urbano, realizó los días 27, 28 y 29 de Septiembre este evento en el Club Hípico Alemán

El mismo contó con la presencia del Ministro de Medio Ambiente, Juan Manuel Velasco; la Sra. Silvia Suárez Arocena, Secretaria de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires; Marco Antonio Mroz, Secretario de Medio Ambiente de la Ciudad de Diadema (Área Metropolitana de San Pablo, Brasil); entre otros.



Las primeras dos jornadas se realizaron desde las instalaciones del Club Hípico Alemán, y la restante en la Planta de Clasificación de Materiales Reciclables del Gobierno de la Ciudad, donde se celebró la ceremonia de cierre.

También expusieron acerca de sus experiencias sobre reciclado representantes de Colombia y Brasil. Proveniente de Bogotá, Nohra Padilla Herrera, y de San Pablo, Eduardo Ferreira de Paula, de la cooperativa Coopamare, una de las más importantes de ese país. Coopamare funciona desde 1989, fue creada por 20 recuperadores y hoy cuenta con 80 cooperativistas que dan cursos, desarrollan proyectos y buscan generadores con el fin de valorizar la profesión

del recuperador.

Se desarrollaron temas como la inclusión social en los circuitos de reciclado; se reflexionó en torno a las actividades de los recuperadores urbanos y cooperativas, y sobre la gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Buenos Aires, situación actual y normativa vigente

## 8.2) Nacionales

### 8.2.1) Convenio Marco para la Planificación y Gestión Ambiental del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmó el 1 de Noviembre de 2004, con la Secretaría de Política Ambiental del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio Marco para la Planificación y Gestión Ambiental del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), el que tiene por objeto establecer un ámbito de cooperación y coordinación entre las partes para la planificación y gestión ambiental del Área Metropolitana de Buenos Aires.

En el marco de dicho Convenio se prevé desarrollar e implementar acciones conjuntas sobre las diferentes problemáticas del Área Metropolitana, las que se concretarán a través de Actas Complementarias, entre ellas se prevé tratar los siguientes temas:

- Ribera del Río de la Plata.
- Cuenca Matanza-Riachuelo.
- Producción limpia.
- Foro normativo del AMBA.
- Participación ciudadana.

Durante el año 2006, se trabajó en forma

conjunta con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y con la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires en el desarrollo del Plan de Gestión para la Cuenca Matanza- Riachuelo, el que fue presentado a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

### **8.2.2) COFEMA**

La Ciudad de Buenos Aires participa activamente del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

El reglamento del COFEMA contempla la creación de Comisiones Permanentes para asesorar a la Asamblea. Por ello a través de la Resolución N° 76 de Diciembre de 2003, se creó esta Comisión Asesora Permanente sobre Tratamiento Legislativo, debido a los numerosos proyectos de ley sobre temas relacionados con la gestión ambiental presentados al Congreso de la Nación para ser sancionados como normas de presupuestos mínimos, de aplicación en todo el territorio nacional.

La finalidad de la presente Comisión, consiste en mantener una relación asidua con los asesores de las Comisiones Ambientales del Congreso con el objetivo de hacer un seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos ambientales relevantes, analizarlos, informar a la Asamblea del COFEMA y proponer las alternativas de modificación que se consideren oportunas.

Esta Unidad participó activamente durante el año 2006 de la Comisión Asesora Permanente sobre Tratamiento Legislativo.

Asimismo asistió al Ministro en las reuniones de la Asamblea a las cuales asistió. Durante el presente año se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

### **8.2.3) Código Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

El Ministerio de Medio Ambiente, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) celebraron un convenio de Asesoramiento y Asistencia Técnica para llevar adelante el Proceso de Elaboración Participada del Código Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 13 de septiembre de 2006.

#### **- Rol de la Legislatura**

“LA LCABA” será quien encabece, conduzca y gestione el proceso de elaboración participada del Código Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **- Rol de FARN**

“FARN” desempeñará, conjuntamente con las distintas Áreas de “EL MINISTERIO”, un rol de asistencia técnica del proceso en cuanto a la investigación de fondo en materia legal e institucional ambiental, como así también en cuanto a los mecanismos de participación a desarrollarse en el proceso.

#### **- Rol de otras organizaciones**

(a) El proceso contará con el monitoreo de organizaciones dedicadas a transparencia institucional.

(b) El proceso será nutrido con la participación sustantiva de las organizaciones vinculadas a temas ambientales y de recursos naturales.

---

#### **- Rol del Ministerio de Medio Ambiente**

Desempeñar, en coordinación con “FARN”, a través de las distintas áreas técnicas la asistencia legal e institucional, poniendo en la medida de sus posibilidades a los recursos técnicos, materiales y humanos con que cuenta a disposición de la eficiente y correcta ejecución del anteproyecto del Código Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Área de Relaciones Institucionales de esta Unidad está participando activamente a través de un participante como representante del Ministerio en el proceso.

#### **8.2.4) Modificación Del Dec. N° 13.152/2002 Que Reglamenta La Ley N° 123 De Evaluación De Impacto Ambiental**

Se realizó Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos, con el objeto de estudiar, investigar, formular y elevar a el Ministerio un proyecto modificadorio del Decreto N° 1352/GCBA/2002, que reglamenta la Ley N° 123 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Para esto se conformo un equipo de trabajo multidisciplinario integrado por profesionales, docentes y colaboradores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, con el objetivo de redactar un proyecto modificadorio que permita la aplicación de procedimientos administrativos eficaces, así como también se oriente a evitar posibles demoras en la tramitación administrativa de las actuaciones relacionadas con la evaluación de impacto ambiental.





**OFICINA DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA  
Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**9**

---

## 9-OFICINA DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

### 9.1) Area Protección Climática

#### 9.1.1) Misión de la OPCEE en el Area

La OPCEE debe diseñar políticas públicas transversales sobre Protección Climática en base a:

Establecer medidas y directrices a corto, mediano y largo plazo, para una protección eficaz del clima en Buenos Aires, enumerando los instrumentos y las acciones de apoyo necesarias para su correcta aplicación.

Realizar una planificación y preparar las condi-



ciones generales, imprescindibles para el desarrollo de diversas iniciativas:

Poner en práctica medidas a corto plazo relativas a la eficiencia energética, reducción de emisiones, educación, reducción de vulnerabilidad social y concientización.

Establecer tareas conjuntas con otras áreas responsables de la Gestión Ambiental, planificación urbana y espacio público

Cumplir los requisitos necesarios para aplicar las medidas previstas para el medio y largo plazo.

#### 9.1.2) Objetivos generales planteados en el área hasta el mes de diciembre de 2007

La protección climática es un tema trascendental que requiere del compromiso de las distintas áreas pertinentes del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires; de las empresas que se encargan del abastecimiento de energía, de los distintos sectores de consumidores, así como de diversas organizaciones externas, tales como los representantes de los empresarios locales, ONGs y otros grupos interesados.

A tal fin se trabajó en la preparación de los diagnósticos y Relevamiento de medidas para la protección climática ya iniciadas por otros gobiernos locales.

Objetivos generales de la OPCEE:

Establecer las medidas relativas al manejo eficiente de la energía, y facilitar alianzas y acciones conjuntas con los sectores de la administración encargados del transporte y la gestión de residuos en la ciudad.

Diseñar los proyectos e instrumentos necesarios sobre la base del análisis de experiencias llevadas a cabo en otros ámbitos nacionales e internacionales.

Resolver las deficiencias estructurales que puedan ser un obstáculo para la puesta en práctica de las medidas, como también los déficits de información y la falta de motivación.

Consensuar acuerdos de implementación progresiva de medidas con otras áreas de la administración y con los distintos sectores productivos.

Objetivos particulares:

**Corto plazo:**

Identificar políticas que la ciudad ya ha implementado.

Preparar un inventario de Gases de Efecto In-

vernadero para Ciudad de Buenos Aires. Diagnóstico, establecimiento de metas y pre diseño de estrategias de adaptación al Cambio Climático y mitigación de GEI (MDL).

Identificar y recomendar acciones iniciales.

Identificación de opciones de mitigación de GEI y oportunidades de MDL para la CABA y el AMBA.

**Mediano y largo plazo:** Creación del *Programa CLIMA-BA para la Protección Climática*, como se lo ha denominado en la OPCEE, estará destinado a alcanzar a través de la educación y concientización fundamentalmente, la reducción del uso de combustibles fósiles y la introducción de principios ecológicamente saludables para a ciudad. El Programa deberá introducir los procedimientos precisos para un control continuo de las actuaciones que se vayan llevando a cabo, documentando con claridad los efectos de las emisiones de dióxido de carbono, para decidir qué instrumentos podrían requerir modificaciones posteriores. El Plan de Acción CLIMA-BA deberá contener propuestas sobre las estructuras organizativas necesarias y asegurar la ejecución continuada de los proyectos de protección climática.

El objetivo del *Programa CLIMA-BA para la Protección Climática* es ayudar a la ciudad en la reducción de un 10% en el nivel de dióxido de carbono de la atmósfera para el año 2010. El primer avance con la estructura del *Plan de Acción CLIMA* debería estar preparado para el otoño de 2008, para ser sometido a a una primera evaluación con el Consejo Asesor



## Cronograma de tareas

NOTAS IDEA DE PROYECTO MDL	FECHA	OBSERVACIONES
Llamado Presentación PINs	11/06/2007 al 31/07/2007	Se solicitó presentación de PINs a Consultoras Aprobadas según Resolución N° 338-MMAMB - 18-04-2007
Presentación PINs	31/07/2007	Se presentaron 2 Consultoras con 3 Pins cada una.
1er Evaluación PINs	01-08-2007 al 15/08/2007	La evaluación se realizó en base a los requisitos exigidos para Proyectos MDL/Protocolo Kyoto
Reuniones y comunicaciones con Consultoras	01-08-2007 al 15/08/2007	Las reuniones formaron parte de la evaluación con fines aclaratorios. Surgió de éstas la necesidad de modificar PINs y/o sumar datos faltantes.
Presentación PINs corregidos	08/08/2007 al 15/08/2007	Ambas Consultoras (IATASA y CONDESUS) respondieron a las aclaraciones / re-diseño de PINs. CONDESUS transformó los 3 PINs iniciales en 6 PINs.
2da Evaluación PINs	16/08/2007 y 17/08/2007	

### 9.1.3) Tareas Nodales

(1) Actualización desde el año 2002 al 2006. Implicó la recopilación de información existente o en elaboración sobre GEI en la CABA, Centros de Investigación e Instituciones que trabajan activamente en la temática.

### 9.1.4) Acciones y Productos

Gestión para la adquisición de software específico HEAT, Harmonized Emissions Analysis Tool.

La Oficina se encuentra a la espera del software HEAT, Harmonized Emissions Analysis Tool, destinado a generar el inventario de Gases de Efecto Invernadero para la Ciudad de Buenos Aires. La Oficina de ICLEI en Buenos Aires ha informado que la gestión del software se halla a cargo de la Fundación Clinton, quien debe facilitar además el ajuste del programa para las condiciones de Argentina.

No obstante, la facilidad potencial que puede proveer el software, se inició desde la oficina la actualización del inventario existente (2000) a fin de avanzar con resultados antes de la fecha prevista para la recepción del software en diciembre de 2007.

Identificación de políticas que la Ciudad ya ha adoptado.

La pertinencia de la Ciudad de Buenos Aires a la red Ciudades para la protección Climática ICLEI, posibilita contar con un valioso soporte para reconocer las mejores estrategias destinadas a reducir las emisiones peligrosas para el calentamiento global y participar del conocimiento de experiencias ya avanzadas en otros países.

La Ciudad de Buenos Aires ha realizado y publicado numerosos estudios con el fin de elaborar un diagnóstico sobre contaminación y aporte de GEI del sector transporte. Por otra parte, la última edición del concurso Ciudad y Tecnología dio como resultado las siguientes seis propuestas para la ciudad en relación con eficiencia energética y energías limpias:

**Sustitución de combustibles fósiles por agua para el ahorro de combustible y la reducción de emisiones contaminantes.**

**Aprovechamiento de residuos orgánicos a través de la obtención de Biogás.**



### **Cocina Solar Portátil**

**Desarrollo de adaptaciones para uso local de equipos de regulación del flujo luminoso. Eficiencia en el uso de energía para el alumbrado público.**

**Enzimas celulolíticas.**

**Plan calderas eficientes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Recopilación de información y análisis de consumo energético global en la CABA (Actualización desde el año 2002 al 2006)**

**Se realizó el inventariado de información académica producida sobre Emisiones y la actualización consumos en la Ciudad de Buenos Aires. Los ítems analizados son:**

**Matriz energética de la Ciudad**

**Consumo residencial**

**Consumo comercial**

**Consumo industrial**

**Transportes**

**Residuos**

El relevamiento incluyó el Relevamiento e Inventario de Metodologías utilizadas, consultas con especialistas de Fundación Bariloche y la facultad de Ingeniería de la UBA para la elaboración de proyecciones de GEI a 2010.

Elaboración de inventario actualizado desde el año 2002 al 2006

A partir de los consumos actualizados y los datos de la matriz energética de Buenos Aires, se elaboró un informe actualizado con la determinación y clasificación de emisiones para la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de conocer profundamente el perfil de emisiones de la ciudad, identificar las fuentes y la cantidad de sus emisiones, como también los sectores donde las emisiones pueden ser reducidas.

El detalle de las planillas y los resultados se consignan en el Anexo del presente informe.

Creación de un consejo asesor para la discusión del plan de acción para el clima.

Se inició la creación de un consejo asesor ad honorem a conformarse con representantes de organismos relevantes, comunidad académica, como también por otros actores de la comunidad representantes de los negocios, salud, trabajo y otras organizaciones locales.

Su función será evaluar y asesorar sobre los distintos aspectos a tener en cuenta para un plan de acción climática para la ciudad. La comisión debería consensuar con la OPCEE políticas específicas a ser adoptadas por la ciudad que posibilitarán a la ciudad reducir las emisiones GEI de la manera más efectiva. La creación de un consejo oficial le da legitimidad al proceso y facilita a la ciudad monitorear el proceso y el compromiso con el futuro.

Identificar y recomendar acciones iniciales.

Establecer un rango de políticas que pueden ser adoptadas por la ciudad como acciones iniciales. Estas representan políticas fáciles de alcanzar que generan claros ahorros en los costos para la ciudad al tiempo que implican acciones que benefician el medio ambiente y reducen las emisiones de GEI. Estas acciones iniciales involucrarían a los edificios de la ciudad, y su operación, orientar acciones para la instalación de iluminación eficiente en edificios y espacios públicos, y la implementación de una política de compra de artefactos y equipamiento electrónicos eficientemente energéticos y etiquetados.

Relevamientos bibliográficos y desarrollo de informes.

Se iniciaron y se hallan en su etapa final de desarrollo los siguientes informes a entregarse en diciembre de 2007.

Relevamiento de Información para el diseño de un Plan Base de Acción climática Local a desarrollarse a partir de 2008. Para el desarrollo de un Plan de base, se está realizando un relevamiento de experiencias similares. Ya se ha avanzado en el análisis de las dos experiencias más antiguas llevadas a cabo en Viena vigente hace más de 20 años y en Hannover durante más de diez años. Emprendimientos en ciudades de los Estados Unidos y Europa aportan un valioso marco para comprender la importancia relevante que numerosos gobiernos locales están dando a la Protección Climática.

Barreras a la implementación de programas de Protección Climática.

---

### 9.1.5) LINEAS DE ACCION Y PROPUESTAS GENERALES

#### Lineamientos para el diseño de un programa de Protección Climática para Buenos Aires.

En los últimos 10 años, se han llevado a cabo en Buenos Aires inventarios sobre las emisiones de dióxido de carbono que durante 2007 se han actualizado a partir de la creación de la OPCEE. En los años venideros, las actividades deberán ir dirigidas a la puesta en práctica de medidas, así como al desarrollo de los instrumentos necesarios.

Buenos Aires debe aplicar estrategias para el mejor aprovechamiento de la energía, y la utilización creciente de fuentes de energía de bajo o nulo contenido de dióxido de carbono. Mediante esta iniciativa, se pretende incentivar al sector público, el sector productivo, a los habitantes y a las compañías privadas, así como a las organizaciones externas implicadas, para que pongan en práctica las medidas de protección climática tan rápidamente como sea posible.

Las estrategias para la reducción de las emisiones contaminantes deberán concentrarse especialmente en los sectores de transporte, parque edilicio nuevo y existente, y abastecimiento. Una reducción realmente eficaz de las emisiones de dióxido de carbono se conseguirá disminuyendo el uso de combustibles fósiles, en el sector del transporte. Se puede proporcionar abastecimiento al transporte y a los servicios que requieren un aprovechamiento intensivo de la energía con tasas de consumo y niveles de emisión

considerablemente menores, sin que ello provoque un cambio en la calidad de vida de la población, proporcionando por el contrario una mejora.

Para ello es necesario:

Establecer estándares, instrumentos económicos y comprometerse a promover la eficiencia energética en edificios, aparatos, motores, y sistemas de transporte.

Promover una mejor comprensión del clima y de la implicancia del sector energético estimulando los cambios necesarios de comportamiento en la sociedad.

Reforzar el intercambio económico y tecnológico con países en desarrollo, a fin de incorporar tecnologías más limpias y eficientes.

Realizar inversiones importantes en ciencia y tecnología, en particular, en lo relacionado a eficiencia energética, y a recursos energéticos libres de carbón.

Mayor y más eficaz aprovechamiento energético: para conseguir una reducción del consumo energético relacionado con las emisiones de dióxido de carbono en el sector edilicio y transporte como ya se ha mencionado. Estas medidas deberían venir asociadas a la incorporación cada vez más generalizada de energías renovables.

### 9.2) AREA EFICIENCIA ENERGÉTICA

#### 9.2.1) Misión de la OPCEE en el Área de Eficiencia Energética (AEE)

Elaborar y proponer lineamientos básicos de política pública para la efectiva aplicación de criterios de Eficiencia Energética, a partir del diseño e implementación de es-



trategias y medidas destinadas a optimizar el consumo de la cantidad de energía que se utiliza en la Ciudad, sin perder el acceso a los bienes y servicios que posibilita y minimizando las pérdidas que se producirían al no adoptar esas medidas.

En el corto y mediano plazo implicará la modificación de hábitos culturales en la comunidad de usuarios y elaborar y fomentar prácticas de eco eficiencia en la administración del GCABA.

En el mediano y largo plazo implica implementar programas y políticas de gestión e inversiones en el ámbito tecnológico.

### **9.2.2) Objetivos generales planteados en el Área hasta el mes de Diciembre de 2007**

La creación de la Oficina de Protección Climática y Eficiencia Energética (OPCEE) en mayo de 2007 y su puesta en marcha efectiva a partir del mes de junio – coincidentemente con un momento crítico en la provisión de energía- creó la necesidad de priorizar acciones orientadas a medidas de corto plazo, de potencial implementación inmediata que pudieran aportar información acerca del manejo eficiente de la energía. Así, entre las acciones que debían llevarse adelante se priorizó:

Elaborar un diagnóstico sobre la situación energética de la Ciudad de Buenos Aires. Situación de la Ciudad en relación con el contexto regional y global.

Evaluación del consumo per cápita, matriz energética y sectores más críticos o con mayor potencial de aplicación de políticas de Eficiencia Energética.

Identificar políticas ya adoptadas por la Ciudad en materia de Eficiencia Energética.

Identificar y recomendar acciones iniciales. Diseño de campañas de concientización y educación.

Relevamiento de experiencias similares.

Diseño de un plan de acción para la discusión e implementación progresiva de criterios de Eficiencia Energética por sectores, a corto, mediano y largo plazo.

## 9.2.3) Subareas. Objetivos y Tareas

### 9.2.3.1) Consumo energético en la CABA

#### Consumo energético en la CABA

<b>MISION</b>	Conocer el perfil energético de la CABA como base para elaborar y proponer lineamiento de política pública para la efectiva aplicación de criterios de Eficiencia Energética.
<b>METAS A DICIEMBRE 07</b>	Plantear líneas de acción más adecuadas para el desarrollo futuro de criterios de Eficiencia Energética por sectores.
<b>ACCIONES PROGRAMADAS</b>	Relevamiento de datos energéticos, informes producidos, indicadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificación de oportunidades.
<b>PRODUCTO</b>	Informe general sobre perfil energético de la CABA

TAREA	ESTADO DE AVANCE			
	No iniciado o suspendido	En curso	Finalizado	Fecha de finalización
Relevamiento de Consumo energético global en la CABA (Actualización desde el año 2002 al 2006).			-	
Determinación de áreas de consumo intensivo.			-	
Escaneo y Relevamiento de información existente sobre Eficiencia Energética		-		Noviembre 07
<b>Indicadores de Eficiencia Energética para la CABA.</b>				
Relevamiento de indicadores internacionales y locales y Evaluación de aplicabilidad en la CABA		-		Diciembre 07
Identificación de acciones ya iniciadas en Eficiencia Energética		-		Diciembre 07



### 9.2.3.2) Oportunidades de Eficiencia Energética en el GCABA

#### Oportunidades de Eficiencia Energética en el GCABA

<b>MISION</b>	<b>Elaborar y fomentar prácticas de eco eficiencia en la administración del GCABA.</b> Evaluación de Proyecto demostrativo.
<b>METAS A DICIEMBRE 07</b>	<b>Producir informes y material de difusión para su publicación sobre Buenas Prácticas en Eficiencia Energética y construcción sostenible.</b>
<b>ACCIONES</b>	Evaluación de edificio CIFA. Elaboración de manuales Buenas Prácticas en Eficiencia Energética y uso consciente de la energía.
<b>PRODUCTO/S</b>	Simulación, evaluación y Monitoreo edilicio en CIFA. Manuales de Buenas Prácticas en Eficiencia Energética. Plan de Monitoreo Edilicio.

TAREA	ESTADO DE AVANCE			
	No iniciado o suspendido	En curso	Finalizado	Fecha de finalización
<b>Evaluación de edificio demostrativo CIFA.</b>			-	
Elaboración de un escenario de análisis "base"			-	
Simulación del escenario "base" y determinación de los indicadores base.			-	
Elaboración de un escenario de análisis "eficiente"			-	
Simulación del escenario "eficiente" y determinación de los indicadores.			-	
<b>Elaboración de manuales de buenas prácticas en Eficiencia Energética y uso consciente de la energía.</b>				
Determinación de áreas críticas a evaluar y monitorear			-	
Residencial			-	
Ecoeficiencia en la Oficina			-	
Oficinas: Manejo edilicio			-	
Ecoeficiencia en escuelas		-		Diciembre 07
<b>Plan de monitoreo edilicio en CIFA</b>		-		Diciembre 07

### 9.2.3.3) Eficiencia y Consumo energético en la Comunidad

#### Eficiencia y Consumo energético en la Comunidad

<b>MISION</b>	Elaborar y fomentar prácticas de eco-eficiencia en la comunidad de la CABA
<b>METAS A DICIEMBRE 07</b>	Creación e instalación de sitio y software para la implementación de buenas prácticas en el consumo energético a escala comunal
<b>ACCIONES PROGRAMADAS</b>	Diseño de producto a contratar y firma de convenio. Posterior seguimiento de las tareas. Construcción e Instalación de Micrositio para el Gobierno de la Ciudad
<b>PRODUCTO</b>	Micrositio en página del Gobierno de la Ciudad para el cálculo de consumo energético residencial

TAREA	ESTADO DE AVANCE			
	No iniciado o suspendido	En curso	Finalizado	Fecha de finalización
<b>Micrositio para sitio de la CABA</b>				
Seguimiento de tareas encomendadas a Taller Ecologista		-		Set-Dic / 07
Desarrollo de contenidos		-		Oct / 07
Diseño de micro sitio		-		Oct -Nov
Difusión y publicación	-	→		Dic / 07

#### 9.2.4) Acciones y Productos.

A partir de la conformación de la OPCEE, las acciones se orientaron a generar productos efectivos a implementar en un corto plazo, focalizando en Educación, Difusión y Construcción de Micrositio. Paralelamente, se realizó un relevamiento de información existente de consumos en la Ciudad de Buenos Aires y de políticas sobre Eficiencia Energética en la Ciudad de Buenos Aires y en el resto de la República Argentina. Asimismo, como resultado de la convocatoria realizada, se concretaron tres Convenios para el desarrollo de Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio los que implementan acciones destinadas al uso eficiente de la energía.

##### 9.2.4.1) Diagnóstico de la situación energética de la Ciudad de Buenos Aires.

###### Resumen del informe.

Las crisis cíclicas y estacionales en el suministro de energía, confirman que es necesaria la puesta en marcha de programas de Eficiencia Energética desde la Ciudad que acompañen a las acciones ya emprendidas a escala nacional. Más aún, la Ciudad de Buenos Aires necesita diseñar sus propios programas y herramientas necesarias para



actuar en forma perentoria, ya que lleva muchos años introducir innovaciones en el sector de la energía.

Asimismo la revisión estratégica del sector de la energía de la CABA, aportaría un claro marco para la adopción de las decisiones acerca de la combinación en la matriz energética de la Ciudad, y analizar el potencial de ahorro en costos, las ventajas y las barreras que presenta la incorporación de fuentes de energía renovables, como la energía solar térmica, la biomasa, los biocombustibles.

Un objetivo posible sería intentar que un nivel mínimo de la combinación energética se obtuviese mediante fuentes de energía seguras y con bajas emisiones de carbono, que incentive su desarrollo a mediano y a largo plazo.

#### **9.2.4.2) Educación.**

Desde el AEE se priorizó en la generación de instrumentos de educación hacia el usuario para la difusión de estrategias destinadas a la implementación de medidas de Eficiencia Energética durante el segundo semestre de 2007.

La concientización es fundamental para adquirir o cambiar hábitos. Así, interesar y comprometer al ciudadano con las dificultades energéticas, difundir los conocimientos y las estrategias para ahorrar energía en el hogar, la oficina, o la escuela, permite generar el efecto multiplicador decididamente muy significativo, necesario para lograr desde cada ciudadano el aporte para reducir la crisis de energía.

Desde la escala individual, sea en el ámbito doméstico, en el trabajo o en la escuela pueden hacerse grandes aportes. Así, en el sector residencial se detectó que únicamente el reemplazo paulatino de lámparas incandescentes

por lámparas de bajo consumo implica un ahorro del 10 al 20% en el consumo y por consiguiente en la factura a pagar por el consumidor. Multiplicado por la cantidad de clientes, la disminución del consumo es relevante.

#### **9.2.5) Proyectos sobre Mecanismo de Desarrollo Limpio en el área de Eficiencia Energética.**

A partir de la convocatoria llevada a cabo desde la OPCEE, específicamente desde el Área de MDL, para la presentación el 31 de julio de Ideas Proyecto por parte de distintas consultoras, se seleccionaron tres propuestas para desarrollar Proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio, los que implementan medidas dirigidas a la Eficiencia Energética en la Ciudad de Buenos Aires.

Consultora Condessus.

Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el proyecto implicará la recolección de aceites vegetales utilizados en restaurantes para su utilización en la fabricación de biocombustibles.

Eficiencia Energética en edificios residenciales y comerciales (iluminación) y en el sector público (alumbrado público) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La propuesta contempla el reemplazo de luminarias ineficientes por artefactos de menor consumo energético.

Consultora IATASA.

Calidad Ambiental en el Transporte Público de Pasajeros, Trolleybus. La propuesta plantea el reemplazo parcial y progresivo del transporte de colectivos por Trolleys, reduciendo el consumo de combustibles fósiles y reduciendo las emisiones.

Las acciones a llevar a cabo por las empresas consultoras se detallan en el informe del Área de Mecanismo de Desarrollo Limpio.

#### **9.2.6) Relevamientos bibliográficos y desarrollo de informes.**

Se iniciaron y se hallan en su etapa final de desarrollo los siguientes informes a entregarse en diciembre de 2007.

Perfil energético de la Ciudad de Buenos Aires  
Potencialidad de ahorro energético  
Barreras a la Eficiencia Energética  
Políticas y líneas de acción ya emprendidas, y proyectos en marcha

### 9.3) Energías Renovables

#### 9.3.1) Asesoramiento en uso de energías renovables y aplicación de criterios de sustentabilidad

Proyecto Hospital Infante Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”, Dirección General de Recursos Físicos en Salud, Ministerio de Salud, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se desarrolló un informe técnico de recomendaciones para optimizar el uso de la energía en el edificio así como los sistemas de energía alternativas aptos para su utilización en las condiciones específicas que reúne el proyecto

Instalación de sistema fotovoltaico conectado a red

Gestión para la donación de sistema solar para la producción de energía eléctrica con empresas fabricantes de tecnología fotovoltaica para ser instalado en el “Centro de Información y Formación Ambiental” (CIFA), actualmente en obra, y en el Centro Cultural “Nuevo Dorrego”, en proceso licitatorio.

El objetivo es posicionar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como promotor del uso eficiente de energías regenerativas y como usuario de sistemas de generación

eléctrica de vanguardia. Si bien por el bajo costo de la energía no es económicamente beneficioso el uso de tecnología fotovoltaica, posee amplios beneficios en otros aspectos, como los ambientales, donde el Estado debe cumplir un rol ejemplificador.

IV Foro Regional de Energías Renovables, Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo, República Oriental del Uruguay (agosto de 2007)

A través de la invitación de los organizadores, la Oficina de Protección Climática y Eficiencia Energética tuvo la oportunidad de participar en el encuentro, donde se plantearon las políticas que está llevando a cabo la OPCEE en materia de promoción de energías renovables y acciones tendientes a la difusión de estas tecnologías.

II Jornadas de Planificación Energética en Ciudades, Rosario (octubre de 2007)



Por medio de una invitación de los organizadores, la Oficina de Protección Climática y Eficiencia Energética estuvo presente como uno de los dos oradores, exponiendo las actividades que desarrolla y promoviendo la creación de nuevas oficinas en municipios interesados en la protección ambiental y cuidado del clima

Centro de Tecnología Organización y Diseño (octubre de 2007)

A través de una invitación del Centro Metropolitano de Diseño, organizadores del evento, la Oficina de Protección Climática y Eficiencia Energética tuvo la posibilidad de exponer el tema “Sustentabilidad y Estado”, orientado a dar a conocer el rol del Estado en aplicación de criterios de eficiencia energética y uso de energías renovables  
Feria de energías renovables (noviembre de 2007)

Conjuntamente con la Centro de Educación No Formal San Nicolás, se llevó a cabo un encuentro comunal orientado a dar fomentar el uso de energía solar térmica y fotovoltaica a través de charlas de especialistas de la Oficina de Protección Climática y Eficiencia Energética y demostraciones prácticas llevadas a cabo por personal del Centro.

## 9.4) Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)

### 9.4.1) Cronograma de tareas

#### Cronograma de tareas

NOTAS IDEA DE PROYECTO MDL	FECHA	OBSERVACIONES
Llamado Presentación PINs	11/06/2007 al 31/07/2007	Se solicitó presentación de PINs a Consultoras Aprobadas según Resolución N° 338-MMAMB - 18-04-2007
Presentación PINs	31/07/2007	Se presentaron 2 Consultoras con 3 Pins cada una.
1er Evaluación PINs	01-08-2007 al 15/08/2007	La evaluación se realizó en base a los requisitos exigidos para Proyectos MDL/Protocolo Kyoto
Reuniones y comunicaciones con Consultoras	01-08-2007 al 15/08/2007	Las reuniones formaron parte de la evaluación con fines aclaratorios. Surgió de éstas la necesidad de modificar PINs y/o sumar datos faltantes.
Presentación PINs corregidos	08/08/2007 al 15/08/2007	Ambas Consultoras (IATASA y CONDESUS) respondieron a las aclaraciones / re-diseño de PINs. CONDESUS transformó los 3 PINs iniciales en 6 PINs.
2da Evaluación PINs	16/08/2007 y 17/08/2007	

Selección PINs		Se le presentó al Ministro los proyectos remitidos por las Consultoras. Fueron elegidos 3: Uno para IATASA (Calidad ambiental en el Transporte Público de Pasajeros, Trolleybus) y 2 para CONDESUS (Eficiencia Energética en el sector público y privado (iluminación), y en el alumbrado público (alumbrado público) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). El PIN de Iluminación contiene 2 de los presentados por esta consultora
Comunicación de la Selección de proyectos a las Consultoras	xxx	Se convocó a una reunión con cada una de las Consultoras para informar sobre los proyectos seleccionados
Firma Convenios e Inicio Proyectos	22/10/2007	
Entrega Informe Avance	30/11/2007	
Evaluación Informe Avance	07/12/07	
Entrega Proyecto Final	14/03/2008	
Evaluación Final		Fecha máxima con revisiones incluidas
Finalización Proyectos PIN	14/03/2008	de acuerdo al texto de Convenio

Llamado a presentación nuevas Consultoras MDL /ampliación del Registro actual ver nexos VIII	Fechas (previstas)
Solicitada en Medios de Comunicación Masiva	16/09/2007 al 19/09/2007
Presentación Antecedentes	hasta 09/10/2007
Evaluación	10/10/2007 al 19/10/2007
Registro	a partir del 22/10/2007
Preparación listado Consultoras	22/10/2007
Convocatoria al Registro	
Evaluación	12/11/2007 al 23/11/2007
Solicitud de Inscripción al Ministro	26/11/2007

	Realizado
	A realizar
	Cancelado



FUNDACION BARILOCHE	FECHA	OBSERVACIONES
Selección Productos	Abr-07	Previo a la creación de la OPCYEE en mayo/2007 dependiendo del Ministro ya estaba esta oficina funcionando como parte de la Dirección General de Gestión Ambiental. Fue en ese momento en el que se seleccionaron de acuerdo a un listado previo enviado por la Fundación Bariloche 2 Proyectos a ser contratados: "Recopilación de la Información Producida sobre la Identificación de Opciones de Mitigación de "Gases de Efecto Invernadero" (GEI) y de Oportunidades de Implementación de "Mecanismos de Desarrollo Limpio" (MDL) para la CABA y el AMBA y Elaboración de una Propuesta Metodológica para efectuar un Estudio Específico sobre el tema" y "Desarrollo de Indicadores de Sustentabilidad para la CABA y el AMBA en relación a la problemática del Cambio Climático y la Eficiencia Energética." El área MDL de la OPCYEE se ocupa del primer Informe.
Firma Convenio	29/06/2007	
Reuniones y comunicaciones para aclaración TDR	Julio	Durante el mes de Julio se mantuvieron reuniones y comunicaciones telefónicas y vía e-mail con el fin de precisar los alcances del Informe
Informe Avance Producto 1	12/09/2007	Entregado formalmente. Se enviaron previamente versiones preliminares
Evaluación y Aprobación		Se aprueba favorablemente el Informe de Avance
Informe Final Producto 1	20/09/2007	Entregado
Evaluación y Aprobación	27/09/2007	Finalización primer producto de Convenio

---

## 10 – SALUD AMBIENTAL

**A lo largo del presente año se abocó a las siguientes líneas de trabajo:**

### 10.1) Atención Primaria Ambiental

**Esta línea de trabajo se propuso fundamentalmente coordinar las acciones a nivel local e interministerial que tiendan a la implementación de la estrategia de Atención Primaria Ambiental, básicamente para el diagnóstico participativo de sectores poblacionales de la ciudad con saneamiento básico insatisfecho.**

Por otra parte, se dio impulso y acompañamiento a los Centros de Salud y Acción Comunitaria de la CBA, que son los efectores del primer nivel de atención, en la conformación de los equipos locales de salud ambiental (ELSA's), para la realización de diagnósticos locales de salud ambiental participativos y la implementación de proyectos locales de investigación-acción, con fuerte trabajo de gestión intersectorial y articulación institucional.

### 10.2) Gestión Intersectorial

Participación en Mesas interministeriales para el diagnóstico institucional y de

situación de problemáticas específicas: Cuenca Matanza Riachuelo (CMR); Villas y Asentamientos precarios; Acceso a Agua segura para consumo humano; Prevención del Dengue; Cartoneros; Indicadores de Salud Ambiental, Control de Plagas y Basura.

Referentes en la Coordinación Interministerial de Salud y Ambiente (creada por resolución N° 2.349, SS-SPTyDS, 2005) entre los Ministerios de Salud y Medio Ambiente, junto con la Dirección General de Política y Evaluación Ambiental, del Ministerio de Ambiente.

Participación en la comisión de seguimiento de la Ley 2.057

Se realizan trabajos conjuntos con:

La cátedra de sociología del trabajo, a cargo de la Dra. Marta Panaia, de la Facultad de Ciencias Sociales-UBA; en el marco de un proyecto UBACyT. Tema: cartoneros y salud en la zona del área programática del Hospital Piñero.

El laboratorio de Ecología de Roedores, del Departamento de Ecología, Genética y Evolución, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales-UBA, a cargo de la Dra. Olga V. Suárez. Tema: roedores en villas de la Ciudad. En el marco del convenio con el área de Control de plagas de la Subsecretaría de gestión Ambiental.

10.3) *Programa de Salud para la Población de la Cuenca Matanza Riachuelo en la Ciudad de Buenos Aires.*

Consta de 7 componentes y se articula con programas de la Nación y la Provincia de Buenos Aires en la temática.

#### **10.4) Programa de Salud Ambiental Infantil.**

En el presente año este Programa le dio un fuerte impulso a la estrategia de la Unidades Pediátricas Ambientales recomendada por la OMS para prevenir y atender los efectos que la contaminación produce en la salud de los niños

#### **10.5) Hospitales Saludables.**

Un hospital saludable es el desarrolla y promueve pautas con el objetivo de: proteger la salud de los pacientes, trabajadores y población en general, disminuir y eliminar progresivamente los elementos contaminantes utilizados en las prácticas médicas, involucrar al personal de salud y a toda la comunidad en la protección y cuidado del ambiente.

Bajo esta estrategia se lleva a cabo el reemplazo de insumos con mercurio en el área materno-infantil de los hospitales generales de agudos, los hospitales pediátricos y la Maternidad Sardá.

#### **10.6) Actividades de Formación y Capacitación.**

Durante 2007 se desarrollaron las siguientes actividades:

Curso Anual “Hacia un hospital que protege el medio ambiente”, 2007

Curso de postgrado “Salud de la Población de la Cuenca Matanza Riachuelo”, en conjunto con la 1º cátedra de toxicología de la UBA, 2007.

Encuentros mensuales de actualización, con diferentes temáticas: ley de ruido en la Ciudad, Anteproyecto de Código Ambiental, Agua segura para consumo humano en la Ciudad, plagas, entre otros.

Educación para la salud para cartoneros, en acuerdo con la Cátedra de Sociología del Trabajo de la UBA, 2007.

Participación en el Curso de Capacitación para docentes: Salud Ambiental: plagas urbanas, en acuerdo con el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.

Otras instancias de capacitación de desarrollan a partir de temáticas puntuales como registro y carga de información de Hoja Pediátrica de Pesquisa de Riesgo Ambiental, abordaje comunitario e intersectorial de control de plagas.

---

### 10.7) Convenios

Durante el presente año el Ministerio ha firmado un Convenio con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Buenos Aires para medición biomarcadores toxicológicos. Este Convenio facilita la disponibilidad de herramientas de diagnóstico y tratamiento específicas, que permitan a los efectores de salud detectar las patologías en forma temprana e identificar los riesgos químicos, físicos y biológicos a los que pueden estar expuestos distintos grupos de la población.

### 10.8) Material Educativo y Comunicacional

Durante el año 2007 se publicaron documentos sobre algunas de las temáticas abordadas por esta Coordinación:

- “Notas sobre agua segura para consumo humano”
- “Códigos SICeSAC (Sistema de Información de los CESACs de la CBA) de Salud Ambiental”
- “Manual para cartoneros: Y de salud ¿cómo andamos?”
- “Manual para la Unidad Centinela” (hospitales Argerich y Elizalde)
- “Propuesta metodológica para la acción en Salud Ambiental”
- “Guía para formular proyectos locales

de Salud Ambiental”,

“Guía para formular proyectos de investigación de Salud Ambiental”.

Fueron publicados además folletos de difusión del trabajo de la Coordinación:

- Institucional
- Salud Ambiental Infantil
- Hospitales Saludables: los riesgos del mercurio

### 10.9) Sistemas de Información en Salud Ambiental

Este año se dio gran impulso a la implementación de la Hoja pediátrica de pesquisa de riesgo ambiental. Se trata de la herramienta que ha desarrollado el Programa de Salud Ambiental Infantil para la identificación de los riesgos ambientales de los pacientes pediátricos que se atienden en los efectores de este Ministerio. La misma se está aplicando en las UPAs y en los Cesacs de la CMR, así como también en en la Cátedra de Pediatría de la UBA como una herramienta docente y en la UMIA de la Maternidad Sarda. Se promueve su aplicación en todos los equipos que comienzan a trabajar en Salud Ambiental. Este instrumento tiene un software para el cargado y análisis de los datos, elaborado por profesionales de esta Coordinación de

SA, que brindan la capacitación a los equipos de los hospitales y Cesacs para el manejo del mismo.

Esta Hoja de pesquisa ha sido presentada en diferentes Jornadas y Congresos y la Sociedad Argentina de Pediatría la incluyó para ser difundida en uno de los módulos de su Programa Nacional de Actualización Pediátrica (PRONAP) del año 2007, como herramienta de pesquisa usada en los efectores de salud del GCBA.

#### **10.10) Proyectos de Investigación y de Acción**

Se enuncia a continuación una serie de temas en los que se está avanzando a partir de la generación e implementación de proyectos con distintos grados de avance (para más detalle, consulte a la CSA):

Plomo

Campos electromagnéticos

Agua segura para consumo humano

Plagas

Basura

Cartoneros

Disposición final de pilas y baterías en la ciudad en forma conjunta con la Dirección de política y evaluación ambiental

Propuesta de inclusión y capacitación de Promotores comunitarios de SA (en proyecto)

---

## 11 - BIBLIOGRAFÍA

Atlas Ambiental de Buenos Aires. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) / Universidad de Buenos Aires / Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires <<http://www.atlasdebuenosaires.gov.ar/>>

Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. "Plan Estratégico Buenos Aires 2010". Buenos Aires. 2005. 195 p.

Consejo del Plan Urbano Ambiental. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Documento N° 2 "Informe de Diagnóstico Área Ambiental". Buenos Aires. 1999. 92 p.

Consejo del Plan Urbano Ambiental. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. "Lineamientos Estratégicos del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires". Buenos Aires. 1999. 37 p.

Coordinación del Plan Estratégico, Plan Estratégico Buenos Aires Futuro, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Documento de trabajo N° 5 "Buenos Aires: Dimensión Física". Buenos Aires. 2002. 15 p.

Coordinación del Plan Estratégico, Plan Estratégico Buenos Aires Futuro, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. "Transporte y Tránsito en la Ciudad de Buenos Aires: análisis y estructuración del problema". Buenos Aires. 2001. 17 p.

Dirección General de Estadística y Censos. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Anuario Estadístico 2004. <<http://www.buenosaires.gov.ar/>>

Ecologistas en Acción. "Estudio Sociológico sobre Tráfico y Movilidad Urbana". 2006. <[www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)>.

GEO Buenos Aires "Perspectivas del Medio Ambiente Urbano". Instituto de Medio Ambiente y Ecología (IMAE) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Buenos Aires. 2003. 209 p.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2005. <<http://www.buenosaires.gov.ar/>>

MAZZEO, N. y VENEGAS, L. "Emisiones de CO y NO<sub>x</sub> en la Ciudad de Buenos Aires". 13° Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente. Buenos Aires. Septiembre 2003.

Oficina Sanitaria Panamericana, Organización Panamericana de la Salud. "Plan Regional sobre Calidad del Aire Urbano y Salud para el período 2000-2009". Washington, DC. 2000. <[www.cepis.org.pe](http://www.cepis.org.pe)>

ORTIZ, E. "Sinopsis de la Gestión de la Calidad del Aire y el Ruido en la Ciudad de Buenos Aires". Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS Argentina). Taller "Iniciativa de Aire Limpio para Ciudades de América Latina". Buenos Aires. Abril 2000.

Revista Ciencia Hoy. "Buenos Aires en Buenos Aires". Volumen 6, N° 31. Asociación Ciencia Hoy. Buenos Aires. Octubre 1995)

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ministerio de Salud y Ambiente. 2005. <<http://www.medioambiente.gov.ar/home.htm>>

Dirección General de Estadística y Censos (GGBA): Anuario Estadístico 2004 Ciudad de Buenos Aires-Tomo I- 2005.

Dirección de Estadísticas y Censos (CGBA): Anuario Estadístico 2004 - Ciudad de Buenos Aires 2005.

ONGLEY, E. D. "Lucha Contra la Contaminación Agrícola de los Recursos Hídricos". (Estudio FAO- Riego y Drenaje - 55) GEMS/Water Collaborating Centre, Canada Centre for Inland Waters Burlington, Canadá -1997.

DI PAOLA M. y NAPOLI A. "La Regulación del Agua en la Ciudad de Buenos Aires". Documento base para el Foro "El Agua en Buenos Aires", que se realizó el 24 de marzo de 1999. 1999.

RUEDA, S. "La materia orgánica residual es un flujo estratégico para la sostenibilidad". Medi Ambient.-Tecnología i Cultura. Núm. 29 - julio 2001.e

RUEDA, S. "La ciudad compacta y diversa frente a la conurbación difusa". Ciudades para un Futuro Sostenible. Documentos 1997. <http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a009.html>.



“La contaminación visual en Buenos Aires”. Nota Diario Clarín. Junio 19, 2003. [www.eco2site.com](http://www.eco2site.com)

Informe “Coordinación Áreas Protegidas”. Ministerio de Medio Ambiente. GCBA. Febrero 2007.

Informe “Ente de Higiene Urbana: Área Relaciones Institucionales”. Subsecretaría de Higiene Urbana. Ministerio de Medio Ambiente. GCBA. Febrero 2007.

Informe “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires”. Dirección General de Relaciones con el Banco Mundial. Subsecretaría de Gestión Operativa. Ministerio de Hacienda. GCBA. Febrero 2007.

Informe “Área Gestión de la Rivera: Programa Buenos Aires y el Río”. Subsecretaría de Programación y Coordinación del Espacio Público. GCBA. Febrero 2007.

Informe “Administración Unidad Ambiental y de Gestión Parque Avellaneda”. Dirección General de Gestión Ambiental. Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. GCBA. Febrero 2007.

Informe de Gestión Parque Avellaneda. Dirección General de Gestión Ambiental. Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. GCBA. Período Junio 2006 – Enero 2007.

Informe Programa de Biodiversidad Urbana. Dirección General de Gestión Ambiental. Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. Febrero 2007.

Informe Dirección General de Hidráulica. Subsecretaría de Infraestructura y Obras. Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas. Febrero 2007.

Informe Subsecretaría de Higiene Urbana. Ministerio de Medio Ambiente. Febrero 2007.

Informe Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. Febrero 2007.

Informe Dirección de Política y Evaluación ambiental. Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente. Febrero 2007.

EKHART H. “La reestructuración urbana ecológica” Boletín CF+S 5 Especial: La Construcción de la Ciudad después de Kioto. Edición : Instituto Juan de Herrera. Madrid. España .

<http://habitat.aq.upm.es/boletin/n5/aeahah.html>.

“El 90% de la gente está expuesta a ruidos que afectan la salud”. Diario Clarín. 15 de Junio de 2006.

Informe Especial sobre la Cuenca Matanza Riachuelo. Defensor del Pueblo de La Nación, Fundación Ciudad, Asociación vecinos de la Boca, Centro de Estudios Legales y Sociales, Fundación Ambiente y Recursos Naturales y Poder Ciudadano. 2003 .

MALAPARTIDA, A. “La Cuenca del Río Matanza – Riachuelo: Revisión de Compuestos xenobióticos y polutantes en la cuenca”. UTN-Multimedios. Ambiente Ecológico.

FREPLATA. CARSEN PITTALLUGA .A. “Aportes de Contaminantes al Río de la Plata-Resumen Ejecutivo”. Abril 2002.

CEPAL. SIMIO, D. Comp. : Contaminación atmosférica y conciencia ciudadana. N° 73. Santiago de Chile. 2003.

## ANEXO "A"

<b>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>FORMULARIO N° 1: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL LEY N° 303</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>SOLICITUD N°:</b>
<b>DATOS DEL SOLICITANTE / PARA PERSONAS FÍSICAS</b> NOMBRE Y APELLIDO:..... DOCUMENTO N°:..... DIRECCIÓN: ..... LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL: ..... TELEFONO: .....FAX: ..... E-MAIL 1:..... E-MAIL 2: ..... ASISTIDO POR AGENTE RECEPTOR : SI NO	
<b>DATOS DEL SOLICITANTE – PARA PERSONAS JURIDICAS</b> NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:..... DIRECCIÓN: ..... LOCALIDAD:.....CODIGO POSTAL: ..... TELEFONO:.....FAX: ..... E-MAIL 1 ..... E-MAIL 2: .....  NOMBRE Y APELLIDO DEL APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL: ..... D.N.I. N°: .....ACOMPaña PODER : SI NO	
<b>INFORMACIÓN REQUERIDA:</b> Actuación por la que tramita:..... ..... ..... ..... Si el espacio fuera insuficiente, podrán anexarse hojas de numeración correlativa, así como planos y otra documentación, a fin de brindar una respuesta completa, con N° de solicitud y firma y aclaración al pie del solicitante en cada una de ellas.	
<b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA Y SELLO DEL AGENTE RECEPTOR</b>

## ANEXO "B"

<b>GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>FORMULARIO N°2: CONSTANCIA DE RECEPCION DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL LEY N° 303</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>SOLICITUD N°:</b>
FIRMA DEL AGENTE RECEPTOR: .....N° FC o DN N°: .....	
OBSERVACIONES: .....	
.....	
.....	

Centro de Formación e Información Ambiental  
REGISTRO DE INFORMACION AMBIENTAL

Dirección-N° de teléfono-Horarios





**DATOS DE LA ENTIDAD:**

RAZON SOCIAL: .....  
CUIT: .....  
DIRECCIÓN:.....  
LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL: .....  
TELEFONO:..... FAX:.....  
E-MAIL 1:.....  
E-MAIL 2:.....

**DATOS DEL RESPONSABLE DEL ÁREA:**

NOMBRE Y APELLIDO:.....  
DNI:.....LEGAJO:.....  
AREA .....CARGO: .....  
TELÉFONO:..... FAX:.....  
E-MAIL:.....

**INFORMACIÓN SUMINISTRADA:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Si el espacio fuera insuficiente, podrán anexarse hojas de numeración correlativa, así como planos y otra documentación a fin de brindar una respuesta completa, con n° de solicitud, firma y aclaración al pie del solicitante en cada una de ellas.

**FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE**

## 12 - ANEXOS

### 11.1) Ley N° 303 de Información Ambiental y Decreto Reglamentario N° 1325.

#### **Ley N° 303 / 99 de Información Ambiental**

##### **Capítulo I Del Objeto**

*Artículo 1°:* Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información sobre el estado y la gestión del ambiente y de los recursos naturales, conforme lo establecido en el Art. 16 in fine de la Constitución, y de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento.

*Artículo 2°:* La presente ley es aplicable a la información ambiental concerniente o que afecte a la ciudad de Buenos Aires, que obre en poder del Gobierno de la Ciudad, de cualquier autoridad, organismo e institución pública, incluyendo a sus contratistas, concesionarias y empresas privadas que presten servicios públicos en su territorio.

##### **Capítulo II De la Información Ambiental**

*Artículo 3°:* En los términos del Art. 2°, se considera información ambiental, entre otras, las siguientes:

- a) Cualquier tipo de investigación, dato, informe concerniente al estado del ambiente y los recursos naturales;
- b) Las declaraciones de impacto ambiental de obras públicas o privadas proyectadas o en proceso de ejecución;
- c) Los planes y programas, públicos y privados, de gestión del ambiente y los recursos naturales y las actuaciones o medidas de protección referidas al mismo.

##### **Capítulo III Derechos y Responsabilidades**

*Artículo 4°:* Toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a informarse

del curso de su solicitud de acuerdo al procedimiento previsto en esta ley

*Artículo 5°:* Las entidades públicas y privadas comprendidas en el Art. 2° tienen las siguientes obligaciones:

- a) Prever una adecuada organización y sistematización de la información que se genere en las áreas a su cargo, de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación de la presente ley;
- b) Facilitar el acceso directo y personal a la información que se le requiera por esta ley y que se encuentre en la órbita de su competencia y/o tamitación, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del normal desarrollo y funcionamiento de sus actividades;
- c) Otorgar, facilitar e informar quien pudiera tener la información ambiental requerida, con las excepciones previstas en el Art. 17.

*Artículo 6°:* Los funcionarios públicos que, en forma arbitraria o infundada, obstruyan el acceso del solicitante a la información requerida, la suministren en forma incompleta, incorrecta o impidan de cualquier otro modo el cumplimiento de la presente ley, serán considerados incursos en incumplimiento a sus deberes como tales.

##### **Capítulo IV De la Autoridad de Aplicación**

*Artículo 7°:* Es autoridad de aplicación de la presente ley el organismo del Poder Ejecutivo, con competencia ambiental, quien tiene a su cargo el cumplimiento de la presente ley por parte de los organismos e instituciones públicas y privadas, disponiendo las sanciones correspondientes si así no lo hicieren.

*Artículo 8°:* Cuando la información ambiental requerida, concerniente o que afecte a la ciudad de Buenos Aires, obre en poder de autoridad, organismo o institución pública o privada que se encuentre fuera de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, la Autoridad de Aplicación debe propiciar mecanismos de acuerdo con los organismos que correspondan para dar respuesta satisfactoria a dicho requerimiento.

<sup>1</sup> Página del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

[www.buenosaires.gov.ar/areas/med\\_ambiente/pol\\_ambiental](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/pol_ambiental)

<sup>2</sup> Informe de Gestión, Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente

---

## Capítulo V

### Procedimiento

*Artículo 9°:* La solicitud de la información debe ser requerida ante la Autoridad de Aplicación, en forma oral o escrita, con la identificación del requirente, sin estar sujeta a ninguna otra formalidad. Debe entregarse constancia de inicio del procedimiento.

*Artículo 10°:* Toda solicitud de información requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha:

a) en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, cuando la información se encuentre en poder de la Autoridad de Aplicación.

b) En un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, cuando la información se encuentre en poder de terceros.

El plazo del inciso a) se podrá prorrogar en forma excepcional por otros 15 (quince) días hábiles de mediar circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. En su caso, el órgano requerido debe comunicar, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga.

*Artículo 11°:* Si la solicitud de acceso a la información se encuadra en las excepciones del Art. 17, las entidades públicas y privadas comprendidas en el Art. 2° deberán emitir al solicitante por intermedio de la Autoridad de Aplicación, un informe fundado, con copia a la misma que establezca las causales de manera indubitada.

*Artículo 12°:* El acceso a la información ambiental es gratuito. No se podrán imputar otros costos a la solicitud de información que no sean los que surjan de la solicitud de copias de los registros o documentos en los que conste la información requerida.

## Capítulo VI

### Registro Ambiental

*Artículo 13°:* Créase el Registro Ambiental en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Regional o del organismo que en el futuro la reemplace, el que estará integrado por todos los registros creados o a crearse para regímenes sectoriales específicos relacionados

con la materia ambiental. Cuando alguna información o documentación no sea de la índole de aquéllas que deben obrar en poder de las estructuras citadas en el párrafo anterior, el Registro Ambiental debe asesorar al solicitante sobre la fuente en obtener los datos requeridos.

*Artículo 14°:* Las entidades citadas en el Art. 2° deben proveer al Registro Ambiental la información relacionada con el objeto de esta ley, actualizada periódicamente.

*Artículo 15°:* El Poder Ejecutivo, establecerá las estructuras orgánicas que integrarán el Registro Ambiental, así como sus normas de funcionamiento. Asimismo, diseñará un procedimiento para crear las condiciones necesarias a efectos de evitar la duplicación de la información.

## Capítulo VII

### Del Informe Anual Ambiental

*Artículo 16°:* El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la información ambiental, debe publicar anualmente un informe acerca del estado ambiental de la ciudad.

## Capítulo VIII

### Excepciones

*Artículo 17°:* Queda exceptuada del régimen de la presente ley toda información:

a) Que se encuentre resguardada o protegida por leyes especiales.

b) Que afecte la esfera de privacidad de las personas, según lo establecido en el inciso 3) del Art. 12 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

c) Vinculada con las inspecciones y otros procedimientos a llevarse a cabo por el Gobierno de la Ciudad, antes de su realización.

## Capítulo IX

### Disposiciones varias

*Artículo 18°:* La ley de Acceso a la Información (Ley N° 104) y la Ley de Procedimientos Administrativos (Decreto Ley N° 1.510 ratificado por Resolución N° 41 B.O. N° 454, 27-5-98) de

la ciudad de Buenos Aires serán de aplicación supletorio al régimen previsto por esta ley.

Disposición Transitoria N° 1: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación.

*Artículo 19°:* Comuníquese, etc.

### **Decreto Reglamentario N° 1.325 / 06**

*Artículo 1°:* Sin reglamentar.

*Artículo 2°:* Sin reglamentar.

*Artículo 3°:* Inc. a): Se entenderá por dato o informe, concerniente al estado del ambiente, toda información en cualquier forma de expresión o soporte de uso actual o que en un futuro se utilice.

Podrá accederse al contenido de las investigaciones referidas en el Inc. a). del Art. 3° de la Ley N° 303, cuando las mismas formen parte de una actuación administrativa.

Inc. b): Se entiende por obra proyectada, sea esta pública o privada, a aquella cuyo trámite se encuentre comprendido desde el inicio del trámite de la declaración de impacto ambiental y hasta que se inicie su ejecución.

Inc.c): Serán considerados información ambiental, los planes, programas, actuaciones y medidas mencionadas en el Inc. c) del Art. 3° de la Ley N° 303, una vez que los mismos integren una actuación administrativa.

*Artículo 4°:* Sin reglamentar.

#### **I) Organización y sistematización de la información ambiental originada en el sector privado entidades mixtas.**

Inc. a): Las empresas privadas, que sean sujetos obligados de conformidad con la Ley N° 303, deberán, a fin de cumplir con la obligación de brindar la información que le sea requerida en tiempo y forma, designar un responsable en el plazo de sesenta (60) días a partir de la publicación de la presente reglamentación.

Inc. b): La designación del responsable, deberá ser suscripta por el representante legal de la organización empresarial a la que pertenece.

Inc. c): La designación del personal especializado deberá ser informada por escrito a la Au-

toridad de Aplicación brindando los siguientes datos: nombre; apellido; número de documento; cargo; domicilio laboral; datos de contacto: teléfono, dirección de correo electrónico; horario de prestación de servicio.

Inc. d): Los obligados deberán comunicar por escrito cualquier modificación a los datos consignados en la designación del responsable.

Inc. e): Las empresas alcanzadas por los términos de la Ley N° 303, deberán facilitar un ámbito físico, dentro de la empresa, para el desarrollo adecuado de las actividades del personal designado precedentemente.

#### **II) Organización y sistematización de la información ambiental originada en el sector público y organismos descentralizados.**

Inc. a): Los organismos de gobierno obligados en el Art. 2 de la Ley N° 303, a fin de proveer la información que le sea requerida, deberán designar personal idóneo y con responsabilidad sobre el tema.

Inc. b): La designación del personal responsable, deberá ser suscripta por el titular del área, con rango no inferior al de Director General.

Inc. c): La designación del personal, deberá ser informada por escrito a la Autoridad de Aplicación, brindando los siguientes datos: nombre; apellido; número de documento; cargo; domicilio laboral; datos de contacto: teléfono, dirección de correo electrónico; horario de prestación de servicio.

Inc. d): Los obligados deberán comunicar por escrito cualquier modificación a los datos consignados en la designación del personal responsable.

Inc. e): Los obligados, deberán facilitar un ámbito físico dentro de la organización gubernamental a la que pertenecen, para el desarrollo adecuado de las actividades del personal designado precedentemente.

#### **III) Disposiciones comunes**

Inc. a): Los formularios de respuesta, que constan como Anexos "C" o "D" del presente

---

reglamento, se remitirán a la Autoridad de Aplicación con la respuesta de los requerimientos de información ambiental que les sean solicitados.

Inc. b): La organización interna de la información ambiental en poder de los sujetos obligados, deberá propender a brindar información de manera eficaz, completa, oportuna, adecuada y veraz respetando los principios de igualdad, publicidad, celeridad y gratuidad.

Inc. c): Para dar cumplimiento a la obligación de sistematización de la información conforme el Art. 5 Inc. a) de la Ley N° 303, los sujetos obligados deberán propender a la organización sistemática de la información mediante los medios más adecuados y tecnológicamente efectivos.

*Artículo 6°:* Cuando la Autoridad de Aplicación detecte algún caso de incumplimiento de los establecidos en el Art. 6° de la Ley N° 303, solicitará la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer las responsabilidades pertinentes.

Será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Medio Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace.

El Ministerio de Medio Ambiente podrá en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley de Información Ambiental, y con el objeto de dar cumplimiento a los mecanismos indicados en el Art. 8 de la Ley N° 303, proceder a la celebración de convenios con Organismos de otras jurisdicciones.

Inc. a): A fin de efectuar el requerimiento de la información, el solicitante deberá completar el formulario denominado "*Formulario de solicitud de acceso a la información ambiental - Ley N° 303*", que como Anexo "A", forma parte integrante del presente reglamento. El requirente recibirá una constancia de inicio de trámite de conformidad con el Anexo "B" de la presente reglamentación.

Inc. b): Para el caso de requerimientos realizados por personas jurídicas, los mismos deberán ser efectuados por su apoderado o representante legal, agregando fotocopia certificada del documento que acredite la

condición invocada.

Inc. c): Una vez recibida la solicitud, la Autoridad de Aplicación procederá al procesamiento de la misma, identificando si el requerimiento se encuadra dentro de las causales de excepción, establecidas en el Art. 17 de la Ley N° 303. En el caso de ser procedente, girará el requerimiento a las entidades públicas o privadas correspondientes. En el caso de no ser procedente, la Autoridad de Aplicación responderá en los plazos previstos, fundando los motivos de rechazo.

Inc. d): La Autoridad de Aplicación procederá a rechazar el pedido de información ambiental en los siguientes casos:

Quando la solicitud no se encuentre contemplada en el marco legal de acceso a la información ambiental.

Quando la información estuviere disponible públicamente, caso en el cual se le informará donde encontrar la misma.

Inc. e): Las entidades públicas o privadas podrán rechazar el pedido de información ambiental en los términos del Inc. anterior, debiendo enviar un informe fundado, en donde se establezcan las causales de manera indubitada.

Inc. f): En el caso que, debido al volumen de la información requerida, no resulte conveniente su transcripción en el correspondiente formulario, se le informará al requirente el lugar donde obre la información requerida. a fin de poder consultar la misma por el plazo de cinco (5) días.

*Artículo 10°:*

Inc. a): A los fines establecidos en el Art. 10 de la Ley N° 303, se entiende por terceros, todos aquellos organismos o entidades públicas o privadas que no dependan directamente de la Autoridad de Aplicación.

Inc. b): Los plazos impuestos en el Inc b) del Art. 10 de la Ley N° 303, deberán ser computados desde la fecha en que ingresa la solicitud al organismo requerido.

Inc. c): La Autoridad de Aplicación cuenta con un plazo de cinco (5) días desde que recibió el requerimiento de información, a fin de remitir dicho requerimiento al organismo pertinente.

Inc. d): En caso que los terceros no cumplan con el plazo establecido en el Inc. b) del Art. 10, la Autoridad de Aplicación intimará a que en plazo de quince (15) días remita las actuaciones bajo pena de aplicar las sanciones establecidas en los Arts. 6º y 7º de la Ley Nº 303.  
Inc. e): Serán consideradas circunstancias inusualmente difíciles que darán lugar a la prorroga de quince (15) días prevista por la Ley Nº 303:

Aquellos casos en que, a fin de brindar la información solicitada se requiera el análisis de documentación de gran volumen.

La necesidad de consulta con otros organismos públicos o privados no dependientes jerárquicamente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aquellos casos en que la información solicitada no se encuentre tramitando por alguna actuación o compilada en algún registro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Artículo 11º:* Sin reglamentar.

*Artículo 12º:* Los costos de reproducción serán los que surjan de la Ley Tarifaria vigente.

*Artículo 13º:* Inc. a): Se entiende por regímenes sectoriales específicos, aquellos constituidos bajo las modalidades de registro u otra forma de sistematización de la información, creados o a crearse en la esfera de los sujetos obligados de la presente Ley.

Inc. b): La Autoridad de Aplicación brindará asesoramiento por escrito de carácter orientativo sobre las fuentes en donde obtener los datos requeridos.

*Artículo 14º:* La actualización impuesta en el Art. 14 de la Ley Nº 303, será de periodicidad anual, en caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones establecidas en los Arts 6º y 7º de la mencionada Ley.

*Artículo 15º:* Se establece un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de

la presente reglamentación para la apertura del Registro Ambiental.

*Artículo 16º:*

Inc. a): El informe anual ambiental establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 303, deberá contener como mínimo la información producida y/o almacenada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida al estado ambiental de la ciudad.

Inc. b): El informe anual ambiental será publicado en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Artículo 17º:* Sin reglamentar.

*Artículo 18º:* Sin reglamentar.

*Artículo 19º:* Sin reglamentar.

## 12.2) Áreas con competencia ambiental del GCBA.

### Ministerio de Medio Ambiente

#### Subsecretaría de Política y Gestión Ambiental

- D. G. Política y Evaluación Ambiental
- D. G. Gestión Ambiental

#### Subsecretaría de Higiene Urbana

- D. G. Políticas de Reciclado Urbano
- D. G. Limpieza
- Ente de Higiene Urbana

#### Reserva Ecológica Costanera Sur

- D. G. Coordinación de Áreas Protegidas
- Unidad de Formación e Información Ambiental

### Ministerio de Espacio Público

#### Subsecretaría de Programación y Coordinación del Espacio Público

- D. G. Ordenamiento del Espacio Público
- Área Gestión de la Ribera
- Unidad de Intervención y Saneamiento de Predios

#### Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

- D. G. Espacios Verdes
- D. G. Mantenimiento de la Red Pluvial
- D. G. Alumbrado Público y Servicio Eléctrico

---

- D. G. Ente de Mantenimiento Urbano Integral

## **Ministerio de Producción**

### **Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas**

Subsecretaría de Producción

- D. G. Industria, Servicios y Comercio Exterior

Subsecretaría de Tránsito y Transporte

- D. G. Tránsito

- D. G. Transporte

Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM)

Subsecretaría de Planeamiento

- D. G. Planeamiento y Desarrollo Urbano

- D. G. Proyectos y Obras

### **Ministerio de Gestión Pública y Descentralización**

Subsecretaría de Participación Ciudadana

Subsecretaría de Infraestructura y Obras

- D. G. Obras Públicas

- D. G. Infraestructura Lumínica

- D. G. Hidráulica

- D. G. Obras Viales

### **Otros Organismos**

- Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS, ex - ETOSS).

- Corporación Buenos Aires Sur (CBAS).

- A.U.S.A., Autopistas de Buenos Aires.

- S.B.A.S.E., Subterráneos de Buenos Aires.

- CoPUA, Consejo del Plan Urbano Ambiental.

Subsecretaría de Control Comunal

- D. G. Control de la Calidad Ambiental

Subsecretaría de Emergencia

- D. G. Defensa Civil

Subsecretaría de Seguridad Urbana

- D. G. Políticas de Seguridad y Prevención del Delito

- D. G. Seguridad Vial

- D. G. Guardia Urbana

### **Ministerio de Hacienda**

Subsecretaría de Inversión Pública y Análisis Fiscal

- D. G. Estadísticas y Censos

Subsecretaría de Gestión Operativa

- D. G. : Relaciones con el Banco Mundial

### **Ministerio de Salud**

Subsecretaría de Servicios de Salud

- Coordinación de Salud Ambiental

